

ACTA ORD. N°04.-

SESIÓN ORDINARIA N°04/2026.-

En Osorno, a 19 de febrero de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°03 de fecha 15 de enero de 2026.
2. ORD. N°2026002697 del 04.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026003022 del 09.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2026003103 del 10.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno
5. ORD. N°1947 DEL 26.01.2026. SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVO Y DE ENCUENTRO BARRIAL”, desarrollado por la empresa Consultora ARDEU Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, y enmarcado en el Programa Recuperación de Barrio, Etapa “Elaboración del Plan Maestro y Proyectos terminados del Barrio García Hurtado de Mendoza (desglose de partidas y montos se adjuntan en oficio aludido).
6. ORD. N°12-G DEL 11.02.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ CEA Y DON HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA”, RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir –sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$3.800.000.- para el señor ALBERTO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA, y la suma de \$3.300.000.- para don Hugo Humberto Gómez Tenorio, por concepto de prestaciones, lo que da un total de \$7.100.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado.

7. ORD. N°2026000970 DEL 15.01.2026. CONTROL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Informe Final N°AC001-2025, que contiene el resultado final de la revisión efectuada, en el marco de la Auditoria Coordinada de la Contraloría General de La República y la Dirección de Control de la Municipalidad de Osorno, sobre el Proceso de Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas.
8. ORD. N°2026003111 DEL 11.02.2026. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico Municipal y aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°716, según consta en Certificado N°661 de la Sesión Ordinaria N°44 del 10 de diciembre de 2024, con su respectiva modificación en el N°364, de la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025, según Certificado N°337.
9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Muy buenas tardes, a todos los presentes en la Sala”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°03 de fecha 15 de enero de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°03 de fecha 15 de enero de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°50.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026002697 del 04.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026002697. D.A.F. ANT.: ORD. N°2026001410 DE FECHA 19.01.2026, SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ARRIENDO DE MAQUINARIA PARA OPERACIÓN Y MANEJO VERTEDERO CURACO, DESDE

ABRIL A DICIEMBRE 2026, PERIODO 09 MESES Y DAR INICIO AL PROCESO LICITATORIO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 04 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores gastos 2026.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.08.001	2	Servicios de Aseo	501.000.-
		TOTAL	501.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.09.003	2	Arriendo de Vehículos	66.000.-
22.09.005	2	Arriendo de Máquinas y Equipos	435.000.-
		TOTAL	501.000.-

Justificación:

22.09.003: Financiar arriendo de camión tipo ampliroll, capacidad de carga 14m3 o superior para trabajos en la Operación y Manejo del Vertedero Curaco, desde el mes de abril a diciembre 2026, período 09 meses, a través de proceso licitatorio.

22.09.005: Financiar arriendo de 01 Bulldozer D6 o similar y 03 Excavadoras de 20 toneladas o superior para trabajos en la Operación y Manejo del Vertedero Curaco, desde el mes de abril a diciembre 2026, período 09 meses, a través de proceso licitatorio.

Atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.08.001	2	Servicios de Aseo	501.000.-
		TOTAL	501.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
22.09.003	2	Arriendo de Vehículos	66.000.-
22.09.005	2	Arriendo de Máquinas y Equipos	435.000.-
		TOTAL	501.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026002697 del 04.02.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°51.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026003022 del 09.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026003022. D.A.F. ANT.: ORDINARIO SEC. PPTO. Y G.T. N°2.645 DE FECHA 03.01.2026, SOLICITA DISPONIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE CUENTAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 09 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores gastos 2026.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversion del Año	570.000.-
		TOTAL (A+B)	570.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.027	1	Mejoramiento Terminal de Buses Osorno	500.000.-
31.02.004.028	1	Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olímpica	70.000.-
		TOTAL	570.000.-

Justificación:

31.02.004.027: Financiar Mejoramiento Terminal de Buses Osorno.

31 .02.004.028: Financiar Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olímpica.

Atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, acá tenemos 500 millones de pesos para el Terminal de Buses, para la reparación del Terminal de Buses. Se podría informar, no necesariamente ahora, qué se va a reparar”.

ALCALDE BERTIN: “En una reunión especial lo hacemos, para que la Secplan se prepare y pueda tener todos los detalles”.

CONCEJAL RAZAZI: “Claro, para ver qué reparación y cuál es la infraestructura que se va a modificar”.

ALCALDE BERTIN: “Y que traiga los anteproyectos, etc. Que se prepare la Secplan, va a tener una reunión dentro de unos días”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, sobre lo mismo, no sé si está de acuerdo don Francisco, en una Comisión de Infraestructura ver el otro proyecto que también está asociado a la misma modificación que, es la techumbre de la villa, del albergue deportivo, perdón”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, hay 107 millones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se podría comprometer a una reunión de Comisión de Infraestructura y vamos los dos”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es mucho más sencillo: en la villa, solamente, vamos a colocar una cubierta de fierro, sobre lo que ya existe, nada más que eso. No vamos a cambiar nada, no vamos a levantar nada, vamos a colocar sobre lo que existe una cubierta de fierro, y se va a pintar, creo que, algunos balcones de metal que están corroídos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Una cubierta de lata”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, fierro por no decir lata”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, respecto a lo mismo, y a la reparación de la Villa Olímpica, en algún momento se piensa, durante este 2026, poder efectuar alguna reparación al gimnasio, propiamente tal, considerando que el básquetbol en la ciudad de Osorno, es algo histórico y es uno de los deportes más significativos para la comuna, que atrae turismo, atrae movimiento económico y que, presentamos dificultades importantes como goteras en los partidos, hemos perdido que se realicen incluso clasificatorias en el gimnasio y que se van a Valdivia, y que justamente, porque no contamos con las condiciones óptimas”.

ALCALDE BERTIN: “No he tenido conocimiento de que existan goteras en el gimnasio”.

CONCEJALA GUISSSEN: “En el tiempo de invierno, cuando uno participa continuamente en las instancias deportivas, imposible no darse cuenta”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, no han informado absolutamente nada. Si hay algo que reparar, lo vamos a reparar, no hay problema. El Encargado de Deporte tendrá que preocuparse, si efectivamente está ocurriendo eso”.

CONCEJALA GUISSSEN: “De hecho, también en otro Concejo, tanto como el Concejal Arredondo, como yo, manifestamos la preocupación por el pintado de la cancha, que también no da cumplimiento justamente a lo que estoy señalando”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, bueno, ahí tenemos prioridades, sin lugar a dudas, Concejala, tengo que ocuparme de esa parte, pero tengo prioridad con lo más urgente. Y lo más urgente que pintar la cancha, hoy día, es recuperar el Hotel, tenemos que cambiar el mobiliario, cambiar las camas, porque ya eso no da más, adentro hay que pintar igual, hay que hacerlo. Lo otro, a lo mejor, puede esperar uno, dos, tres meses más; lo vamos a hacer igual, tenemos que mantenerlo. Todo lo que tenemos, y no solamente eso, todo lo que tenemos, debemos mantenerlo: las escuelas, las sedes sociales, tenemos que hacer un proceso de mantención de las plazas, están todas abandonadas, están destruidas y no ha costado mucho recuperar eso. Lo estamos haciendo, por lo tanto, no podemos hacerlo todo de una vez, pero lo vamos a hacer”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Por supuesto, por eso lo volví a relevar, porque como ya va a comenzar también la liga y se viene la temporada de invierno”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, pero, coloquémoslo en perspectiva para que, en algún minuto, tiene que llegar eso Concejala. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversion del Año	570.000.-
		TOTAL (A+B)	570.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.027	1	Mejoramiento Terminal de Buses Osorno	500.000.-
31.02.004.028	1	Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olimpica	70.000.-
		TOTAL	570.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003022 del 09.02.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°52.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026003103 del 10.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026003103. D.A.F. ANT.: ORD. PROY. 2025013752. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos 2026.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	46.000.-
		TOTAL	46.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
29.02	1	Edificios	22.000.-
31.01.002.021	1	Estudio de Mecánica de Suelos	7.000.-
31.01.002.031	1	Estudio de áreas de inundación del Rio Rahue en su paso por zona urbana de Osorno	17.000.-
		TOTAL	46.000.-

29.02: Adquisición de casa prefabricada para cuidador Complejo Deportivo Carlos Condell.

31.01.002.021: Financiar estudios de mecánica de suelos.

31.01.002.031: Financiar Estudio de áreas de inundación del Río Rahue en su paso por zona urbana de Osorno.

Se despide atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

CONSULTAS: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, no tiene que ver específicamente con la modificación, sino con los antecedentes que se acompañan a la modificación, porque una de las razones es para financiar unos contratos de suministro que tienen que ver con el Vertedero, arriendo de bulldozer y todo ese tipo de cosas. Esto, por el lapso de nueve meses nos acompañaron las especificaciones técnicas. Dos consultas me nacen porque esto está en horas y se supone que los proveedores tienen que proveer el vehículo, tienen que proveer el combustible y tienen que proveer el trabajador. No me queda claro, porque según mis cálculos faltan, ya que, si pensamos que un trabajador trabaja 8 horas, 40 horas semanales, hablemos así, no me alcanza. ¿Cuál va a ser la jornada de estos arriendos?”.

ALCALDE BERTIN: “Ese tema lo tiene que resolver el que entrega el servicio, no nosotros. Nosotros pedimos un servicio y él tendrá que tener uno, dos, tres trabajadores operarios, el tema es de él, en eso no nos metemos nosotros ahora. Él tiene que tener la gente necesaria para que, si le pedimos 8 horas diarias, tendrá que trabajar las 8 horas diarias”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya, perfecto, si ya lo entiendo, pero esto alcanza, para los nueve meses, y va a estar cubierto, porque aquí la excepción que dice que este servicio no se contrata el 1 de mayo, 18 de septiembre y el 25 de diciembre. Quiere decir que trabaja de lunes a lunes, los sábados, los domingos. Cuál es el calendario, Cuánto tiempo va a estar esos servicios ahí, las maquinarias en el Vertedero”.

Se integra a la mesa la señora Alejandra Navarrete Dabner, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).

SEÑORA NAVARRETE: “Buenas tardes, Concejales, Alcalde. Sí, este es un contrato de suministro. Por tanto, como decía el señor Alcalde, es la empresa que se adjudique cada línea, es el que tiene que velar primero que todo, porque tiene los turnos necesarios para cumplir con las horas que se requieran de funcionamiento. No tiene horario, porque no podemos amarrarnos a un horario, porque el vertedero opera actualmente de lunes a viernes de 9 a 17 horas y el sábado de 9 a 13 horas. Sin embargo, la maquinaria tiene que estar fuera de esos horarios para hacer cobertura, también en caso de emergencia, trabajo adicional, mantención de caminos. Todo lo que tenga que ver con toda la operación y el manejo que ocurre en el vertedero, que no es solo la disposición de los residuos de manera diaria. Eso se ajusta, una vez que la empresa

se adjudique, los horarios son conversados entre la inspección técnica y la empresa que se haya adjudicado el servicio”.

CONCEJALA UBILLA: “Se paga por hora entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Por horas efectivamente trabajadas”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, porque es suministro, sí”.

ALCALDE BERTIN: “El tractor tiene un odómetro, se toma el inicio y se toma el final”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, cuando habla de las coberturas, tengo una duda. Hace unos días pasé por el Vertedero de Curaco, y más o menos, vi unas hectáreas descubiertas de residuos, que no han hecho las coberturas, como corresponde, respecto a este nuevo contrato. Nosotros entendemos que la Seremi de Medio Ambiente siempre nos viene a fiscalizar, y estamos sujetos, en esas condiciones que está el vertedero, con sumario sanitario, eso se ha verificado”.

ALCALDE BERTIN: “Recordemos una cosa, don Juan Carlos, ahora no tenemos un servicio sobre eso, lo estamos haciendo nosotros. Nosotros arrendamos solamente la maquinaria y nosotros lo hacemos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero indistintamente, igual debe cumplirse con el tema de las coberturas del tapado”.

ALCALDE BERTIN: “Pero hay que decir que eso lo estamos haciendo nosotros”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero eso se ha hecho, porque tomé una foto aérea y aparentemente da como 6,46 hectáreas, que estarían hoy día”.

SEÑORA NAVARRETE: “Perdón cuánto, dijo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “6,46 hectáreas, que estarían en un descubierto total de lo que es el Vertedero Curaco”.

SEÑORA NAVARRETE: “Tendría que ver su fotografía, pero no hemos llegado nunca a una superficie tan alta desde que está operando el municipio. La cobertura se asegura cada dos días, tenemos cobertura, se hace, quizás el horario en que pueda haber ido al vertedero, pero el tema de la cobertura ha mejorado mucho en el vertedero, desde que está la operación municipal, y por lo mismo, de hecho en el mismo contrato de suministro, porque actualmente tenemos dos excavadoras, estamos pidiendo una tercera excavadora, porque sabemos que en el invierno es mucho más complicado el tema de la cobertura y también eso pasa en invierno que la cobertura ahí se complica y también se puede complicar incluso en verano, cuando precipita más de dos días seguidos, porque el lugar de donde se toma, se saca el material de cobertura, a veces, ya nos es imposible poder ingresar”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto es tu superficie de operación que puede estar descubierta en el día”.

SEÑORA NAVARRETE: “En general es irregular, porque idealmente quisiéramos que fuera cuadradita como corresponde”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuántos metros cuadrados son”.

SEÑORA NAVARRETE: “Metros cuadrados aproximadamente, a ver, ocupamos un área sobre los mil metros cuadrados”.

ALCALDE BERTIN: “Mil metros cuadrados, es el 10% de una hectárea, por lo tanto, no puede ser tantas hectáreas descubiertas”.

SEÑORA NAVARRETE: “No, jamás, ya no hemos tenido más”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, digo lo que vi, puede que haya un error”.

SEÑORA NAVARRETE: “Pero si quiere lo podemos revisar en conjunto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahora, lo que estoy pidiendo acá, es que se vean las coberturas. Cuánto es el perímetro del Vertedero de Curaco, se sabe”.

SEÑORA NAVARRETE: “La superficie de todo el terreno es de más o menos 32 hectáreas y actualmente ocupamos alrededor de 18 a 19 hectáreas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que pido, Alcalde, es que, si se están haciendo las coberturas, todavía estamos a tiempo, porque en marzo es muy posible que la Secretaría de Medio Ambiente, nos venga a revisar de nuevo por los espacios que hemos tenido y las demandas que hemos tenido, que se tome la medida de precaución y se haga el trabajo ahí para eso, porque para eso se arrendaron las máquinas, porque los camiones descargan solos”.

SEÑORA NAVARRETE: “Sí, bueno, claro, efectivamente. Y lo otro que quiero que tengan presente que hoy en día tenemos apoyo topográfico y nosotros hacemos sobrevuelo semanal del vertedero, para determinar si ha aumentado el frente de trabajo y poder determinar las áreas donde vamos a depositar y hacer una programación de acuerdo y conforme a la configuración que tiene que alcanzar el vertedero a su cierre”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno. Tomamos las medidas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente pido que se tomen las coberturas”.

ALCALDE BERTIN: “De eso se trata, de cumplir con todo”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Quería consultar, respecto a la documentación, ya que hay una serie de respuestas, en donde también se sugiere, para efectos de este proceso, hacer una licitación simple, porque se sugiere hacer una licitación simple, desde la de Dirmaa, entendiendo también las complejidades que han existido en los otros procesos licitatorios que en varias ocasiones nosotros hemos intentado prever y dar orientaciones para evitar los conflictos posteriores, que también nos traen estas licitaciones, entendiendo también el impacto ambiental

que tiene el vertedero. Es súper importante que todo esté funcionando adecuadamente, pero en la documentación aparece la sugerencia de una licitación simple”.

ALCALDE BERTIN: “Para qué efecto, la licitación”.

CONCEJALA GUISEN: “De la contratación de las maquinarias”.

ALCALDE BERTIN: “Si estamos haciendo la licitación”.

SEÑORA NAVARRETE: “Lo que pasa es que es un suministro de maquinaria, o sea, la operación está a cargo del vertedero, entonces, no tiene mayor dificultad, si la maquinaria cumple con las especificaciones técnicas y de ahí se evalúan los criterios que están en la base administrativa, pero no es una licitación, con mucha dificultad”.

CONCEJALA GUISEN: “Lo que pasa es que, en base a lo que preguntaba la señorita Cecilia, abajo justamente aparece que cuando hay alguna falla en la maquinaria, la empresa tiene que responder automáticamente, todas las garantías, tener el seguro obligatorio. Entonces, si bien hay un tema con la especificación de la maquinaria, hay otros cumplimientos que pudiesen ser más complejos por la contingencia que de repente se puede producir. En ese sentido no sé si es tan simple esa otra parte del proceso que se está recogiendo”.

SEÑORA NAVARRETE: “Lo que sucede es que, quién va a ofertar tiene o no tiene la maquinaria, para poder hacerse cargo, o sea, no existe mayor complicación que esa. Tengo la maquinaria, puedo tener maquinaria de reemplazo y esa es toda la complicación que tiene la empresa, que va a ofertar”.

CONCEJALA GUISEN: “Ya, okey”.

ALCALDE BERTIN: “Y si uno cumple con eso, tienes las sanciones correspondientes”.

CONCEJALA GUISEN: “Solamente lo que quería corroborar, para poder comprender el proceso entendiendo lo que implica el vertedero para la comunidad”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Una duda, estoy un poquito perdido, estamos botan guardando el ordinario 3103”.

ALCALDE BERTIN: “El punto 4”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “3103, es que a mí me sale que es otro ítem. Lo que estamos hablando de vertedero es el ordinario 2697, el punto 2, que ya se votó”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, tocaron el tema, y lo estamos contestando nada más, estamos en otro número”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es para clarificar, de que no estamos hablando del tema que se va a votar ahora, es solamente para clarificar eso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último Alcalde, tienen fechas más o menos periódicas, en que viene la Superintendencia a fiscalizar el vertedero, hay un dato que vienen ellos o tienen antecedentes de que venga”.

SEÑORA NAVARRETE: “No, no lo sabemos con anticipación, generalmente viene dos veces al año, tanto Salud como la Superintendencia de Medio Ambiente, y en caso de alguna denuncia que pueda tener algún particular, vuelve a venir, pero normalmente son dos veces en el año.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos en Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	46.000.-
TOTAL			46.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
29.02	1	Edificios	22.000.-
31.01.002.021	1	Estudio de Mecánica de Suelos	7.000.-
31.01.002.031	1	Estudio de áreas de inundación del Río Rahue en su paso por zona urbana de Osorno	17.000.-
TOTAL			46.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003103 del 10.02.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°53.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1947 DEL 26.01.2026. SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVO Y DE ENCUENTRO BARRIAL”, desarrollado por la empresa Consultora ARDEU Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, y enmarcado en el Programa Recuperación de Barrio, Etapa “Elaboración del Plan Maestro y Proyectos terminados del Barrio García Hurtado de Mendoza (desglose de partidas y montos se adjuntan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°1947. SECPLAN. ANT.: PROYECTO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO “BARRIO GARCÍA HURTADO DE MENDOZA”. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DÍA

19.02.2026. OSORNO, 26 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y por medio del presente; solicito a Ud. tenga a bien incorporar en tabla del Concejo Municipal de fecha 19.02.2026 y someter a aprobación del Concejo los costos de operación y mantención del proyecto “Construcción Espacio Deportivo y de Encuentro Barrial”, desarrollado por la empresa Consultora ARDEU Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, y enmarcado en el Programa Recuperación de Barrio, Etapa “Elaboración del Plan Maestro y Proyectos terminados del Barrio García Hurtado de Mendoza”, señalado en el siguiente cuadro:

Total Anual OPERACIÓN	\$ 1.488.866
Total Anual MANTENCIÓN	\$ 8.261.087
Total Anual OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.749.953

Para conocimiento, se adjunta detalle de los costos de operación y mantención.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de operación y mantención del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN ESPACIOS DEPORTIVO Y DE ENCUENTRO BARRIAL”, desarrollado por la empresa Consultora ARDEU Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, y enmarcado en el Programa Recuperación de Barrio, Etapa “Elaboración del Plan Maestro y Proyectos terminados del Barrio García Hurtado de Mendoza”.

Total Anual OPERACIÓN	\$ 1.488.866
Total Anual MANTENCIÓN	\$ 8.261.087
Total Anual OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 9.749.953

BARRIO GARCIA HURTADO				
		Total Anual OPERACIÓN	\$	1.488.866
		Total Anual MANTENCIÓN	\$	8.261.087
		Total Anual OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$	9.749.953
COSTOS OPERACIÓN				
Servicio de Electricidad				
Partidas	Cantidad luminarias (1)	Consumo kwh mensual	PU kwh	Total mensual
Costos de electricidad (luminarias 60W)	27	156,00	\$ 271	\$ 95.121
Costos de electricidad (luminarias 100W)	8	90,00	\$ 271	\$ 16.260
Sub-Total mensual				\$ 111.381
Sub-Total Anual				\$ 1.336.572



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Riego Meses Verano (3)				
Partidas	m3 x vez	m2	Precio Unit (\$/m3)	Total Mensual
Consumo de agua potable (480 m2, 8 veces por mes)	2,4	480	\$ 661	\$ 12.691
			Sub-Total mensual	\$ 12.691
			Sub-Total Anual	\$ 152.294
TOTAL MENSUAL OPERACIÓN				\$ 124.072
TOTAL ANUAL OPERACIÓN				\$ 1.488.866

COSTOS MANTENCION				
Recursos Humanos Mantención				
Partidas	Unidad	Cantidades	Precio Unit (\$/m2)	Total Mensual
Auxiliar Aseo (Jornada 20%, valor base \$529.000)	mes	12	\$ 105.800	\$ 105.800
Jardinero (Jornada 20%, valor base \$529.000)	mes	12	\$ 105.800	\$ 105.800
			Sub-Total mensual	\$ 211.600
			Sub-Total Anual	\$ 2.539.200
Mantención Pavimentos				
Partidas	Unidad	Cantidades	Precio Unitario	Total Mensual
Pavimento Peatonal Hormigón (10% anual del total del pavimento)	m2	41,2	\$ 37.500	\$ 128.750
Pavimento baldosa (reparación 1% anual)	m2	4,72	\$ 45.000	\$ 17.700
Caucho en palmentas (reparación 2% anual)	m2	35,4	\$ 56.123	\$ 165.561
Mulch de madera (10% anual)	m2	38	\$ 13.500	\$ 42.750
			Sub-Total mensual	\$ 354.761
			Sub-Total Anual	\$ 4.257.137
Mantención Instalación eléctrica				
Partidas	Unidad	Cantidades	Precio Unitario	Totales
Mantención Tableros (se consideran 1 Empalmes)	un	1	\$ 45.000	\$ 3.750
Recambio ampolletas (15% anual del total de ampolletas)	un	4,05	\$ 5.000	\$ 1.688
			Sub-Total Mensual	\$ 5.438
			Sub-Total Anual	\$ 65.250
Mantención mobiliario urbano				
Partidas	Unidad	Cantidades	Precio Unitario	Total Mensual
Mantención escaños hormigón	un	22	\$ 21.000	\$ 38.500
Mantención de juegos infantiles (reparación, pintura, tensión, limpieza, fijaciones)	un	6	\$ 62.500	\$ 31.250
Mantención equipamiento ejercicios (reparación, pintura, limpieza, fijaciones)	un	9	\$ 62.500	\$ 46.875
			Sub-Total Mensual	\$ 116.625
			Sub-Total Anual	\$ 1.399.500
TOTAL MENSUAL MANTENCIÓN				\$ 688.424
TOTAL ANUAL MANTENCIÓN				\$ 8.261.087

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1947 del 26 de enero de 2026, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°54.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°12-G DEL 11.02.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ

CEA Y DON HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA”, RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir –sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$3.800.000.- para el señor ALBERTO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA, y la suma de \$3.300.000.- para don Hugo Humberto Gómez Tenorio, por concepto de prestaciones, lo que da un total de \$7.100.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado.

Se da lectura al «ORD. N°12-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CAUSA LABORAL RIT M-162-2025. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN JUDICIAL CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno, suscribió contrato con fecha 25 de octubre de 2024, con empresa OREGON SECURITY S.P.A., para el “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, contrato respecto del cual se puso término anticipado mediante Decreto N°5.002 de fecha 17 de junio de 2025.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la empresa OREGON SECURITY S.P.A., quedó adeudando remuneraciones, cotizaciones y otros ítems a sus ex trabajadores, que se desempeñaron en calidad de guardias de seguridad en diversos recintos municipales.

Que, en atención a lo anteriormente señalado, don **ALFREDO GONZÁLEZ CEA** y don **HUGO GOMEZ TENORIO**, dentro del plazo legal ingresaron demanda laboral de “Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones”, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, dando origen a la siguiente causa que se pasa a detallar a continuación:

CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA” RIT-M-162-2025.

PRESTACIONES DEMANDADAS:

Por parte del señor **HUGO GOMEZ TENORIO**:

- 1.- Mes de aviso previo por la suma de \$675.000.-
- 2.- El feriado proporcional desde el 01 de noviembre 2024 al 30 de abril de 2025, 7.5 días hábiles y 5 días inhábiles, total 12.5 días, lo que equivale a la suma de \$281.250.-
- 3.- A modo de sanción las remuneraciones que se devenguen hasta el efectivo e íntegro pago de las cotizaciones previsionales aludidas en el punto anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Código del Trabajo, a razón de una remuneración mensual de \$ 675.000.-
- 4.- El pago de 108 horas extraordinarias del mes de abril 2025, por la suma de \$472.554.-
- 5.- La restitución del pago de curso para renovar licencia de guardia por la suma de \$100.000.-
- 6.- Todas las sumas adeudadas deben serlo con los intereses y reajustes legales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo, costas de la causa.

Parte del señor **ALFREDO GONZÁLEZ CEA**:

- 1.- Mes de aviso previo por la suma de \$675.000.-
- 2.- El feriado proporcional desde el 01 de noviembre 2024 al 30 de abril de 2025, 7.5 días hábiles y 5 días inhábiles, total 12.5 días, lo que equivale a la suma de \$281.250.-
- 3.- A modo de sanción las remuneraciones que se devenguen hasta el efectivo e íntegro pago de las cotizaciones previsionales aludidas en el punto anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Código del Trabajo, a razón de una remuneración mensual de \$675.000.-
- 4.- Todas las sumas adeudadas deben serlo con los intereses y reajustes legales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo, costas de la causa.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL.

El tribunal laboral con fecha 04 de julio de 2025 dicta sentencia en juicio monitorio resolviendo en lo que interesa lo que sigue:

“I.- **SE ACOGE, con costas, la demanda** interpuesta por don **HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO**, R.U.T. 13.819.477-9 y don **ALFREDO FRANCISCO GONZALEZ CEA**, R.U.T. 11.250.775-2, ambos guardias de seguridad y con domicilio para estos efectos en calle Francisco Bilbao N°1129, oficina 802-C, Osorno y; por consecuencia, **se declara nulo e improcedente los despidos ocurridos el día 30 de abril de 2025 y se condena a las demandadas, OREGON SECURITY SPA**, RUT 76.459.099-6, factor de comercio, representada legalmente por doña MARIA CONSUELO ZAPATA FARÍÑA, con domicilio en calle Volcán Parinacota N°680, Talagante, y a **MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, R.U.T.: 69.210.100-6, persona jurídica de derecho público, representada legalmente por su Alcalde don JAIME BERTIN VALENZUELA, con domicilio en calle Juna Mackenna N°851, a pagar solidariamente las siguientes prestaciones:

Respecto a don **HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO**

- a) Indemnización por falta de aviso previo por la suma de \$675.000.-
- b) Indemnización por feriado proporcional desde el 01 de noviembre 2024 al 30 de abril de 2025, por la suma de \$281.250.-
- c) Remuneraciones que se devenguen hasta el efectivo e íntegro pago de las cotizaciones previsionales aludidas en el punto anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Código del Trabajo, a razón de una remuneración mensual de \$675.000.-
- d) El pago de 108 horas extraordinarias del mes de abril 2025, por la suma de \$472.554.-
- e) Restitución del pago de curso para renovar licencia de guardia por la suma de \$100.000.-

Respecto a don **ALFREDO FRANCISCO GONZALEZ CEA**

- a) Indemnización por falta de aviso previo por la suma \$675.000.-
- b) Indemnización por feriado proporcional desde el 01 de noviembre 2024 al 30 de abril de 2025, por la suma de \$281.250.-
- c) Remuneraciones que se devenguen hasta el efectivo e íntegro pago de las cotizaciones previsionales aludidas en el punto anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Código del Trabajo, a razón de una remuneración mensual de \$675.000.-

II.- Las sumas ordenadas pagar se incrementarán en la forma dispuesta en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo, desde el despido ocurrido el 31 de octubre de 2023...”

Que, la Municipalidad de Osorno, **pagó** con fecha 30/10/2025 mediante plataforma **PREVIRED**, de la suma total de **\$2.834.085.-** para **convalidar el despido**, ello de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Pago de cotizaciones previsionales de don **HUGO HUMBERTO GOMEZ TENORIO**, C.I. N°13.819.477-9, AFP, Fonasa y AFC de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y desde enero a abril de 2025.
- ✓ Pago de cotizaciones previsionales de don **ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ CEA**, C.I. N°11.250.775-2, AFP, Fonasa y AFC de los meses de noviembre y diciembre de 2024 y desde enero a abril de 2025.

Que, **los monto al cual fue condenada** la Ilustre Municipalidad de Osorno, considerando que se detuvo la nulidad con fecha 30/10/2025, corresponde a la suma de **\$5.578.804.-** para el **señor González Cea** y la suma de **\$5.006.250.-** para **Hugo Gómez Tenorio**; más reajustes, intereses.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de **\$3.800.000.-** para el señor **ALBERTO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA** y la suma de **\$3.300.000.-** para don **HUGO HUMBERTO GOMEZ TENORIO**, por concepto de prestaciones lo que da un total de \$7.100.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado y que en definitiva correspondería a una suma de \$10.635.054.- **más reajustes, intereses, incrementos, monto mucho mayor a la suma indicada en el presente párrafo.**

Cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Atentamente a Ud. **CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ**, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solo tengo una consulta, Alcalde. Esto se está pagando con una boleta de garantía, a mí me interesa ese tema, porque no sé si ésta, es la empresa que tuvimos problemas de la boleta de garantía”.

Se integra a la mesa don Cesar Guzman Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes Alcalde, buenas tardes Concejales. No, esta no es la empresa. Esta es la empresa que prestaba el servicio de seguridad privada y que tuvo un término anticipado en junio del año 2025. Esta sería una de las causas donde los trabajadores demandaron al municipio y por eso estamos solicitando el acuerdo para poder transar judicialmente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y se puede saber cuál es la otra empresa, cómo está la casusa, había una causa judicial que se estaba cobrando a través de los tribunales o no. Se puede hacer un informe”.

ALCALDE BERTIN: “Es la empresa Work Time”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se cobra la boleta”.

SEÑOR GUZMAN: “No, en ese todavía estamos en proceso. De hecho, hay una investigación penal en la Fiscalía de las Condes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí hay temas de sumario administrativo también acá”.

SEÑOR GUZMAN: “Pero respecto a esto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, después lo voy a plantear mejor, el otro martes”.

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito Concejal. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ CEA Y don HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA”, RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir –sin reconocer los hechos controvertidos – por un monto de \$3.800.000.- para el señor ALBERTO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA, y la suma de \$3.300.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO, por concepto de prestaciones, lo que da un total de \$7.100.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo legalmente adeudado.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°12-G del 11.02.2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°55.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2026000970 DEL 15.01.2026. CONTROL. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Informe Final N°AC001-2025, que contiene el resultado final de la revisión efectuada, en el marco de la Auditoria Coordinada de la Contraloría General de La República y la Dirección de Control de la Municipalidad de Osorno, sobre el Proceso de Recuperación y Reembolso de Licencias Médicas.

Se da lectura al «ORD. N°2026000970. CONTROL. ANT.: CONT. 2025014613 DEL 24.12.2025 CONTROL. MAT.: AUDITORIA COORDINADA CGR-IMO SOBRE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS. OSORNO, 15 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Junto con saludarlo, adjunto al presente, sírvase encontrar **Informe Final N°AC001-2025**, que contiene el resultado final de la revisión efectuada, en el marco de la Auditoría Coordinada de la Contraloría General de la República y la Dirección de Control de la Municipalidad de Osorno. Señalar que, mediante Ord. N°CONT-2025014613 de fecha 24.12.2025 se envió el pre informe de observaciones N°AC001-2025, el cual fue respondido mediante Ord. Educ. N°37 con fecha 09.01.2026 del Director (S) D.A.E.M Sr. Oscar Rosales Pérez, Ord N°- con fecha 13.01.2026 de Jefa Departamento de Salud, Sra. Muriel Muñoz Moreno y Ord. N°818/2026 con fecha 13.01.2026 de Directora (S) de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osorno, con los respaldos de las respuestas allí contenidas, las cuales fueron analizadas y ponderadas por funcionarios de la Unidad de Control, procediendo a emitir el informe final que se adjunta.

Finalmente, es dable señalar que, al cierre de este trabajo se mantienen observaciones que se muestran resumidas en el acápite de conclusiones del informe AC001-2025 y que fueron catalogadas como Altamente Complejas y Complejas, razón por la cual, se deberá remitir los antecedentes que den cuenta de las regularizaciones de las materias observadas en un plazo de 60 días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente oficio, de acuerdo a lo establecido en el oficio N°14.100 de fecha 06 de junio 2018 de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

ALCALDE BERTIN: “Este punto es solo para conocimiento”.

CONCEJALA UBILLA: “Interesante el informe, me parece bien detallado, acucioso. No sé si mis colegas concejales, lo que me interesaría es quizás tener una reunión con la Directora de Control, para que nos explicara con detalle, porque, por ejemplo, ella parte diciendo que lo que se informa, se parte con una muestra, entonces, como en definitiva se concluye que hay sumas importantes sin recuperar, por ejemplo, quisiera saber si eso es la muestra o es el total, porque es un tema preocupante. Y lo otro que concluye también que es la falta de procedimientos y la necesidad de tener un informe para la municipalidad, porque no todas las unidades tienen y aquí aparentemente es Educación la que está más débil en todo este tema. Y lo otro es, cuál va a ser su decisión, señor Alcalde, en relación a las licencias médicas, que la gente tiene, tanta licencia durante tantos meses. Entonces, encuentro que sería interesante que nos pudiésemos juntar un rato con la Directora de Control, porque es bien contundente su informe y bien detallado”.

ALCALDE BERTIN: “Lo último, con respecto a las licencias médicas, ya estamos operando, o sea, todo quien tenga más de 180 días, lo estamos enviando al COMPIN, le estamos pidiendo a los directores, a cada director, que justifique cómo impactó esa licencia en el desempeño de las labores, si significó más trabajo para las personas que estaban al lado, o se dejó de hacer un trabajo determinado. Y con esos argumentos, más los que entregue el COMPIN, nosotros tenemos la posibilidad de declarar vacante los cargos. Eso lo estamos haciendo y hemos enviado

a una buena cantidad de personas y las vamos a seguir haciendo. Ayer precisamente pedí otra lista más de lo último, para ver cómo están, estamos operando sobre eso. Ahora con respecto, si quiere, la Directora de Control, puede pasar a explicar, quieren que pase altiro”.

Se integra a la mesa la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

SEÑORA GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Concejales. Efectivamente, la Dirección de Control hace entrega del informe final. Se trata de una auditoría coordinada, de estas que realizan las direcciones de Control, en conjunto con Contraloría General de la República. El informe como bien citaba la concejala Ubilla, radica en un punto bien relevante y que nos otorga como municipalidad una buena oportunidad para mejorar nuestros procesos. La auditoría determinó que nosotros teníamos procesos para realizar el recupero de estas licencias médicas. Sin embargo, lo que se detecta a juicio de la Dirección de Control, es que se requiere un manual con un carácter unificado, de manera tal que las tres áreas, que nosotros manejamos, contengan una misma forma de trabajar. De esa manera la Dirección de Control, empezó a trabajar con los equipos, primeramente, con los que se encontraban, con los directores, se puso en conocimiento, pedimos autorización para que nos vayan apoyando sus equipos de trabajo, y nos encontramos en el proceso de elaboración de un manual unificado, el cual se encuentra en este momento con las observaciones que necesitamos de los equipos contables. Estas licencias médicas tienen un tratamiento bastante similar, a todo lo que se realiza en el área contable y financiera en un municipio. Entonces, nosotros lo que tenemos que hacer primero es el reconocimiento, llegan todas las licencias médicas o mismo RUT y luego tienen que distribuirse a las áreas para que estas puedan reconocer si se trata de personal o no de su dependencia. Posteriormente, una vez que son reconocidas, son devengadas en el sistema contable y nosotros empezamos a hacer los seguimientos correspondientes. En este caso también detectamos que la municipalidad lo realizaba de manera manual y por otra parte en el sistema. Entonces, solicitamos a la empresa SMC, que es nuestro proveedor del servicio de RP para todo el área financiera y contable, que nos ponga en operativa un módulo de licencias médicas. Este módulo de licencias médicas nos permite que la persona que antes hacía este registro manualmente y lo distribuía, proceda a registrarlos en el sistema, realizándose así el devengo automático, a las distintas áreas y eso nos permite tener una manera ordenada y metódica para hacer el recaudo correspondiente. El informe final otorga un plazo de 60 días hábiles para que nosotros subsanemos las observaciones. Y este plazo vence el día 10 de abril del 2026, por lo cual nosotros tenemos agendado para comenzar con el nuevo procedimiento a contar de los primeros días de marzo. En ese aspecto me gustaría que me pudieran citar en una reunión de comisión, idealmente a fines de marzo, porque creo que los equipos van a estar con el trabajo bastante avanzado”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora para reafirmar todo eso, el día de ayer pedí que se haga un oficio a todas las Unidades que están involucradas en este informe, para que se respeten, la fecha y los términos, que usted planteó en ese informe”.

SEÑORA GONZALEZ: “Así es, además, vamos a solicitar una capacitación a Contraloría, sobre licencias médicas, en lo posible, si pudiesen venir a capacitarnos acá a la municipalidad, porque el sistema de Contraloría del registro CIAPER, normalmente tiene algunas actualizaciones, y detectamos que en los registros que nosotros tenemos, Contraloría incorporó

como tres o cuatro campos nuevos que nosotros no los teníamos. Eso es lo que les puedo informar”.

CONCEJALA GUISEN: “Sí, Presidente, primero que todo, felicitar a la señora Andrea, porque, como dice la señorita Cecilia, es un informe bastante exhaustivo, con una mirada crítica respecto a los procesos administrativos, y eso, finalmente, solo permite mejorar la gestión de la administración, pero también, a su vez, en causar las eventuales pérdidas de recursos que solamente van en beneficio hacia la comunidad, y en función de eso, a mí me parece también, para ponerlo sobre la mesa, que el punto 12, donde usted hace el acápite de las conclusiones, que habla de la prescripción de las licencias médicas, que, si mal no recuerdo, había más de 300 millones de pérdida en esto. En función de eso, en esta reunión también, y en como usted ahora lo acaba de explicar, cómo están planteados los plazos, los procesos, los responsables, en términos de la figura del organigrama, para que eso no vuelva a ocurrir, y si existe todavía alguna posibilidad de poder recuperar fondos de los que se perdieron en esta instancia, y los plazos desde cuándo viene ocurriendo esto”.

SEÑORA GONZALEZ: “Totalmente de acuerdo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Primero agradecer el informe, la verdad es que es bien interesante. Tengo dos observaciones y una consulta. Voy a partir de lo más básico, donde hace el resumen de estas 12 observaciones, grandes observaciones. Utilizan una letra, C – MC -AC, pero no se explica qué significa eso”.

SEÑORA GONZALEZ: “Complejo, medianamente complejo y altamente complejo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, de acuerdo a eso, tengo dos comentarios para esta reunión que me parece bien interesante. Primero, se menciona una ausencia de los cobros e intereses, porque el análisis que se hace desde el 1 de enero del 2024 hasta el 30 de junio del 2025, y eventualmente hay licencias que se irán a recuperar con intereses cuando ha transcurrido un tiempo, después de los 10 días, que se hace cobro. Entonces, eso me gustaría tenerlo súper claro en esa fecha, saber si esto es retroactivo, o sea, se puede cobrar para atrás, o desde cuándo se puede cobrar hacia adelante estos intereses. Y lo segundo, lo que mencionó la colega Natali, que también lo tenía apuntado, que son 243 millones que se encontrarían eventualmente prescritos, dice eventualmente, porque me imagino que algo se puede rescatar en estos 60 días hábiles más los 30 días hábiles que les da usted posteriormente”.

SEÑORA GONZALEZ: “Es así”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Para que lo pudiéramos ver esos dos”.

SEÑORA GONZALEZ: “Sí, son eventuales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente una consulta respecto al tema de la validación del pago que hace la ISAPRE o la COMPIN. Antigüamente en el DAEN existía un documento donde se iban las últimas rentas sujetas, no sé si, don Néstor, todavía lo hacen ahí, donde se hacía el formulario y se le entregaba a la ISAPRE lo que realmente debería pagar por esa licencia, no sé si ustedes lo corroboran, o el municipio, o quien corresponde, lo que se está pagando, devolviendo la ISAPRE, corresponde completamente, porque al municipio hay que

pagarle completo. Ahora, eso está claro, cuando la ISAPRE entrega el monto, se verifica que sea el correcto que se está pagando a cada trabajador. Y lo otro que me cabe siempre duda es que cuando nosotros hemos cobrado licencias porque no pago, porque se rechazan, eso se está cumpliendo la cabalidad, o sea, se rechazó la licencia, cuántos días, 30, 60 días, se le descuenta directamente al trabajador, esos temas son importantes, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Primero que nada, las deudas que tenemos directamente con los trabajadores no son tantas, son las menos, las que tienen que devolver los trabajadores. Por qué se demoran algunas, porque el trabajador tiene derecho a apelar, y puede apelar a una, dos, tres, cuatro instancias y no podemos cobrar hasta que no termine la última apelación, por lo tanto, pueden pasar meses”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay casos de que hay licencias de más de dos años, y no se han cobrado”.

ALCALDE BERTIN: “No quiero disculpar a nadie con este tema, simplemente decir haber terminado ese proceso, tiene que hacerse la cobranza y se descuenta la liquidación del sueldo en cuotas de acuerdo con determinada persona. Ahora, la deuda grande que me percaté que había es con las ISAPRE, ellos pagan cuando ellos quieren. Entonces conversé con el Asesor Jurídico, tocamos este tema también, y le planteé la posibilidad de iniciar ya, con lo que están más atrasados, cobranzas judiciales contra las ISAPRES, y en eso lo estamos estudiando y estamos viendo, si vamos a llegar a ese punto. Porque, como te digo, ellos pagan cuando se les antoja, parece que acumulan una cantidad y de repente liberan una vez al año o dos veces al año, pero lo hacen así. No es que estén todos los meses devolviéndolo. Entonces ahí es donde tenemos el problema con las ISAPRE fundamentalmente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuando se va la licencia médica, antiguamente se entregaba la cobranza inmediatamente con la licencia que se tramita. Entonces no podría prescribir, porque ya hay un cobro de antemano. No sé si eso se sigue haciendo con la ISAPRE. La municipalidad, al momento de entregar la licencia, tramitar la licencia, en cualquier ISAPRE va el cobro en un formulario firmado y timbrado, que están cobrando ese monto”.

SEÑORA GONZALEZ: “El manual se hace cargo de la oportunidad del cobro, en cada uno de los casos, según sea la situación, como bien manifestaba el Alcalde, hay distintos momentos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, lo que digo es que esta es la licencia y aquí detrás, cuando se tramita la licencia en la ISAPRE, aquí va el cobro inmediatamente con la licencia en la ISAPRE, porque ahí estamos generando el cobro”.

ALCALDE BERTIN: “Parece que es un acto automático, porque al presentar la licencia para pago”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que las deudas, nosotros tenemos que cobrar la ISAPRE, si no le cobramos no nos va a pagar, por eso digo”.

ALCALDE BERTIN: “Existe la cobranza administrativa que es previa a la judicial y eso se hacen hechos todas, se hacen hechos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Licencia médica y la cobranza inmediatamente con la licencia de la ISAPRE, para que se den por notificado”.

SEÑORA GONZALEZ: “Lo que pasa es que ahora son automáticos”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que lo importante es que, de acuerdo a la normativa que se va a dictar, se establezca que no se permita la prescripción, o sea, o que existan responsables en ese reglamento de tramitación. Y lo otro es que creo que, efectivamente, lo que hay que hacer, no vale la pena, en definitiva, demandar de las cosas que están prescritas, porque la excepción va a ser gasto de receptor, no más, pero lo que está por prescribir, hay que cobrarlo de inmediato”.

ALCALDE BERTIN: “Todo está claro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el informe menciona que hay un bajo porcentaje de cobro. Eso va a quedar establecido en el manual respecto a la oportunidad de los cobros para efectos que eso mejore”.

SEÑORA GONZALEZ: “Sí. Se hace cargo incluso de lo que planteaba el concejal Velásquez en relación a que nosotros debemos recuperar los montos reajustados. Porque algunos organismos pagan la licencia en pesos, entonces, también eso hay que establecerlo y dejarlo claro que los montos son reajustados”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, gracias señora Andrea”.

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°15 N°2026003111 DEL 11.02.2026. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar el Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico Municipal y aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°716, según consta en Certificado N°661 de la Sesión Ordinaria N°44 del 10 de diciembre de 2024, con su respectiva modificación en el N°364, de la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025, según Certificado N°337.

Se da lectura al «ORD. N°2026003111. CONTROL. ANT.: PMG AÑO 2025, I.M.O. MAT.: REMITE INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO PMG AÑO 2025 PARA EVALUACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Mediante el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°19.803, vengo a remitir el Informe Final de Cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) correspondiente al año 2025.

Dicho programa fue propuesto por el Comité Técnico Municipal y sancionado por el H. Concejo Municipal mediante el Acuerdo N°716, según consta en Certificado N°661 de la

Sesión Ordinaria N°44 del 10 de diciembre de 2024, con su respectiva modificación en el Acuerdo N°364, de la Sesión Ordinaria N°33 de data 02 de septiembre de 2025, según Certificado N°337.

Esta Unidad de Control ha verificado el desarrollo de los objetivos y el cumplimiento de las metas institucionales y por unidades. Para facilitar el análisis de los antecedentes de respaldo, -cuyos originales se encuentran en esta Dirección- se ha habilitado el siguiente repositorio digital de acceso exclusivo:

https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imo_cl/IgBRa15WwB7vS79pRcg4Zf5HAb0pk4pv9t3Q7Pu10XaJY24?e=yUpb1V

En virtud de lo expuesto, solicito a Ud. someter el presente Informe Final y sus antecedentes a consideración del Honorable Concejo Municipal, a fin de que dicho cuerpo colegiado proceda a evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión, conforme lo mandata la normativa vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Como en definitiva tenemos esta municipalidad en excelencia con el 100% de las metas, me voy a tomar de la oportunidad, Alcalde, justamente porque efectivamente, hay cosas que se hacen bien en la municipalidad, dentro de las cuales, sugerir una anotación positiva o de mérito a todos los funcionarios que participaron en la actividad de este fin de semana pasado”.

ALCALDE BERTIN: "Ya está impartida la instrucción”.

CONCEJALA UBILLA: "Creo que es importante, se vio a mucha gente muy ocupada y muy preocupada. Y en relación al tema de las metas aquí de gestión, hay dos que quisiera ver, por ejemplo, se pone como meta de gestión dictar una ordenanza. Pero esa ordenanza se le presenta a usted, al Alcalde, pero creo que la meta de gestión tiene que ser aprobar una ordenanza, no sé si me entiendo, porque, de hecho, aquí hay ordenanzas municipales, incluso algunas aprobadas por Concejos anteriores, que no se han publicado y no están vigentes. Entonces, creo que tiene que ver, en hacer bien las cosas, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Tengo una duda, la ordenanza al momento que se aprueba, está vigente o hay que dictarla de alguna forma especial”.

CONCEJALA UBILLA: “Se publica”.

ALCALDE BERTIN: "Y se publica dónde”.

CONCEJALA UBILLA: "En el portal”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto".

CONCEJALA UBILLA: "Y a propósito de eso mismo, se modificó el reglamento sobre notificación de las resoluciones municipales. También era una meta de gestión, no sé si es posible obtener una copia de ese reglamento".

ALCALDE BERTIN: "Claro por supuesto, si hay alguna ordenanza que no se haya publicado, se va a revisar, don Yamil, eso lo ve usted, la publicación de las ordenanzas".

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO: "No, el Departamento de Informática".

ALCALDE BERTIN: "Entonces, el Departamento de Informática, que revise por favor, si hay una ordenanza que no ha sido publicada. No tiene sentido, tiene toda la razón la señorita Cecilia, si vamos a aprobar una ordenanza y no la vamos a publicar, que revisen por favor".

CONCEJALA UBILLA: "Me refiero específicamente a la que se aprobó sobre el tema de mascotas, que se aprobó en la gestión anterior, casi al final, y en realidad esa ordenanza tenía varios errores. Estaba hecho corriendo, entonces está bien que no se haya publicado, pero, en definitiva, quedan estas cosas volando. Es eso, o sea, creo que la meta de gestión, tiene que ser aprobar una ordenanza, no proponer un borrador de ordenanza".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, solamente las metas de gestión normalmente hablan de presentación de una ordenanza, porque se refieren al trabajo que tiene que hacer cada dirección con respecto a un proceso. Y aquí, en el fondo, vamos a estar supeditando el trabajo a la aprobación del Concejo para el cumplimiento de la meta. Por eso, en el fondo, la redacción es la presentación del proyecto de ordenanza y no la aprobación, porque en un caso eventual donde no tengamos la aprobación del Concejo, la meta no se cumple y, por tanto, no se paga. Por eso, en el fondo, la redacción es el proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Ahí está la explicación".

CONCEJALA UBILLA: "Vamos a poner a la gente a trabajar durante un año con un objetivo que no se va a ser aprobado, justamente, hay que ver cómo tú logras, si ese fue el objetivo que se aprobó, o sea, vamos a tener otro Carmela Carvajal, no sé si me entiendo. Porque el objetivo es, si nuestra meta de gestión de esta unidad es tener una ordenanza".

ALCALDE BERTIN: "Si por algún motivo, el Concejo determina no aprobar esa ordenanza".

CONCEJALA UBILLA: "No se cumplió la meta, porque, justamente, el objeto es aprobar una ordenanza. No es trabajar en una ordenanza que no se ha aprobado. Creo que tiene que ver con el desafío. Si a mí me contratan para hacer una escritura de compraventa, tengo que lograr que esa compraventa se inscriba, mi meta no es hacer una escritura que no va a quedar bien, que no va a quedar perfecta, correcta".

ALCALDE BERTIN: "Podrá verse por el lado, que, si no se aprueba, tendrá observaciones, y las observaciones tendrán que corregir y si se corrigen, tendrá que aprobarse. Algo así".

CONCEJALA UBILLA: "Algo así. Eso".

SEÑOR GUZMÁN: "Es que, por lo mismo que explicaba, en el fondo ahí estamos supeditando el cumplimiento, al Concejo. Y eso es un trabajo que tiene que hacer la Dirección que encomienda la gestión. Es por eso que lo presentamos como meta. Sin perjuicio que después el proyecto se pasa a Concejo y se aprueba".

CONCEJAL ARREDONDO: "Entonces, no recomendamos hacer ordenanza. Hacemos otra meta".

ALCALDE BERTIN: "O busquen otra meta".

SEÑOR GUZMÁN: "Perfecto, podemos buscar otra meta".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Como para interesar un poco a lo que está hablando la Concejala Cecilia. Tengo con otra mirada aquí, para que se aborde para el próximo año. Un mejoramiento de gestión es, lo que dice, mejorar la gestión, es decir, para reducirlo bien básico. Esto es o reducir algo o aumentar algo, por ejemplo, reducir tiempos de espera o aumentar cobertura, reducir tiempos de atención, por qué, porque eso marca un antes y un después. Entonces, después puedes decir voy a reducirlo en un minuto más, en una hora más. Entonces, cuando uno ve que hay metas que son, por ejemplo, instalar una banca, que puede ser muy linda la banca en el parque y queda muy bonita la banca, pero la gestión sigue siendo exactamente igual, antes de la banca o después de la banca, la gestión es exactamente la misma. No se mejoró la gestión. Solo se hicieron cosas, entonces, para que la próxima vez, cuando se haga un Plan de Mejoramiento de Gestión, sea mejorar la gestión. Es tan sencillo como o reducir algo o aumentar algo, en algún indicador que tú lo puedas evaluar después. Porque si no, los bonos aquí del Plan de Mejoramiento de Gestión, son solamente hacer acciones, no es un mejoramiento de gestión, es solamente ejecutar acciones. Y, por otra parte, existe un tema acá que, por ejemplo, el objetivo de Gestión Institucional, en la categoría media, salía que hay que hacer un informe al señor Alcalde y cuenta el listado de procesos que están siendo firmados electrónicamente por la Dirección y Departamentos juntando al menos dos instrumentos que den cuenta de ello, y el oficio que tuviera frente a la implementación, pero no hay medio de verificación, solo aparece una tabla que dice sí, sí, sí, sí, sí, pero no está el instrumento adjuntado, se podría juntar exactamente. Por ejemplo, también en Dirección de Tránsito sale, registro fotográfico de las 100 señales, pero llegan 51, después de las 52, no seguía el PDF. Pero aquí sale que cumplió al 100%, pero falta la foto. Pero en general está todo muy bien, se cumple, más allá de las metas que se hayan hecho o no. Por ejemplo, en meta de Dirección de Administración y Finanzas, en la meta de baja prioridad, el informe aparece, no se informa más de esta meta en el periodo, pero se encuentra cumpliendo el 100% según la base del segundo trimestre. Cuando se entrega un informe final, el informe final es el informe final, o sea, debe estar todo ahí, no es un informe parcial. Si a mí, en mi trabajo hubiese estado en el informe final, que es el que se hace a fin de año, y muestra algo así, le digo no, pero vaya al informe atrás, me matan ahí mismo. Entonces, esas son cosas que se podrían mejorar. Y el tema igual, que aquí está todo mezclado. O sea, hay unos que cumplieron, y otros que los medios de verificación no están completos, entonces, aquí es donde se pone la disyuntiva, o se rechaza o

se aprueba. Porque por culpa de uno o dos, pueden rechazar todos, si vamos a la lógica militar, la culpa de uno, es la culpa de todos, y porque uno falla, todos fallan, y si nos vamos a lo más democrático, pucha, mayoría gana. Entonces, es ahí la disyuntiva en que si se aprueba o no. Se puede hacer que los planes se puedan hacer por área, y no todos en un solo paquete”.

SEÑOR GUZMÁN: "Pero no entiendo la pregunta, cómo un paquete respecto de qué”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Porque aquí se aprueban todos, independiente de que uno tenga un medio de verificación comprobable, y otro no, entonces, acá se produce ese problema, o apruebas todo, o rechazas todo, por la culpa de uno, pueden perder todo”.

SEÑOR GUZMÁN: "Lo que pasa es que los programas de mejoramiento, tienen dos componentes, el que es institucional, y el individual o colectivo. Y el institucional, es el que normalmente se presenta como en primer lugar, respecto a una meta institucional. De hecho, por eso mismo, cuando un funcionario ingresa al municipio y la meta se cumple, esa bonificación se paga. Porque es la institución la que cumple, no así el funcionario en concreto con respecto a una función en específico. Cosa distinta es lo que ocurre con la bonificación colectiva individual, pero eso va a depender, de los reglamentos, las condiciones que el municipio establezca para el cumplimiento de ese componente. Y qué es lo que pasa, que ese es el componente que a su vez tiene otro porcentaje para efectos del pago. Y ese es el que normalmente cuando un funcionario, por ejemplo, se ingresa este mes, a él no se le puede pagar ese componente, porque él no participó en la gestión del colectivo individual, pero sí el institucional, me entiende, ahí se van generando las diferencias. Pero esto se presenta como algo íntegro, sin perjuicio de que, si no hay un cumplimiento efectivo de algo, obviamente ese componente no afecta el macro, sino que va a afectar el porcentaje individual de. A que es lo que voy con eso, si hay una meta institucional que no se cumple, eso afecta a toda la institución, si hay una meta colectiva individual, que no se cumple, afecta a ese Departamento de Dirección de la ejecución, no así el global. Entonces, eso es lo que va distinguiendo y a raíz de los cumplimientos de meta, es después que se piden los recursos para efecto de las transferencias de Subdere para el pago de estos bonos. Porque en el fondo, no es un recurso municipal el que se paga con esto, sino que esto se da cuenta del cumplimiento, para efecto de las transferencias correspondientes y los pagos”.

CONCEJALA UBILLA: "Independientemente de mis apreciaciones sobre, siempre tiene que ver con el tipo de meta que se han planteado los funcionarios. Yo tendría que dar fe, de aquí del informe de la Directora de Control que dice, ella misma dice, que se han cumplido en todos los casos al 100%. Y a su vez, acompaña los links donde está la información de respaldo, entonces, si algo no está, había cincuenta y tantos letreros, seguramente están los cien letreros ahí en la fotografía.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Vi lo que viene adjunto, y, sale 52; en el número 52 ya no hay foto y no sigue el PDF. Si tengo que basar mi votación en lo que aparece acá, digo «esto está malo y rechazo», si fuera muy cuadrado”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, a ver, creo que el Abogado fue bastante claro con respecto a los diferentes tipos de metas. Hay unas que afectan al colectivo completo y otras que solamente afectan a la parte involucrada, nada más que eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso, si fuera muy cuadrado”.

ALCALDE BERTIN: “Seguramente, si alguien no cumple la parte individual, no va a tener la bonificación”.

SEÑOR GUZMÁN: “Y como explica la Concejala Ubilla, efectivamente, esto después pasa a otra revisión independiente. Como explica, la Dirección de Control hace la verificación exhaustiva de todo el cumplimiento. Y eso, a su vez, después cuando se envía para efecto de las transferencias de los recursos que correspondan al cumplimiento de meta, eso va todo con respaldo también. Y, obviamente, si hubiera una observación, nos harían la alerta del incumplimiento, al menos de algunos de los componentes. Quizás, aquí hubo un error en la digitación o en el escáner de los documentos que, quizás, no se percataron de que lo que posee la Dirección de Control, quizás por un error, no se envió el 100% de la documentación. Pero, si la Dirección de Control, en el fondo, indica el cumplimiento de la meta, es porque eso es así”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, para mayor claridad, quiero que les quede claro, porque la verdad es que hay una duda. Le voy a pedir a la Directora de Control que pase a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, doña Andrea González Vergara, Directora de Control.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero plantear algo, quiero concordar un poco con lo que dice don César respecto al PMG, las Metas, porque las Metas Institucionales se definen como una elaboración de la presentación del producto. En este caso, la Ordenanza, o sea, se presenta la evaluación, indistintamente al voto político que pudiéramos tener nosotros, porque ellos no tienen control del voto, si la aprobamos, o no la aprobamos. Por lo tanto, creo que, de momento que se redacta, se entrega y se oficializa mediante un oficio conductor, ellos ya cumplen con la meta. En ese sentido, quiero también dejarlo claro, para la gente que elaboraron un proyecto distintamente al voto político mío o de cualquiera de los Concejales (as), no está en el control de los funcionarios. Así es que eso para aclarar un poco el tema de la Ordenanza”.

SEÑORA GONZÁLEZ: “En relación a su consulta, me mereció la misma duda, así es que concuerdo totalmente con usted. El tema es que los letreros tienen una “cara en as y otra en vez”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Faltó la otra cara”.

SEÑORA GONZÁLEZ: “Y ahí tenemos los 100. En todo caso, la Dirección de Control, cuando revisó esta información, lo hace teniendo presente que ya existe un pronunciamiento de la autoridad en el sentido de que las metas institucionales se aprueban conjuntamente con el presupuesto o eventualmente, en el caso de la Municipalidad Osorno, entiendo que se hizo una modificación en el transcurso del año. Por lo cual, el insumo con el que nosotros trabajamos es lo que ustedes aprobaron por acuerdo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, Directora, solo procedimental y nace en base a la consulta que hizo don Arturo. Si es que alguna Dirección no cumpliera con esta rendición de la meta, eso debiera estar contemplado en el informe. Y en ese informe, que se pasa a Concejo,

se aprueba, se rechaza, etc. Pero, ya debiera venir, por ejemplo, indicado que solo se cumplió en un 33,3% y en adelante, si esa meta afecta o no a esa Dirección, debiera haberse reflejado en el informe. Tengo algunas experiencias previas y recuerdo perfectamente que, Direcciones antiguamente, que no cumplían, efectivamente, se había perjudicado solo en la Dirección, pero venía clarificado en el Informe de Control”.

SEÑORA GONZÁLEZ: “Sí, efectivamente, hay normativa expresa hasta qué grado se permite que esto se entienda por cumplido, de lo contrario, hay una rebaja o un incumplimiento. En este caso, se cumplió en un 100%.

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias Directora. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025, de las Unidades Municipales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico Municipal y aprobadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°716, según consta en Certificado N°661 de la Sesión Ordinaria N°44 del 10 de diciembre de 2024, con su respectiva modificación en el Acuerdo N°364, de la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 02 de septiembre de 2025, según Certificado N°337, en conformidad:

Al Informe Final del desarrollo de los objetivos y cumplimiento de las metas año 2025; Metas Institucionales y por Unidades Municipales, además de los antecedentes que respaldan el presente informe y que cuyos originales se encuentran en la Dirección de Control, y que está habilitado en el siguiente repositorio digital de acceso exclusivo, link:

https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/personal/yerko_burgos_imo_cl/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fyerko%5Fburgos%5Fimo%5Fcl%2FDocuments%2FPMG%20MUNICIPAL%202025%2FInforme%20Final%20Metas%202025&ct=1771358684948&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=d2f012ee%2D271f%2Ddffe%2Da15c%2De78dd96d53df&ga=1

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°2026003111 y complementado con el E-mail, ambos del 11 de febrero de 2026, de la Dirección de Control, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°56.-

9.- El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Quiero partir agradeciendo públicamente todo el esfuerzo que se hizo por parte de los funcionarios municipales y también de ustedes, colegas Concejales (as), en el desarrollo del Festival de la Leche y la Carne que realmente estuvo extraordinario, 17.500 / 18 mil personas en el parque, fue realmente espectacular; y en un ambiente absolutamente tranquilo, donde la familia participó en plenitud.

Pudimos ver niños, adultos mayores, gente común disfrutando un espectáculo con mucha tranquilidad. A las 12 de la noche se cerró el recinto y los vecinos de alrededor quedaron absolutamente tranquilos porque hubo un orden absoluto. Destacar el trabajo que tuvo la Policía de Investigaciones, Carabineros y nuestros Guardias municipales que también hicieron un gran trabajo para cooperar que esto resulte muy bien. Por lo tanto, creo que ese esfuerzo que se realizó de poder darle una focalización diferente al festival, donde la familia sea lo más importante y que pueda participar en un momento de esparcimiento, recreación, realmente fue muy bueno. También los felicito por la visión que tuvieron a elegir los artistas. Realmente fueron buenos, a pesar que muchos dijeron anticipadamente que era repetido, que eran los mismos, no había visto nunca tanta gente reunida en esa forma y disfrutando de la forma como lo hicieron. El día que tuvieron “Los Vásquez”, era un coro impresionante como la gente cantaba. Así que muy contento, muy feliz. Y quiero hacerles saber también, colegas, que he recibido muchas, muchas felicitaciones del público de la gente que ha llamado, han escrito diciendo que este Festival realmente resultó muy bien. Gratuito por primera vez, modesto porque no gastamos tanto dinero, no se cobró un peso a nadie, pero resultó muy, muy bien. Así que gracias por eso, y que quede establecido que realmente resultó muy, muy bonito”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, también me quiero sumar a sus palabras y a toda la gente. Reconocer a la gente, el comportamiento que adaptaron a hacer las filas para poder entrar con calma y, por supuesto, también el comportamiento que hubo al interior del recinto que fue espectacular, no tuvimos problemas como años anteriores. Y también por supuesto a los funcionarios, conversaba un poco en broma con ellos, les decía, no sé qué nota le podemos poner a ustedes del 1 al 10, un 10; del 1 al 20, un 20, porque realmente mientras nosotros disfrutábamos del espectáculo, ellos se dedicaban a trabajar, a hacer su trabajo y estar conscientes de lo que era el Festival. Creo que también al canal de Televisión, quien hizo un trabajo espectacular con la transmisión, fue muy bueno, potente, mucha gente también lo vio, aparte que no hemos sumado la gente que vio el Festival desde sus casas, tranquilos, en algunos, parte del Festival de la Leche y la Carne. Así que, también feliz porque uno como Concejal también hace su aporte, tanto en el presupuesto, tanto en la parte logística que también vimos y se analizaron los artistas. Así que creo que Osorno, la gente, merece un reconocimiento y, por supuesto, nuestros funcionarios todos, cada uno de ellos, Alcalde, como usted ya lo mencionó, cada uno se ha ganado una nota de mérito en su Hoja de Vida”.

ALCALDE BERTIN: “Ya fue dada la instrucción, así que está considerada la nota de mérito para todos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Como dice don Juan Carlos, lo dice usted Presidente, me sumo a las felicitaciones y me sumo a lo que dijo usted sobre que este Festival fue familiar. La tranquilidad que hubo, la seguridad que tenemos municipal que funcionó impecable, obviamente, con la ayuda de Policía e Investigaciones, de Carabineros y los funcionarios, la Dirección de Turismo y todos sus funcionarios, también quiero felicitarlos y a todos los que trabajaron también en la municipalidad, todos los que ayudaron, así que realmente se pasaron, estuvo muy bueno. Y quiero decir algo del escenario, estaba muy lindo el escenario, mejor que el año pasado, me gustó el tema del escenario, así que bien, súper bien”.

CONCEJALA VALDERAS: “También quería acotar algo: que, para otra actividad que se realice, hagamos que participen también los funcionarios que están en otras dependencias de la municipalidad, porque algunos me preguntaban si me quedaba alguna entrada para que

pudiesen ir, y les decía no, si no necesitan entrada, porque no se va a cobrar la entrada, pero igual me gustaría que a ellos también se les haga partícipe, a nuestras secretarias, a nuestros funcionarios de distintas índoles”.

CONCEJALA CABELLO: “También sumarme Alcalde y dar una sugerencia, porque la verdad que el Festival me encantó mucho, que se siga haciendo gratuito Alcalde, en el mismo espacio que está, tuvimos como prueba, así que creo que la gente entró súper tranquila, estuve viendo las diferentes entradas, las dos, y se hizo muy tranquila, la gente muy feliz. Y, creo que eso necesitaba Osorno, necesitaba el impulso, el impulso del turismo, y ver a todos dentro de alguna otra forma; los emprendedores, hablé con muchas cocinerías, les fue súper bien, compartí también con ellos. La seguridad también, porque siempre dicen que donde hay alcohol puede haber problemas, y nada; no puedo decir que hubo algún problema o mal comportamiento, para nada, así que eso como sugerencia Alcalde, dejarlo en el acta”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La verdad que, quiero felicitar a todo el equipo que trabajó, hay gente que lleva muchos años ahí, y que de verdad, se nota el oficio, sobre todo respecto a la resolución de los problemas que van surgiendo, porque no siempre todo lo planificado se ejecuta al pie de la letra, a veces hay inconvenientes, la lluvia, por ejemplo, el primer día en la mañana, y ese tipo de situaciones, así que felicitar a todos los que participan en esto, porque me parece que se nota, de lejos, que hay un aprendizaje, que hay un manejo importante. Y, la verdad que, quisiera que el próximo año si estuviera la posibilidad de que se transmita, entiendo que hay un par de canales de televisión que hicieron propuestas, y la hicieron en otros municipios, porque de verdad que también es importante que, en este caso, los canales de televisión que obtuvieron los más altos ratings, en los veranos, les fue muy bien a ellos, y les fue muy bien a las comunas también, porque se muestran hacia el país. Que se estudie esa posibilidad, entendiendo cuáles son los costos, qué es lo que se pide, etc. Este Festival llegó a ser el tercero más importante de Chile, creo que, en la lógica de la organización de este año, creo que cuando las cosas se planifican bien, no tendría por qué no resultar bien, pero también como una manera de proyectarlo hacia el futuro, estudiar todas esas posibilidades que este Festival tiene. Tiene un parque para el doble de la capacidad de lo que había, o sea, responde muy bien, las arterias a las cuales enfrenta son avenidas principalmente, que también es algo muy importante, el escenario, como lo ha mencionado don Francisco, cumple con las dimensiones, la calidad de los artistas también, así que creo que tiene muchas cualidades para efectos de seguir proyectándolo en el tiempo”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera hacer una consulta. Durante la semana recibí información respecto a que el CESFAM del sector Quinto Centenario no estaría recibiendo una asignación del 15% de parte del Ministerio de Salud, por el desempeño difícil. Me gustaría saber qué sucedió al respecto, qué falló, por qué este año no se está recibiendo y los otros años sí, y cuáles son las medidas que se tienen contempladas para efectos de que, si existe la posibilidad de revertir esa decisión ministerial, o si se tiene contemplada alguna otra medida”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Muriel, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “Sobre el mismo punto, porque creo que todos los Concejales (as) recibimos la información, lo tenía como un punto así que me sumo. Me da la impresión de que

es difícil de revertir, porque es una información que no se entregó en su oportunidad, aparentemente por temas administrativos, según la información que me dieron, que era calificar cuando la gente, los funcionarios tienen estos riesgos. La consulta derecha es si se ha visto la posibilidad de suplementar con fondos municipales, probablemente tal, para traspasar, para paliar, aunque sea en parte, este no pago de ese beneficio a los funcionarios”.

Se integra a la mesa, doña Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Concejales. Bueno, en primer lugar, esta es una asignación, la asignación de desempeño difícil se otorga a los funcionarios de atención primaria a lo largo del país cada tres años. Se hace un ranking a nivel ministerial, se postulan los distintos Centros de Salud a través del Servicio Salud Osorno. Nosotros enviamos la documentación en tiempo y forma, había plazo hasta el 30 de septiembre del año pasado, se postularon todos los centros, incluso aquellos que no percibían la asignación de desempeño difícil, se postularon todos, incluso los nuevos centros que van a entrar en funcionamiento. Y, finalmente, se nos hizo llegar durante el mes de enero, alrededor de la última semana de enero, el ranking a raíz de que venía el aporte per cápita y que considera en realidad los aportes de la asignación de desempeño difícil y ahí nos dimos cuenta en realidad que no venía la totalidad de los fondos. Bueno, se nos informó, efectivamente que, después de hacer ese ranking y esa clasificación que, se hace por decreto ministerial, finalmente el único Centro que quedó considerado, los dos únicos Centros fueron Rahue Alto con un 15% de Asignación de Desempeño y Pedro Jauregui con un 5%. El resto de los Centros perdió la asignación y, digo “la perdió”, entre otros muchos Centros a nivel nacional porque solamente se clasificaron 108 Centros de alrededor de 3.000 CESFAM que hay a lo largo del país. Bueno, frente a esto, nosotros hicimos la consulta, el Alcalde hizo un oficio, se envió un oficio con firma del Alcalde al Servicio de Salud solicitando todos los parámetros que se habían considerado y las variables porque en la información que nos llegó primero en enero, decía expresamente el correo que quedaban pendientes los indicadores y las variables que se habían utilizado para este fin, para clasificar a los Centros. Y, frente a ese oficio, recién nos llegó una respuesta ayer, o sea, el 17 de febrero, donde el Servicio le responde al Alcalde con respecto a esta clasificación. Se dan una serie de indicaciones ahí y, finalmente, dice que, en el caso de la comuna de Osorno, los cuatro establecimientos que no accedieron a la Asignación en el periodo 26-28 obtuvieron menores puntajes, principalmente, los indicadores de tasa de agresión y accidente de tránsito porque hay una serie de... Les voy a enviar este oficio para que tengan la información completa. En el caso específico del CESFAM Quinto Centenario, también se registró un menor puntaje en el indicador de densidad de población en relación con el total de recursos humanos por Centro de Salud. Finalmente, se menciona que no existe indicación de parte del Ministerio de Salud para una instancia de apelación o reclasificación, por lo que se sugiere realizar análisis y tomar en consideración medidas necesarias a futuro. Ellos nos argumentan desde el Servicio que hubo un bajo registro de agresiones y nosotros estamos apelando finalmente porque hay un sistema, una plataforma donde se registran las agresiones y que finalmente habría tenido problemas, nosotros vamos a apelar igual. Como les digo, llegó recién esta respuesta frente a las apelaciones que nosotros hicimos al servicio. Y con respecto a la consulta de que, si se puede otorgar una Asignación por la vía del artículo 45, nosotros desde el punto de vista presupuestario, financiero, no tenemos la posibilidad. Además, otorgarle a un grupo de personas, lo tiene que ver el Alcalde en todo caso, pero hoy día no tenemos las

condiciones presupuestarias. Si le otorgáramos al CESFAM Quinto Centenario, tendríamos que considerar también por esa vía el resto de los funcionarios que lo perdió, que son los CESFAM de Lopetegui, Pampa Alegre y Quinto Centenario; sería una gran cantidad de funcionarios que habría que otorgar una Asignación. Creo que hay que verlo, está recién el oficio que lo tiene el Alcalde y hay que analizar. Les voy a enviar este oficio para que tengan conocimiento, pero finalmente nosotros, quisiera resaltar y así se dio a conocer por parte de los gremios, incluso a los funcionarios. Nosotros tuvimos reunión en el Servicio, estaba presente la asociación ASOMED, AFUSAM; tuvimos reunión con el Servicio de Salud, se les explicó todo, ellos enviaron una nota explicativa a los asociados, por lo tanto, los funcionarios están al tanto de toda esta gestión”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Dentro de los criterios que se aplicaron este año, porque ellos tenían el desempeño difícil hasta el año 2007. Ahora, los criterios no eran los mismos, no evacuaron los mismos criterios, producto de que era como un derecho adquirido en las condiciones que están, en el Cesfam Quinto Centenario, no es cierto, de lo que califica para hacer el desempeño difícil”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que, don Juan Carlos, eran los mismos, pero las condiciones variaron. Las condiciones fueron favorables, aquí hay una cosa extraña, porque logres que la gente se porte bien”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque me parece extraño, teniendo la misma vulnerabilidad, teniendo los mismos problemas, hoy día no accede a ese 15%”.

ALCALDE BERTIN: “Fíjese que, una de las cosas que se evalúa aquí, son las agresiones. Logramos que haya menos agresiones y nos castigan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, hay que dejar que se agredan más para que les paguen. Es un tema totalmente raro”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, es una cosa extraña”.

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, se evalúa, por ejemplo, a mayor tasa de agresiones, se da un mayor puntaje y se da una asignación mayor. En realidad, tal como dice el Alcalde, nosotros deberíamos estar más inseguros. Bueno, en la inseguridad y riesgo para el personal, que es una de las variables de los ámbitos, hay indicadores como la tasa de agresiones a funcionarios, la tasa de accidentes de tránsito, la densidad de población y la tasa de casos policiales por delito de toda connotación social. Nosotros, incluso, conversamos con la policía y no hay denuncias, la tasa de denuncias es baja. Bueno, y eso tiene ponderaciones de un 10, un 20, un 5, un 10%; les voy a enviar, en todo caso, la información. Quiero, sé que los funcionarios ven el Concejo, nosotros vamos a apelar igual, creo que el peor trámite es el que no se hace. Nosotros vamos a hacer la apelación al Servicio con todas estas consideraciones que ustedes mencionan porque, efectivamente, los territorios son de riesgo y los funcionarios siguen trabajando ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Dejando en claro, doña Muriel, que hemos hecho un tremendo esfuerzo, fundamentalmente en ese sector, para colocar más guardias, trabajar con Carabineros, evitar los asaltos, evitar todo este tipo de trabajos para que con la gente haya un mejor convivir en el sector. Y se ha logrado en cierta forma, se ha logrado, se ha ido logrando, y eso se refleja en todo esto y; por eso nos castigan y no nos dan la asignación, es curioso”.

CONCEJAL RAZAZI: “O sea, lo que dice don Juan Carlos que es derecho adquirido, el Ministerio no lo mira como un derecho adquirido. Lo está mirando exclusivamente con la información”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, no lo digo tan tajante, sino que, es como que ya tenían por años eso”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, una consulta, Directora, la información que ellos tienen en el Ministerio para tomar la decisión, de dónde viene, viene de la Municipalidad, del Departamento de Salud”.

ALCALDE BERTIN: “De cada institución”.

SEÑORA MUÑOZ: “No, cada institución evacúa su información”.

ALCALDE BERTIN: “Carabineros, Investigaciones, todo”.

SEÑORA MUÑOZ: “Tienen la información oficial de cada territorio”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y nosotros evacuamos información”.

SEÑORA MUÑOZ: “Nosotros de la tasa de agresiones. Sí, por supuesto, eso se registra en una plataforma, como les indico, donde cada CESFAM tiene la responsabilidad de registrar. Y, bueno, ahí nos enviaron un ranking que, se los vamos a reenviar para que ustedes lo tengan y lo puedan analizar. Como les digo, nosotros vamos a hacer igual la apelación, independientemente de lo que nos dicen”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y esta Asignación es por tres años. O sea, si es que ahora no calificaron durante tres años, no van a percibir el 15%”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay que ir a “pelear” arriba para que lo reciban en tres años más”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, hacer lo que más se pueda respecto a eso, porque es demasiado el castigo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es lamentable, pero así es”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “La semana pasada ocurrió un incendio en la Sala Cuna del Jardín Infantil “Semillita”, que es un Jardín VTF, que es administrado por este municipio. Quisiera saber si es que se ha desarrollado un Plan de Contingencia para esos 20 niños y niñas que van a quedarse sin jardín por un tiempo. Leí algunas entrevistas por ahí, y la verdad es que el estado en el que quedó hace bien complejo su reparación rápidamente. Sin embargo, quisiera saber si es que ya existe un Plan de Contingencia respecto a eso”.

ALCALDE BERTIN: “Don Héctor, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Héctor Águila Oyarzo, Director (S) DAEM Osorno.

SEÑOR AGUILA: “Buenas tardes, Alcalde. Señoras Concejales, Concejales. Bueno, efectivamente, como usted lo menciona, Concejal, se sufrió un siniestro el día sábado, lamentable, por supuesto, para el municipio y el Departamento de Educación, donde efectivamente, el siniestro fue complicado, ya se apersonó para antecedentes, se hizo la denuncia inmediatamente el día lunes, y el día martes llegó el liquidador para ver el tema de la póliza que tiene este municipio. Esa póliza aproximadamente son como 7.300 U.F. Y, de acuerdo a esto, el día miércoles, se sostuvo una reunión, o el lunes, no recuerdo, pero se sostuvo una reunión con el Seremi de Educación y los profesionales de la JUNJI, para ver: uno, el tema respecto a los antecedentes del incendio, y lo otro, el Plan de Contingencia. Ya se está trabajando el Plan de Contingencia en conjunto con el DAEM y la JUNJI. Y lo más recomendable para el municipio, y también para las funcionarias que trabajan en ese Jardín, el día de mañana, se va a tener una reunión con todos los padres y apoderados para que sean trasladados todos los alumnos que están matriculados al Jardín “Burbujitas”, que está en la población Manuel Rodríguez. Y se trasladarían los alumnos y las funcionarias, de acuerdo a los coeficientes que nos determinaron la JUNJI”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y las profesionales igual”.

SEÑOR AGUILA: “Todo el personal. Para resguardo también, para información de la autoridad y de ustedes como Concejales (as); el día de ayer y hoy día, se terminó de trasladar todo lo que había ahí en resguardo con un inventario de parte del DAEM, y firmado por la Directora, y esto está en resguardo en la escuela Modelo, en una bodega. Todo lo que no sufrió daño se guardó. Y respecto a lo que estaba ahí de la alimentación, ya fue la persona encargada a retirar también lo que tenía que ver con la empresa externa de alimentación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, consulta, y con esas 7.300 U.F., son 300 millones aproximados, logramos...”.

SEÑOR AGUILA: “Bueno, se hizo la denuncia a Carabineros, también se entregó al DAEM, ya hoy día, el tema de los bomberos; pero se tiene que esperar el informe que es reservado de la Fiscalía. Y el día miércoles, de la próxima semana, se va a sostener una reunión con el gerente de la empresa que liquida, que es Charles Taylor, a través de la señora Miriam Naguil que se comunicó conmigo hoy día en la mañana. Pero, estamos dándole toda la celeridad al proceso para que esto se pueda recuperar lo más pronto posible”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quisiera saber si, y como ya estamos a pocos días de iniciar las clases, y, que muchos trabajadores y trabajadoras vuelven de su feriado legal; cuáles son las medidas que se están tomando relativo al tránsito en la ciudad, sobre todo en aquellos puntos que son materia de conflicto todos los años. Estoy hablando, principalmente, del semáforo de calle Bahía Mansa con La Misión, que no lo he visto.

Entiendo que, estaba dentro de las medidas de mitigación del supermercado que abrió hace poco. Segundo: Avda. Diego de Almagro con Santiago Rosas. Tercero: Zenteno, esta apertura que se hizo de calle Zenteno entre Las Aralias y Alsacia. Y, las rutas que habitualmente se realizan hacia el centro en las mañanas y hacia Rahue, en la tarde”.

ALCALDE BERTIN: “Puedo señalar algunas cosas. En Avda. Zenteno, lo damos a uso mañana, porque ya salió el Decreto correspondiente, así es que, mañana lo estamos dando a uso definitivo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ahí no hay ningún trabajo pendiente en Avda. Zenteno”.

ALCALDE BERTIN: “No, nada, hasta ese punto llegamos, nada más”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O sea, se entrega tal como está”.

ALCALDE BERTIN: “Tal como está, el ripio, porque se arregló.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con solera”.

ALCALDE BERTIN: “Están las soleras puestas, está todo arreglado, eso se entrega a uso mañana, tengo entendido. Don Walter, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Walter Ramírez Álvarez, Director de Tránsito y Transporte Público (S).

SEÑOR RAMÍREZ: “Exactamente. Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Concejales”.

ALCALDE BERTIN: “Después, el tema de los semáforos, el de calle Santiago Rosas, nos falta un repuesto que están esperando que llegue. Llegando ese repuesto, me aseguran, en dos días estamos listos. Y eso estaría llegando, qué fecha don Walter”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Debiese estar llegando esta semana, probablemente”.

ALCALDE BERTIN: “Esta semana está todo listo, está todo ok, pero faltan estas dos cuestiones que hay que traerlas de no sé qué parte del extranjero, y se demoran”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Compra internacional”.

ALCALDE BERTIN: “Y los otros dos puntos eran...”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Calle Bahía Mansa con La Misión, donde se abrió un supermercado y dentro de las medidas de mitigación estaba un semáforo”.

SEÑOR RAMÍREZ: “La medida de mitigación de Avenida Bahía Mansa con La Misión es un proyecto del Strip Center. Según lo que nos comentó la empresa, es que ellos van a comenzar

prontamente su ejecución, debiese tener un plazo de ejecución aproximadamente durante el primer semestre, pero eso está sujeto a la empresa externa, no es un tema que podamos manejar nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Depende de la empresa que está construyendo ahí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, está bien, pero ellos abrieron ya, y la medida de mitigación, mi lógica me dice que es como en el momento previo a la mitigación, a la gran cantidad de vehículos que hay”.

ALCALDE BERTIN: “Tienen un plazo para hacerlo, está sujeto a una recepción”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Sí, lo que pasa es que ellos caucionaron esta medida de mitigación. Entonces, lo que tienen en este momento es una recepción provisoria, y con ello pudieron abrir el proyecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y las vías reversibles”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Las vías reversibles comienzan a partir del día 2 de marzo, el Departamento de Estudios va a comenzar a instalar las señales el próximo día viernes, y la próxima semana también se van a hacer las difusiones respecto al funcionamiento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y esas cuáles son”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Exactamente iguales a los años anteriores: Avenida República y Avenida Mackenna, de 7 a 8 hrs., van a estar en funcionamiento de Poniente a Oriente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y en Francke, el puente”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Exactamente, el puente Chauracahuín va a tener movimiento de norte a sur”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El tema de Avda. Zenteno, de Las Aralias y Alsacia, eso va a tener una contingencia, estamos todavía con días de 23/26 grados, esto va a tener una contingencia respecto a mojar esa avenida una vez al día, va a haber algo distinto para efectos de...”.

ALCALDE BERTIN: “Como todas las vías quedan en uso de la Villa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No hay una mantención permanente”.

ALCALDE BERTIN: “La vamos a mantener en caso de que se hagan hoyos. Pero por ahora, queda tal como está. El tránsito, no sé si es tan intenso, pero bajarán la velocidad, la señalética así lo indica, cierto”.

SEÑOR RAMÍREZ: “Exactamente, se instalaron todos los elementos de señalización, de demarcación, para hacer la apertura mañana”.

ALCALDE BERTIN: “Quedó bonito.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, he sido crítico de las vías reversibles; a mí no me gustan, pero la decisión está tomada. Porque también nosotros, con estas vías reversibles, condicionamos a la gente que va desde el centro hacia Rahue. Hoy día tenemos el tema de la doble vía Pilauco, eso se está viendo, en qué etapa va, cómo se va a intervenir ahí en caso de las vías reversibles, porque la gente que va a trabajar, profesores, hay CESFAM, hay muchas cosas que tienen que pasar por Francke. Cuál va a ser la agilidad ahora con la construcción de la nueva avenida, arriba en Pilauco que se está construyendo, no sé en qué etapa va. Me preocupa eso también para la gente que va desde el centro de Osorno a Rahue”.

ALCALDE BERTIN: “Veremos cómo se desarrollan los acontecimientos y tomaremos medidas sobre la marcha”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, es una aprehensión que tengo. Me gustaría que se considerara también con la celeridad de todos los que estamos prefiriendo de Rahue hacia el centro de Osorno, la gente que va del centro de Osorno a Rahue, queda como estancada”.

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué se puede hacer en el camino”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, por los medios, nos hemos enterado de la demanda de la constructora Baker, por el tema del Liceo Carmela Carvajal. Tengo entendido que ya están notificados. Quisiera saber cuál es el plazo para contestar la demanda. Lo otro, quizás saber, porque hay determinadas afirmaciones que son súper graves, que no tienen que ver con la nueva licitación. Y sí tienen que ver, por ejemplo, la alusión a que cuando se licitó el Liceo Carmela Carvajal, el permiso de edificación ya tenía tres años de caducidad. También se refiere a que, algo así, como los estudios de ingeniería, los pilares, no soportarían. También se refiere a que los inspectores técnicos no tenían los registros en el mismo; una serie de antecedentes. Quisiera saber cuál es la defensa, de alguna forma, que tiene preparada la municipalidad para esto, no sé, son cientos de páginas, cuál es la estrategia”.

ALCALDE BERTIN: “Antes de entrar en materia, me gustaría que, si tuviéramos que hablar sobre estas demandas, que son más complejas, las viéramos en una reunión privada. Porque la experiencia me ha dicho que todo lo que conversamos lo están viendo, en este momento lo están grabando, y todas las cosas las van a usar después en contra nuestra”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, pero es que esto es público, la demanda la...”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que lo usan, todo lo que usted diga, por ejemplo, tengo dos casos, no lo voy a decir, dos casos de demanda, donde han usado lo que dijeron algunos Concejales (as) acá, lo toman como una declaración del Concejal en favor de la demanda”.

CONCEJALA UBILLA: “Aquí, lo que estoy justamente, es haciendo una consulta porque no estuve presente, quizás, los demás Concejales (as), no sé, don Juan Carlos, estuvo presente cuando se licitó la primera vez. Pero, no tengo ninguna información más que la demanda. No sé cuál es el plazo que tiene para contestar la demanda, porque ahí van a quedar los hechos a la litis trabada”.

ALCALDE BERTIN: “Don César, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, respecto a esa información la podemos entregar. Esta demanda, estamos demandados, la Municipalidad Osorno y el Gobierno Regional de Los Lagos, como co-demandados. Y hasta ahora, entendemos que el Gobierno Regional aún no ha sido notificado”.

CONCEJALA UBILLA: “Pues, tal vez, tienen que exhortar”.

SEÑOR GUZMÁN: “Exactamente. Creo que está en el proceso de exhorto, pero no han logrado la notificación positiva. Así que, mientras eso no ocurra, todavía no nos comienza a computar el plazo para contestar. Lo que sí, obviamente, nosotros ya estamos haciendo el análisis de esta demanda con los equipos técnicos respecto al contenido. Como dice don Jaime, no tenemos problema en que, terminando el Concejo, podemos conversar nosotros”.

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que está hablando doña Cecilia y se lo comenté también a don Miguel. La idea es ver una reunión, no sé si va a ser hoy día o después, para que nos puedan explicar todas las demandas que tenemos, sobre todo, el tema del Liceo Carmela Carvajal y lo que ha llegado. Queremos saber la génesis de esta demanda, eso es lo más importante. A ver, si será posible, Presidente, que podamos hacer una reunión”.

ALCALDE BERTIN: “Si quieren, nos quedamos cinco minutos más”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo traía como punto vario, igual, lo que plantea doña Cecilia Ubilla. Bueno, hay un tema acá, yo no era Concejal, el 2019 parte esta licitación en plena pandemia y se comienza a ejecutar esta obra. Ahora, lo que usted plantea es la demanda que tiene, justamente, la empresa hoy día, que son por 45.079.842.239 pesos, que es un riesgo patrimonial tremendo para el municipio de Osorno. Como se quiere plantear acá, es que cuando se habla de vicios que se habrían cometido dentro del municipio, nosotros tenemos que, ante eso, ir con la demanda y la defensa, efectivamente, que no existen los vicios. Ahora, estos vicios que plantea la empresa actual que demanda al municipio, se corrigieron ahora, aparentemente, en esta nueva licitación, porque de haberse corregido, de ser así, estaríamos reconociendo un hecho que la empresa estaría dando causa. Ahora, quiero plantear...”.

ALCALDE BERTIN: “Esto es lo que queremos evitar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que, Alcalde, nosotros... A ver, por algo hemos recibido esta demanda. Voy a omitir varias situaciones acá, como lo que dijo doña Cecilia. Pero, quiero plantear lo que quieren decir y quiero dejarlo en mi punto: Quiero solicitar, al señor Alcalde, que convoque a una Comisión de Infraestructura o Sesión Extraordinaria exclusiva para este tema con presencia del Director de Obras y Asesor Jurídico, Secplan, para analizar el impacto de la licitación actual para que no se cometan los errores que, aparentemente, estamos demandados. Ahora, la empresa Bründl, por 15.000 millones de pesos, se adjudica esta licitación y queremos ver si este proceso va a seguir o no va a seguir tal cual está. Estamos

esperando en el mes de marzo, aparentemente esto sí va a ser. Por lo tanto, Alcalde, le solicito si se puede convocar una reunión Extraordinaria o una reunión de Comisión. Quiero decir también, Alcalde, para terminar este punto, que no estamos solo ante un problema de construcción, sino ante una amenaza directa a la solvencia de este municipio. Si el diseño era viable, entonces tenemos las armas para poder rebatir esto. Quiero pedir también, que la unidad técnica de la época, los Inspectores Técnicos se apersonen a esta reunión que vamos a hacer en forma privada, Alcalde. Con esto, dejo ahí el punto y la consulta de que se tome el acuerdo de la reunión que he solicitado”.

ALCALDE BERTIN: “No sé, o sea, la tomamos después de este Concejo o fijamos la reunión como lo plantea don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, creo que una reunión específica de esto, especial de este tema, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Mejor, hagamos una reunión especial”.

CONCEJAL RAZAZI: “Prefiero una reunión especial”.

SEÑOR GUZMÁN: “Puedo sugerir, quizás, que esta reunión pueda ser la segunda quincena de marzo. Por qué, porque en este momento nosotros, obviamente, solicitamos informes técnicos y están en proceso de las elaboraciones. Puede haber muchas preguntas también que van a querer generar y que vamos a estar en proceso de elaboración de las respuestas. Quizás, sería conveniente tomar un poco de tiempo para efectos de esta reunión. Ahora, si quieren, en general, conversar después del Concejo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, quiero algo formal, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso, pero que tengan toda la información que corresponde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A mí no me complica, si es la primera semana, segunda de marzo, pero que sea completa, que sea específica”.

ALCALDE BERTIN: “Segunda semana de marzo dejémosla, no hay problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque no veo mucha preocupación respecto al riesgo que tenemos hoy día. Eso es lo que me preocupa, cuáles son los plazos, cómo se defiende, cómo se trabaja”.

ALCALDE BERTIN: “Deje de emitir los juicios”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, porque también es importante ver si lo vamos a defender con nuestro equipo de abogados o vamos a defenderlo con abogados externos”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso lo señalo, y tengo que aclararlo porque es mi rol, fiscalizar acá, hoy día. Que se haga la reunión con todos los antecedentes”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que lo que planteó don Juan Carlos es importante, saber si eso se va a defender con los profesionales de la municipalidad o con abogados externos. Porque, en definitiva, si ya acordamos, por ejemplo, se nos pidió abogados especialistas en materias laborales, pero en unas demandas que no tienen absolutamente nada que ver con la envergadura de esta demanda, quizás, va a haber que decidir”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es parte de la estrategia que tenemos que decidir”.

CONCEJALA UBILLA: “Es un tema que, creo que convoca, que toda la comunidad osornina está en alerta y tenemos que, nosotros como Concejales (as), también tener una información completa”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto. Segunda semana de marzo, dejemos la reunión en privado”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “El otro punto, Alcalde, que tenía, en realidad, se refiere a una consulta que ha hecho un ciudadano por e-mail, por Transparencia y por distintos lugares, donde se le ha dado respuesta, donde él tampoco ha quedado satisfecho. Entonces, nos mandó, creo que, a todos los Concejales (as), que se refiere a las Salas de Juego. Creo que, el ciudadano se equivocó porque, en definitiva, la Municipalidad contestó que no tenía información por Sala de Juego porque no tienen patente. Pero creo que la solución está que, a través de la Oficina de Seguridad, el Inspector y Seguridad Municipal, hagan un catastro, porque él se aboca, principalmente, al sector centro de Osorno, que pudiesen informar qué Salas de Juego hay, porque en la práctica las hay. Y que, teniendo ese informe de, no sé, por calle Ramírez tanto, por calle Bulnes tanto; se mande a los Inspectores Municipales para ver si tienen patente o no tienen patente, para ver bajo qué patente están amparados, porque creo que, se le podría dar respuesta adecuada a este ciudadano con un poquito de esfuerzo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, la verdad es que eso ya se ha hecho en reiteradas oportunidades. Nuestros Inspectores han ido, han revisado y han cerrado”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, si eso lo sé”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, los señores al otro día abren igual. Le cursamos la multa, van al Tribunal, pagan la multa y abren igual, entonces, hay una rebeldía absoluta frente a esto”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, lo sé; pero, me refiero, principalmente, a la solicitud de este señor, porque él, en definitiva, el señor de apellido Bañares, entiende como que en la municipalidad el funcionario “tanto” no habría sido expedito en la información. Creo que el funcionario contestó la información que tenía y él preguntó mal. Pero dado eso, creo que no cuesta nada hacer un “barrido” por el centro de Osorno y fiscalizar”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, creo que la información la tenemos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, lo que pasa es que con don Juan Carlos, estamos en la Comisión de Seguridad de la comuna y esto se habló. Entonces, para darle una respuesta a este ciudadano, habría que responder, creo, es una opinión solamente, que se está viendo el tema porque hay hoy día un Plan que lo tiene la Comisión de Seguridad de la comuna para la atención de estas salas de juego. De hecho, hice una propuesta que todavía no hay resultado, sobre si se va a tomar o no se va a tomar con respecto a los Juzgados Policía Local y el monto de la multa que tienen las salas de juego con los partes. Pero sí se está viendo, doña Cecilia, en la Comisión de Seguridad que lo conversamos en el Consejo de Seguridad”.

CONCEJALA UBILLA: “Es que no tengo claridad de que el ciudadano esté preguntando por un tema de seguridad. Quizás, porque quiere instalar un casino de juegos y quiere saber cómo operan en Osorno, no sé si me entiendo. Creo que, mi preocupación es que, la municipalidad puede hacer un pequeñito esfuerzo para dar una respuesta adecuada a un ciudadano porque la información en la práctica está; era eso, nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, no hay problema”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y el último punto, Alcalde, tiene que ver, ya pronto llega marzo. Normalmente en marzo se celebra la Semana Osornina. Si ya se ha estado, hay alguna comisión, hay alguna forma de aportar sugerencias e ideas respecto de esa celebración, si tiene fecha que nos pudiesen informar al respecto”.

ALCALDE BERTIN: “En la primera semana de marzo, les pediría que me hagan llegar, los posibles nombres de Hijos Ilustres. Tengo la que ha mandado don Juan Carlos, la tengo sobre mi escritorio, y el resto, no la han enviado. Así que, si alguien tiene interés, propóngame el nombre, lo voy a analizar, juntamente, con los profesionales y ver cómo se ajustaron, indicando los méritos, sin lugar a dudas, que tiene la persona para acoger eso. Vamos a ver cómo lo hacemos, no hay problema”.

CONCEJALA UBILLA: “En relación al programa de la Semana Osornina, propiamente tal”.

ALCALDE BERTIN: “Todavía no he profundizado en esa parte. Hay que ver con doña Marcia, ver cómo, qué cosa haremos. Pero, algo se va a hacer, le vamos a avisar oportunamente”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, siguiendo con los temas legales, lo bueno es que éste ya terminó, así que no hay más que hacer. Hay una demanda que la municipalidad perdió, por 14 millones de pesos, y la cual dice lo siguiente, parte de los argumentos: «Algunos funcionarios que apoyaban al Alcalde de aquel momento, don Emeterio Carrillo y otros, apoyaban al Alcalde actualmente electo, don Jaime Bertín. Debido a que ella no manifestó preferencia por el nuevo Alcalde y, teniendo conocimiento de que apoyaba al Alcalde de aquel momento, días después de ser electo, el nuevo Alcalde, fue despedida sin causa justificada alguna». Esta es una demanda de una persona que argumenta que fue despedida por persecución política y se le tuvo que pagar 14 millones, RIT: T-2020-25, se le iban a embargar bienes a la municipalidad, pero se pagó antes. El tema es que dentro de esto dice que hay otros funcionarios que también fueron despedidos bajo la misma circunstancia. Y

es mi deber consultar cuánto dinero se va a terminar gastando en esas causas que, a través del Juez son justificadas y categorizadas como persecución política”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es una situación en la que estamos constantemente sometidos, no solamente ahora. Si usted mira para atrás, eso es normal. O sea, toda persona que usted despide va a reclamar, toda; no hay ningún funcionario que se despide de acá al municipio que no reclame. Fundamentalmente, usted si ve, por ejemplo, toda la gente que se despidió, que estaba a Honorarios, anticipadamente. Nos demandaron, no solamente por la condición de Honorarios, sino que también, por la condición de imposiciones y otras cosas, fueron muchos millones de pesos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero cuánto es el total que estamos gastando en eso”.

ALCALDE BERTIN: “No le puedo decir el total, porque cómo le voy a decir. Si los juicios hay que vivirlos, hay que determinarlos, después sabemos cuánto sale. El juicio podemos ganarlo o podemos perderlo. Por lo tanto, si lo ganamos, no pagamos nada. Si perdemos, habría que ver cuál es el monto que se asume”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero desde que se asumió hasta ahora, podemos tener un informe de cuánto dinero se ha perdido en juicios de despido injustificado por persecución política”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, no le voy a aceptar que usted me diga eso, porque no estoy haciendo persecución política”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es lo que dice acá”.

ALCALDE BERTIN: “Quién lo dice”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El Juez, si ganó la demanda es por eso”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero no lo dice el Juez. Discúlpeme, no lo dice el Juez, lo está diciendo usted. Usted me está acusando de que estoy persiguiendo políticamente a la gente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “RIT: T-2020-2025, está ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo dice textualmente el Juez”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si quiere, puedo darme el trabajo de buscarlo”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero usted está tocando la afirmación del Juez ahí en ese documento”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si se ganó la demanda...”.

ALCALDE BERTIN: “Usted no puede colocar en mí, algo que no existe. No estoy sacando a nadie políticamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, si se ganó el juicio es por algo”.

ALCALDE BERTIN: “Es que la noticia, no todas son verdaderas, entienda eso. El más ingenuo se puede dar cuenta de eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, cuando vean el RIT, se van a dar cuenta que sí. Y mi preocupación es cuánto se puede arriesgar en eso”.

ALCALDE BERTIN: “Esa causa, don César, usted sabe algo al respecto”.

DESDE SU ASIENTO DE LA SALA DE SESIONES, DON CÉSAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA RESPONDE AL ALCALDE.

SEÑOR GUZMÁN: “Creo que sí, pero, prefiero informar por escrito”.

ALCALDE BERTIN: “Le informaremos por escrito. Pero, por favor, lo único que quiero que usted retire esta palabra, que personas que están saliendo políticamente, porque nadie se despide políticamente. Aquí sacamos a la gente, si alguien se ha despedido es porque simplemente no se considera que en el Servicio es aceptable, y punto, se acabó el problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que, si la persona argumenta esto, y el Juez le da la razón”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero si todos ustedes pueden argumentar lo que quieran”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por eso”.

ALCALDE BERTIN: “Pero eso no quiere decir que...”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “En base al argumento, y si el argumento es ese, y se da la razón”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero no, por favor, no empañemos todo esto porque no es así la cuestión. Porque puedo decir cualquier cosa de usted y usted no lo va a aceptar tampoco. Y aquí usted está diciendo que se estoy sacando a la gente políticamente. No, no es así, se lo digo directamente, no es así”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, hay 14 millones de pesos que...”.

ALCALDE BERTIN: “Ahora, si le digo esto y usted no cree esto, quiere decir que estoy mintiendo, me está tratando de mentiroso, no”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, solo estoy diciendo lo que sale acá. Si hay una causa que dice que hay que pagar 14 millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, no sé si sale ahí, me gustaría ver la Causa, si dice eso, lo voy a buscar. Vamos a buscar eso, si dice eso efectivamente, lo vamos a buscar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, por favor, búsquelo, porque al final, cuando sale, hay otra argumentación de vulneración de derechos y eso queda desestimado.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo vamos a buscar, y en la próxima reunión se lo voy a decir.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo digo porque hay otras seis personas que igual están argumentando lo mismo; no soy fan de Emeterio Carrillo, pero, tampoco soy fan de tener que estar despilfarrando la plata por despidos, que, según lo que sale acá, son injustificados.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a buscar si dice eso, que son despidos injustificados por cosas políticas.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto es sobre la Feria de Rahue, se hizo un reordenamiento de la Feria de Rahue, me gustaría saber cuál es el concepto final de ese reordenamiento, porque cuando uno tiene un espacio, existe un concepto que se llama rentabilidad por metro cuadrado o ventas por metro cuadrado, en el cual uno dice: «sabes qué, tantos metros cuadrados te da tanta rentabilidad o tanta venta», entonces, cuando uno hace un reordenamiento, esto pasa en el Retail y todas las cosas, van a hacer un reordenamiento para aumentar esas ventas, o la rentabilidad, lo hace bajo ese objetivo. Entonces, se tiene considerado eso en este ordenamiento o hay otro concepto, cuál es la lógica del ordenamiento.”

ALCALDE BERTIN: “No, no estamos haciendo un reordenamiento dentro de un negocio, estamos, simplemente, haciendo una limpieza; lo que hicimos en la Feria de Rahue fue una limpieza, sacamos todos los locales y limpiamos el local, nada más que eso, y ahora estamos ordenando todo dentro de la Feria, físicamente, que los espacios se entreguen como corresponde, no estamos haciendo un modelo de negocio, eso no nos corresponde a nosotros, no pretendemos eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, es que es un modelo de negocio, es un lugar donde la gente se dispone a vender, es para vender, es para que hagan el comercio.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no nos vamos a meter en el negocio de cada persona, eso no es tarea nuestra.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Podría sugerir que lo hicieran, para poder saber cuántos son los costos de mantenimiento y que sea rentable eso.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, eso lo podemos hacer, no hay ningún problema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es fácil, que vayan a preguntarle cuánto vende cada persona, y de repente poder decir...”

ALCALDE BERTIN: “Es que no podemos buscar rentabilidad a un negocio donde es absolutamente subvencionado, ustedes, y todos los Concejales lo saben. Sabe cuánto paga un locatario ahí, creo que el que más paga son \$16.000.-, o \$15.000.-, con eso usted no paga ni el costo de la luz. Ahora, ¿quiere usted que le subamos el precio real, que les cobremos \$200.000.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no estoy diciendo que les suba el precio, es que eso le puede dar una medida de saber cuánto dinero genera ese espacio de metros cuadrados, y saber que la Feria de Rahue genera, en ventas, tantos millones al año, y tener un estudio, que es...”

ALCALDE BERTIN: “Pero, Concejal, no podemos meternos en el negocio de cada uno, cómo me voy a ir a meter a la Feria y decirle al señor de la frutería “cuánto vende usted”, no puedo, no tengo esa facultad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, se podría hacer, para saber cuánto es el valor que se le está cobrando a la gente, si no es un tema para ir a cobrarle más, es un tema para saber cuánto es lo que se está aportando.”

ALCALDE BERTIN: “La Feria, y ninguna Feria, si usted cree que es rentable al Municipio, no son rentables, simplemente subvencionamos el movimiento para que la gente tenga un lugar donde trabajar, y si quisiéramos llevarlo a ese lugar, intentamos hacer, por ejemplo, con el Mercado Municipal, cuando recién asumimos, de que pagaran los costos de funcionamiento, solamente los costos de financiamiento, lo logramos un año, al año siguiente se desbalanceó el asunto, y, hoy día, es absolutamente, también, subvencionada por el Municipio, pero, ahí no hay otra alternativa; no estamos haciendo un ordenamiento para sacarle rentabilidad, eso no, lo que hicimos fue una limpieza de la Feria, nada más que eso. Y por eso tengo que informarles que sacamos alrededor de ocho camionadas de basura, en esa limpieza que hicimos, algo se hizo, y pretendemos hacerlo de nuevo, dos o tres veces más, para poder hacer más limpieza, vamos a ver si podemos lograr hacer una “pintadita” por dentro, porque está bastante a mal traer eso. Pero, buscamos eso, el bienestar de la gente para que puedan seguir trabajando, como corresponde, nada más que eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “¿Todo es vender exactamente igual?, porque hay gente que dicen que las sacaron, quizás para poder ordenar, pero, ¿todos van a poder seguir vendiendo?.”

ALCALDE BERTIN: “Todos siguen exactamente igual, y van a ir con un orden más prolijo, estamos desocupando los pasillos, la gente que está en los pasillos está vendiendo en los corrales que están adentro, que estaban desocupados, estaban siendo ocupados como bodegas o como simplemente ahí “ocupados”, nada más que eso. Eso se sacó todo, y la gente que tenía eso, que no estaba ocupando su espacio en el día, y la gente que se instalaba en los pasillos, se instaló adentro, eso es lo que estamos haciendo. Y la limpieza que hicimos, fue en toda la Feria.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, de verdad, recomiendo que se haga un estudio de cuánto es el aporte a la comunidad, no es un tema para nosotros, es un tema para saber cuánto se está beneficiando Osorno con la Feria de Rahue, porque uno precisa saber que esto genera tanto dinero, como un Mall, por ejemplo, a la comunidad, todo ese dinero se mueve ahí, es un lugar importante, y como es importante, hay que cuidarlo, y uno puede justificar, de repente, darle mayor cuidado.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos que tener Personal, tenemos mucho trabajo que hacer acá; usted cree que se va a destinar a la gente de Contabilidad, aquí está presente el Jefe de Contabilidad, le pregunto, ¿cree que vamos a tener Personal para hacer un estudio de negocio en la Feria?; ¿cree usted que vamos a tener eso?, no tenemos ninguna posibilidad de hacerlo. ¿Quiere que contrate un Estudio Externo, que me gaste una torre de millones para hacer eso?.”

CONCEJAL BUSCHMAN: “Es mucho más sencillo, pero, dejémoslo hasta aquí.”

ALCALDE BERTIN: “Es que es fácil hablar y decir acá hagamos esto o hagamos esto otro, aquí estoy manejando esto, con beneficio para el Municipio, no con beneficio para Terceros.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No voy a dar la fórmula, pero, bueno.”

CONCEJALA UBILLA. “Estoy de acuerdo con usted, Alcalde, y a propósito de que mi colega Arturo trató el tema de la Feria de Rahue, creo que es oportuno, también, recordar que recién falleció una persona que fue dirigente muchos años en la Feria de Rahue, el señor Juan Carlos Chaura; creo que sería bueno hacer llegar a su familia las condolencias del Concejo Municipal; él fue un líder por muchos años, fue un dirigente muy destacado el señor Chaura. También entiendo que, justamente, la Feria es una oportunidad para que esos cientos de personas que van a vender, tengan una fuente de ingresos, y eso ya es un beneficio para la Municipalidad, porque si no, tendríamos a esa gente vendiendo en forma ambulante, aquí en el centro de la ciudad, y cada recurso que se puede invertir en mejorar ese Centro, me parece que está bienvenido a la rentabilidad; no aplica en este tipo de cosas, como no aplica en general en las acciones de la Municipalidad, es más, siento que la Municipalidad tiene que, necesariamente, invertir, muchas veces, en ese tipo de acciones, que es lo mismo que nos pasa, por ejemplo, cuando usted entrega el Fondo para que la gente vaya de veraneo, bueno, tiene que ver, también, con la felicidad del ciudadano, y eso es lo que tenemos que tener aquí en conciencia, de que la Municipalidad, y como Concejales, es que los Osorninos, y quienes nos visitan, se sientan absolutamente, favorecidos. Distinto es que yo opine que la Feria está mal ubicada en el sector, donde se hizo, esas son otras cosas, pero, que requería esa “manito de gato”, sí requería una “manito de gato”.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, esto es lo mismo que nos pasa con las Farmacias Vecinas, ustedes saben cómo operan las Farmacias Vecinas, ustedes me dirán es la rentabilidad, no tenemos rentabilidad en las Farmacias Vecinas, si compramos un medicamento a \$100, lo vendemos a \$100.-, y usted me dice: «qué pasa con los sueldos, qué pasa con la luz, qué pasa con el agua, qué pasa con el aseo», lo financia el Municipio, lo financiamos con plata de todos los Osorninos, para beneficio de todos los Osorninos, por eso es que la Farmacia Vecina no hace discriminación, «no, aquí para comprar remedios solamente para un sector», no, todos, toda persona que quiera comprar un medicamento, al precio que se vende en la Farmacia Vecina, va y lo compra, esa es la ventaja; no le vendemos medicamentos a la gente de las otras comunas de alrededores, ese es el único requisito que se requiere, que sean Osorninos. Pero no estamos viendo cómo le sacamos rentabilidad a esto, para que después se pueda financiar, no, tenemos que asumir, todos los años tenemos que colocar dinero para ir reponiendo la cantidad de medicamentos, porque los medicamentos van cambiando, van aumentando los medicamentos, vamos perdiendo nosotros, porque hay muchos medicamentos que se echan a perder, hay que desecharlos, por lo tanto, tenemos que ir reponiendo el monto para tener más medicamentos, y es un costo del municipio, no tenemos otro, así funciona esto.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, recordar que hace poco fue publicada la Ley sobre las Ferias Libres, y esa Ley establece que hay que dictar la Ordenanza, así es que tenemos que estar atentos a esa materia, que Asesoría Jurídica lo tiene presente, me imagino.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el pago del 1,5 más el 2% del instrumento para cobrar, también hay que ver eso. Con don Renán Villarruel, Encargado del Departamento de Desarrollo Rural, vamos a hacer una reunión en estos días, creo que el 25 de febrero, tanto de la Feria PAC, Feria Rahue, que la gente viene acá y no sabe cómo opera ese sistema.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, voy a seguir con el punto, porque de verdad, me iba a callar, pero, no me voy a callar, porque me parece un absurdo lo que se acaba de plantear acá, realmente, porque no puede hablar de conceptos como inversión, porque inversión requiere rentabilidad de vuelta, por algo es inversión, si no es gasto. Claramente uno tiene que tener una noción de cuánto dinero se está generando en un lugar, sino cómo se evalúa cuál es la rentabilidad social, primero; y cuántos son los costos que se puede mantener en un lugar, porque hay que saber cuánto es lo que se está dando en beneficio, si no, simplemente, es tirar dinero al aire. Perdóneme, pero es así. Uno siempre tiene que saber cuánto es la repercusión de un gasto, o cuánto se está generando y cuánto es el beneficio, porque se puede calcular cuánto se le está pasando a una persona, si no, es jugar.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, de la teoría al hecho, hay un poquito de trecho.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo sé, pero, hay que tratar de expresar eso.”

ALCALDE BERTIN: “Si no tenemos conocimiento de lo que es los hechos, propiamente tal, si no tenemos experiencia de negocio, no hablemos de negocio.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, es que también se puede hacer una labor para ayudar a los locatarios, es cosa de preguntarle cuánto es la venta promedio del día, y se puede sacar el número fácil, es cosa de pescar puesto a puesto.”

ALCALDE BERTIN: “Qué va a lograr con eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Poder saber cuánto es el beneficio que se está dando y poder saber cuánto dinero hay, para poder mejorarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Si el locatario está ahí es porque está ganando, por qué tengo que meterme yo en su negocio, cuál es la finalidad.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para poder saber cuánto poder mejorar ahí; qué pasa si coloca después, se puede agrandar, si sabe que está mejorando; pero, no voy a entrar en esa discusión.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, voy a ir a un tema más o menos similar, que paso en el Festival de la Leche y la Carne, el cual fue bueno, casi 10 de 10, 9,9 de 10, por un pequeño punto en particular, que me gustaría si pudieran corregir...

EN EL MINUTO 110,14 HUBO CORTE DE LUZ, POR LO QUE SE CORTÓ EL AUDIO DE LOS MICROFONOS, POR ENDE, NO SE GRABÓ LO QUE ESTABA HABLANDO EL CONCEJAL BUSCHMANN. SE RETOMA EL AUDIO EN EL MINUTO 110.39.

CONCEJAL BUSCHMANN: "... si ellos pagaron para estar ahí, deberían reclamar una devolución, porque ellos pagaron para tener un local, con energía eléctrica, para poder vender, y si los dejan sin energía eléctrica, y no pueden vender, tienen un rato "cesante" por ese tiempo, por lo tanto, por respeto a esas personas, como cualquier evento, cuando uno arrienda un stand, haría lo mismo, reclamar, porque «arrendé un stand y por un rato no hubo energía eléctrica, necesito retribución», debería haber una retribución, por respeto a los locatarios que sufrieron por este corte de energía eléctrica."

ALCALDE BERTIN: "Por suerte que usted es Concejal."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que soy Concejal de los Osorninos."

ALCALDE BERTIN: "Pero se debe al Municipio."

CONCEJAL BUSCHMANN: "No, me debo a la gente, no al Municipio."

ALCALDE BERTIN: "Que quede en Acta eso."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Que quede en Acta; se les puede hacer una devolución a esas personas."

ALCALDE BERTIN: "Usted no está en condiciones de hacer esa petición acá, a usted no le corresponde, usted es Concejal, usted está en el Concejo, que vengan los interesados a pedirlo, pero, no usted; me parece increíble la actitud del Concejal, él abogando por..."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Por la gente."

ALCALDE BERTIN: "No, son empresarios."

CONCEJAL BUSCHMANN: "No, por la gente, son emprendedores, no son empresarios."

ALCALDE BERTIN: "No le corresponde a usted, tiene que venir la gente interesada a hacer la petición, no usted, usted es Concejal. Ahora, qué pasa si yo, el día de mañana, hago lo mismo, qué diría usted. ¿Está interesado usted en eso, tiene alguna conexión con alguna persona?"

CONCEJAL BUSCHMANN: "No, es simplemente un tema de respeto por la ciudadanía."

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero que ellos vengan a plantear el asunto, que lo planteen ellos, y nosotros les vamos a contestar, pero, no lo planteé usted en el Concejo, porque no es materia de Concejo."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Por qué no."

ALCALDE BERTIN: "Porque no, Concejal, cómo usted va a venir a plantear ese tema, eso es hacer Lobby."

CONCEJAL BUSCHMANN: "No, no es hacer Lobby."

ALCALDE BERTIN: “Está haciendo Lobby, les está haciendo Lobby, Concejal, por la gente, por algo que pasó usted está pidiendo, acá, mire, está pidiendo que indemnizamos a la gente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por supuesto, porque se les hizo un acuerdo, y ese acuerdo la Municipalidad no lo cumplió.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, por qué saca conclusiones tan rápidamente; por qué dice que no la cumplió.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Porque si un locatario arrienda un espacio, y no puede vender.”

ALCALDE BERTIN: “Fue algo fortuito; por qué tenemos que obligarnos si fue algo fortuito.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, por qué no se puede, simplemente, ser un poquito más empático con los locatarios.”

ALCALDE BERTIN: “Se trata de ser empático, se trata de ser justos, a usted no le corresponde plantear esto acá, se lo digo por última vez. No es el momento ni la ocasión para hacer este tipo de cosas, entiéndalo bien, por favor, se lo digo por su bien.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, primero no es Lobby, es, simplemente, tratar de hacer un uso justo, de repente, de las cosas, no es tratar de ver a la ciudadanía como que solamente hay que cobrarles; si de repente, nosotros, como Municipalidad, podemos fallar, tenemos que simplemente decir: «sabe qué, fallamos y queremos recompensar, de alguna forma eso, porque no vamos a hacer todo perfecto», se trata de eso, es un trato digno hacia las personas. No estar siempre esperando que ellos estén dando siempre todo al Municipio, porque ellos nos pagan para que nosotros les damos a ellos, y si nosotros fallamos, tenemos que ver cómo enmendar eso, no se trata de hacer Lobby.”

ALCALDE BERTIN: “Además, Concejal, no fuimos nosotros los que fallamos, fue la empresa Eléctrica; si a alguien corresponde es a la Empresa, no nosotros. Porque no somos los responsables de la energía, es la empresa.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, entonces que la empresa asuma, de alguna forma.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vaya entonces a pedirle a la empresa que los indemnice.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solamente recojo las demandas de las personas.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por lo mismo, vaya a pedirle a la empresa que indemnice a los locatarios.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, porque yo no soy la Administración, si no, estaría yo juzgando mi propia acción.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuál es la diferencia que usted logra aquí; bueno, perdón, nos estamos enfrascando en una discusión.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, dejémoslo hasta aquí. Solamente quería saber si había una acción para hacer, o conversar con ellos para poder sensibilizar esto, y no decirles, simplemente, lo vemos el próximo año.”

ALCALDE BERTIN: “Algo más, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Nada más.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, bueno, viene la Semana Osornina, y sé que en un momento se presentó esta propuesta, que quiero colocarla en la mesa porque me interesa. Un vecino, don Luis Sánchez, se acercó a mi oficina para postular y ver la factibilidad de hacer el Escudo, como estatua, de alguna u otra forma, en un pedestal, en una parte estratégica, en la Plaza de Armas. Y sé que se presentó aquí en el Concejo, no recuerdo si fue usted, colega Cecilia, o se habló de poder tener el Escudo de Osorno en nuestra Plaza de Armas; tenemos al Toro, que es la imagen de la carne que nos representa. Pero, creo que es súper importante como identidad, ver como opción de poder poner el Escudo en grande, de forma bonita, en alguna parte estratégica de la Plaza de Armas, señor Alcalde. Quisiera pedir que se pueda estudiar, se pueda ver.”

ALCALDE BERTIN: “Quién es la persona encargada de eso.”

CONCEJALA CABELLO: “Don Luis Sánchez.”

ALCALDE BERTIN: “Que se acerque al Municipio y haga la presentación acá, en el Municipio.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto, Alcalde. Pero, tengo entendido que ingresó una carta, no sé si habló con usted. Y dejo en antecedente el Folio de ingreso, N°1274.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y siguiendo con la Semana Osornina, insistir, Alcalde, y quiero que quede en Acta, quiero solicitar que pueda haber alguna jornada infantil; lo presenté en la reunión cerrada que tuvimos por la organización del Festival, y de verdad me interesa que, para nuestros niños, niñas y adolescentes, tenemos artistas locales muy interesantes, incluso, una de ellas estuvo como jurado en el Festival de la Leche y la Carne; tenemos la banda Big Bang, tenemos hartas cosas, y podemos hacer algo lindo, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme ver, tengo que estudiar eso.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, y lo otro, es presentar una inquietud, tengo entendido que hace tiempo atrás la Junta de Vecinos “Los Notros” la presentó, que es un pino que está cerca de la pasarela nueva de Los Notros, con calle Arturo Bertín, que es súper peligroso. Dicen los vecinos que, por ejemplo, ellos tienen muchas cámaras de seguridad en sus domicilios, ese pino no les deja ver, y cualquier temporal o algo puede

pasar un peligro. Así es que solicito se pueda ver para hacer algo, cortarlo, podarlo, no sé señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veremos.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, dentro de mi rol de fiscalización, quiero indicar un tema importante, que tiene que ver con una situación que se generó con las áreas verdes, término anticipado de contrato de unas áreas verdes. Tengo una duda con la Causa, producto de que el Tribunal de Contrataciones Públicas ha puesto un “freno” a la decisión administrativa de terminar el contrato de áreas verdes de manera anticipada. Entonces, tengo algunas dudas: el término anticipado, el fallo anula, no es cierto, la decisión de expulsar a la empresa, también anula el Decreto, en este caso, que ejerció el Municipio para expulsar a la empresa, no seguir con el contrato. Entonces, el Tribunal determina que el Municipio vulneró garantías procedimentales, de procedimiento. Ahora, ¿la Municipalidad debe volver atrás este proceso administrativo, y fundamentar correctamente cualquier sanción?, porque aquí no está definido totalmente, es parte de lo que acoge el Tribunal de Compras Públicas, tengo entendido, respecto a esta demanda por el término anticipado de contrato. Entonces, tengo una consulta que quiero hacer al Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica: ¿qué significa este acto administrativo, para que la gente entienda, el Decreto alcaldicio desaparece jurídicamente?; ¿el proceso debe volver al estado previo a este error? La otra pregunta, anulación del Decreto: ¿el Alcalde debe dictar un nuevo Decreto, que deje sin efecto el anterior, reconociendo que el contrato sigue vigente? Y como último tema, ¿el Municipio debe reiniciar el procedimiento sancionatorio, pero esta vez cumpliendo con el debido proceso? Esto implica notificar formalmente a la empresa de los cargos, darle un plazo real para presentar descargos y evaluar las pruebas de manera objetiva. Y si hay facturas retenidas, si el contrato se considera que nunca terminó legalmente, ¿el municipio podrá verse obligado a pagar los servicios prestados o debiendo presentarse durante el periodo de disputa? Y con esto, el dilema jurídico inmediato, ¿apelar o acatar?”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Son varias preguntas, pero, voy a intentar contestar de esta forma, para que se entienda. A partir de la modernización de la Ley de Compras, varias competencias que antes solamente permitían al Tribunal de Compras ver procesos licitatorios, hoy día ve absolutamente todo: ejecución de contrato, proceso licitatorio, cumplimiento contractual, todo. Y esta demanda se enmarca dentro de esta nueva modernización. Son nuevas competencias que el Tribunal de Compras tiene y que permite que estas demandas se puedan interponer ahora en esta sede. Respecto de esta sentencia en particular, indicar que el Municipio interpuso un recurso de apelación respecto a esta sentencia, y esto está elevado ya a la Corte de Apelaciones de Santiago, hoy día estamos pidiendo orden de no innovar respecto al proceso, para que eso suspenda los efectos de esta sentencia primaria; estamos esperando la respuesta de esa solicitud, pero, en el caso de ser favorable, obviamente, vamos a esperar el fallo de esa reclamación que hicimos. No quiero entrar a dar detalles, porque el juicio sigue pendiente, pero, como explicando genéricamente, lo que se nos cuestionó, lo que dice la sentencia en estricto rigor, es

que deberíamos, de cierta forma, retrotraer el proceso para ratificar eventualmente lo que hicimos. Pero, vuelvo a insistir, esto nosotros lo apelamos, está en la Corte de Apelaciones. Por tanto, sugiero esperar ese resultado, para poder responder, quizás, formalmente, las otras preguntas, porque eso todavía está en curso. Pero, nosotros, dentro de los plazos recurrimos y estamos esperando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos actuando, en este minuto el proceso está suspendido, la empresa no está retomando las funciones de trabajo.”

SEÑOR GUZMAN: “No, no, lo que pasa es que esta no es la empresa actual de aseo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es la anterior.”

SEÑOR GUZMAN: “Exactamente. Hay que recordar que esa empresa tuvo un término anticipado del contrato, a raíz de incumplimientos que se verificaron, y por eso no es un servicio que se esté prestando, sino que es una situación que se consolidó en el año 2025.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos en este minuto en apelación, estamos defendiendo el patrimonio municipal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta, usted me responderá, si es que se puede, o después de la reunión, ¿tenemos boletas de garantía de ellos, todavía acá?”

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa es que tendría que revisar, Concejal.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo vemos en la segunda semana de marzo.”

SEÑOR GUZMAN: “Sí, tendría que revisar, para no dar una respuesta errónea.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, señor Alcalde, ya que está nuestro Asesor Jurídico en la mesa, tengo una duda, hay una Causa RIT N°0294 del 2024, Juzgado de Letras de Osorno, que sentencia, en primera instancia, dice que: «se acoge la demanda interpuesta por don Víctor Ricardo», no voy a los nombres, voy a omitir, «con la empresa Work Time, en contra de la Ilustre Municipalidad de Osorno, quien declara que el auto despido de fecha 25 de noviembre del 2024 se ajusta a derecho y es nulo para efecto del Artículo 162 del Código del Trabajo, condenándose a pagar, solidariamente, las siguientes prestaciones», no las voy a enumerar, porque en la Causa están, pero, sí tengo un tema, Alcalde, que me preocupa bastante. Primero, la Defensa de la Municipalidad. La Municipalidad no presentó testigo en esta Causa, la Municipalidad no rindió la confesional, o sea, no concurrió el Alcalde a declarar o algún Representante del Municipio; no exhibió la documental solicitada, las pruebas; pidió rendir pruebas fuera de plazo, el Tribunal se negó porque el plazo concluyó, y así la parte demandada lo hizo presente, por lo tanto, la parte demandada hizo efectivo los apercibimientos y dicta la sentencia. Entonces, en la tesis final, como tesis final, aquí lo que triunfó fue lo del trabajador, que beneficia por el silencio de la falta de pruebas de la contraparte, lo que derivó en la condena solidaria del Municipio, como garante de las obligaciones laborales del Contratista.”

ALCALDE BERTIN: “Y cuándo se hizo esa demanda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta está ahora, recién es Causa del año 2024, N°0294-2024.”

ALCALDE BERTIN: “De qué fecha estamos hablando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos hablando, dice «interponemos el recurso de nulidad, a objeto de que se pague en los meses de septiembre, octubre; fecha, 25 de noviembre del 2024; demandado solidario Municipalidad de Osorno. Entonces, tengo dudas acá, Alcalde, si es efectivo, actualmente estamos líquidos a pagar 43 millones de pesos, por esta Causa; de ser así, de no haber presentado testimonio, la causa testimonial, no haber presentado testigo, no haber ido a declarar, estamos frente a un hecho puntual, Alcalde, administrativo, que tiene que sancionarse con alguna situación puntual, a quién le corresponde la responsabilidad de este hecho. Creo que, en esta Causa, la responsabilidad, por no presentar testigo, no rendir la confesional y no exhibir documento, recae directamente sobre la parte demandada, que fue negligente; y para no latear más con esto, porque creo que va a hacer un informe el Abogado acá, lo que me preocupa, Presidente, es que la sentencia menciona que el despido es nulo para efectos del Artículo 162 del Código del Trabajo, conocida como Ley Bustos. Esto es especialmente delicado para el Municipio, ya que mientras no se paguen las cotizaciones adeudadas, que era lo que tenía que justificar la Municipalidad anteriormente, se sigue devengando las remuneraciones al trabajador, como si estuviera activo, convalecencia del despido, lo que podría aumentar el costo total si no se soluciona rápido, la idea es que, si esta Causa la tenemos perdida, deberíamos liquidarla rápidamente, para no seguir en este tema.”

ALCALDE BERTIN: “Sé que se han hecho algunas cosas, pero, no le voy a decir de qué trata lo que hemos hecho, pero hay algunas acciones. Se están haciendo algunas cosas específicas.”

SEÑOR GUZMAN: “Tienen que recordar que en esta Causa solicitamos un avenimiento el año pasado, para hacer una transacción, de hecho, eran dos trabajadores, y una de las solicitudes que ustedes aprobaron fue este trabajador. Pero, después, lamentablemente, el Abogado con el trabajador se negaron a suscribir la transacción, y eso generó la acumulación de meses que, lamentablemente, genera lo que se conoce como Ley Bustos, porque pasa que esto lo habíamos presentado el año pasado, me parece, con la Causa Miño, que eran las dos solicitudes de Transacción, y Miño sí suscribió el avenimiento, pero este otro no. Interpusimos después los recursos de nulidad y de unificación ante la Corte Suprema, pero, no nos fue bien. Por eso, la condena es alta, porque la remuneración de esta persona, que era de uno de los Jefes de Cuadrilla de Work Time, de ese tiempo, y la remuneración por eso es alta. Pero, si revisamos el expediente, consta la nulidad, consta la unificación, pero no nos fue bien.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Fue rechazado todo.”

SEÑOR GUZMAN: “Por eso, en este caso, solicitamos el avenimiento, justamente, recuerdan que esto les llegó por correo electrónico una vez, esta es una de las Causas que, por correo electrónico, después solicitamos la Transacción, pero, ya el trabajador con el Abogado no quiso suscribir.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál es la solución, pagarla lo más rápido posible.”

SEÑOR GUZMAN: “Sí, aquí la resolución, lo que tenemos que hacer es convalidar en lo más inmediato, para efectos de parar la nulidad, y después pagar la cuantificación de la liquidación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que la liquidación sigue aumentando.”

SEÑOR GUZMAN: “Pero, eso, Concejal, la instrucción fue dada porque la liquidación salió recién hoy día en la Causa de cumplimiento, porque antes estaba pendiente de liquidación. Y se dio la instrucción inmediata de que pase el Decreto convalidando, el Departamento de Personal va a tener que hacer la cuantificación de los montos eventuales, para el pago de cotizaciones, nosotros hacemos el pago y con eso frenamos la nulidad. Como les explico, es una mecánica que hemos establecido, tanto en las Causas de las empresas Tierra del Fuego como en las Causas de Oregon, pero, en esta tuvimos ese inconveniente, como les explicaba, de que se negaron a suscribir la transacción, y eso, lamentablemente, nos perjudicó, porque la convalidación que pudiéramos haber hecho anticipadamente no la pudimos hacer en razón de la transacción que, eventualmente, íbamos a suscribir.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, no voy a entrar a discutir, pero, aquí hay un tema, un comentario de que no se presentaron.”

SEÑOR GUZMAN: “Eso, quizás, se le puede informar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero, por qué no se hizo eso; ahora, dentro de lo que usted plantea, todo lo concerniente a lo que pidió la empresa, la indemnización, feriado legal, feriado proporcional, gratificaciones, aguinaldo de Fiestas Patrias, cotizaciones previsionales, son 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 puntos que rechazó la Corte, por lo tanto, estamos, hoy día, en 43 millones de pesos y fracción, de una situación que podríamos haber pagado y que van a pedir rendición de cuentas fuera de plazo, eso es lo que dice acá, entonces, me sorprende, Alcalde, ese tema.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, déjeme investigarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría, Alcalde, un informe más expreso.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo con detenimiento, ver cómo se desarrollaron los hechos.”

CONCEJALA UBILLA: “De hecho, el cumplimiento de esta Causa no va a pasar por Concejo Municipal, porque es cumplimiento de una sentencia. Pero, me imagino, que cuando se analizan los juicios, se dicta el Decreto para pagar, hay que ver por qué se perdió, y porque se perdió, también habrá que hacer la Investigación Sumaria que corresponda, quién es responsable, si alguien no se presenta a la audiencia en los plazos que corresponden, efectivamente, no puede quedar así.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, que no le quepa duda que va a ser así.”

16.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera consultar respecto a un tema vinculado al área de Educación, puesto que en los primeros días de enero se consultó, acá en la mesa del Concejo, respecto a la fusión de los niveles de transición 1 y 2 en los distintos establecimientos de Educación. En la documentación que se nos hizo llegar, junto con la Convocatoria del día de hoy, se remitió ese informe indicando que, efectivamente, iba a haber esta fusión con las cantidades de niños, y que de esta forma también el Ministerio lo

permitía. Sin embargo, no se dio a conocer en qué establecimientos iba a ocurrir esto, y cuál iba a ser el Plan de mitigación, respecto de los eventuales rezagos pedagógicos que pudiesen haber, considerando, obviamente, las trayectorias educativas que se ven afectadas en esta instancia. No queda mucho para marzo, pero, justamente, esa era una de las preocupaciones cuando planteé la consulta, de que no tengamos que retornar nuevamente a clases sin que en los establecimientos sepan las comunidades educativas cuáles iban a ser, específicamente, las Escuelas en las cuales iban a fusionar dichos niveles.”

ALCALDE BERTIN: “Le van a contestar por escrito, Concejala.”

17.- CONCEJALA GUISEN: “Mi segundo punto, de igual forma, quisiera consultar respecto al Concurso de Director o Directora del CESFAM de Ovejería. Esto, puesto que el Concurso se declaró desierto, en su oportunidad, debido a las calificaciones de los candidatos y candidatas. Sin embargo, hice también algunas precisiones en su momento, referente a las Bases de dicho Concurso, y considerando también un poco lo que ocurrió en el CESFAM 5° Centenario, que hace poco también tuvo la titularidad y que el CESFAM de Ovejería sigue siendo una titularidad, y que todavía no está expuesto en la página el Llamado nuevamente a Concurso, quisiera consultar respecto de quién asume, de cierta forma, las responsabilidades de dicha gestión, pensando también que el Departamento tiene una Encargada de Personas para el área de Salud específica, y porque también no la vi como Ministra de Fe en el proceso de selección, a diferencia de la contraparte que era el Servicio. Entonces, me gustaría saber cómo es que existió esta demora en el Llamado a Concurso, cómo se van a dar las garantías para que nuevamente no se declare desierto, puesto que ninguno alcanzó el puntaje mínimo requerido, entendiendo el impacto que esto trae para las comunidades en los distintos CESFAM.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR MUÑOZ: “Concejala, vamos a pasar las Bases para la aprobación del Concejo en la próxima sesión, todavía alcanzamos a pasarlas, en la Sesión subsiguiente, y vamos a corregir algunas, algo de las Bases para poder corregir los errores que usted menciona. Ahora, lo vamos a pasar a la brevedad y se va a pasar en conjunto, se va a concursar Ovejería y Rahue Alto, que concluye su periodo ahora en marzo. Así es que vamos a pasar los dos juntos.”

CONCEJALA GUISEN: “Súper, y, a propósito de lo mismo, que incorporaba en la pregunta, Directora, respecto a quién está elaborando estas Bases, a la Encargada de Gestión.”

SEÑORA MUÑOZ: “Sí, ella las elabora.”

CONCEJALA GUISEN: “Claro, por qué lo consulto, porque ha pasado esto en esta instancia, pese a los requerimientos que también hicimos. Y también hay una solicitud que se hizo en una oportunidad, justamente, para prevenir estas situaciones que tienen que ver con cómo se estaban desarrollando los procesos de selección, cómo se destinaban las competencias y todo lo demás, y que tampoco se dio cumplimiento, al menos desde esa área. Entonces, sin duda que,

considerando que el área de salud, habitualmente, está con una sobrecarga importante, me parece que poder definir los perfiles de cargo de manera adecuada, y que tributa a esta Gestión, tiene que ser revaluado para que dé el cumplimiento que sabemos que necesita la Salud Primaria.”

SEÑORA MUÑOZ: “Sí, estamos en revisión de todos los perfiles de cargo, de cada uno de los perfiles, por ejemplo, de todos los estamentos para poder llamar a Concurso o seleccionar en base a esos perfiles. Eso se está trabajando en el Departamento y lo vamos a sancionar, creo, a la brevedad, para tener la base de la selección que usted menciona, porque en realidad tenemos pocas posibilidades de contratar por un tema presupuestario, y queremos seleccionar mejor Personal. Estamos de acuerdo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “A propósito de eso, y la eventual apertura del SAR Chuyaca, que también va a implicar esta movilidad que se planteó en algún momento, ¿hay plazos respecto de cómo se ha ido avanzando para dicho dispositivo, para la apertura de ese dispositivo?, pensando, también, en la sobrecarga que sabemos que tiene el CESFAM “Marcelo Lopetegui”.”

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a otra pregunta.”

CONCEJALA GUISSSEN: “No, está dentro de lo mismo, estoy argumentando mi consulta, que va justamente a esto, cómo analizamos los perfiles de cargo, porque ahí va a existir una movilidad importante, y, entonces, para que pueda ser concordante con la apertura de este SAR, considerando la sobrecarga de población que tiene el dispositivo actual, y que, obviamente, eso va en repercusión de las atenciones de los usuarios y usuarias.”

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, con respecto a eso, hay un Equipo de puesta en marcha del CESFAM con SAR Chuyaca, que viene trabajando hace más de un año y está en la etapa final. Hay que considerar que ahí Personal nuevo no va a haber, prácticamente, hay un traslado de dos sectores: del CESFAM Lopetegui hacia el CESFAM de Chuyaca, y se está definiendo internamente, en conjunto con la Dirección del Centro, y un equipo que viene trabajando, donde hay Médicos, Enfermeras, Kinesiólogos, etcétera, que han estado trabajando de la mano con el Servicio también, para ver los lineamientos técnicos, y finalmente, si hay algún Personal que falte, bueno, va a ser decisión del Alcalde, y va a tener que ver también con un tema presupuestario. Lo mismo está ocurriendo con el CESFAM con SAR de Rahue, que recién partió con el equipo de puesta en marcha. Así es que tenemos el proceso previo y lo vamos a hacer exactamente igual. Y, efectivamente, los perfiles tienen que ver con eso, porque hay mucha demanda de traslado, y en realidad no podemos trasladar. Creo que también eso hay que dejarlo claro, los funcionarios todos vienen trasladados, pero, lo que se hace es sacar parte del Personal y llevarlo al otro Centro.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Claro, entonces, desde ahí, si es que fuera posible, además de esto, que había solicitado en primera instancia, sumar, justamente, cómo se piensa hacer desde la gestión de personas esta reubicación que se va a venir, pero, que, sin duda, eventualmente, nos va a traer, probablemente, algunas repercusiones a nivel de clima, a nivel de gestión.”

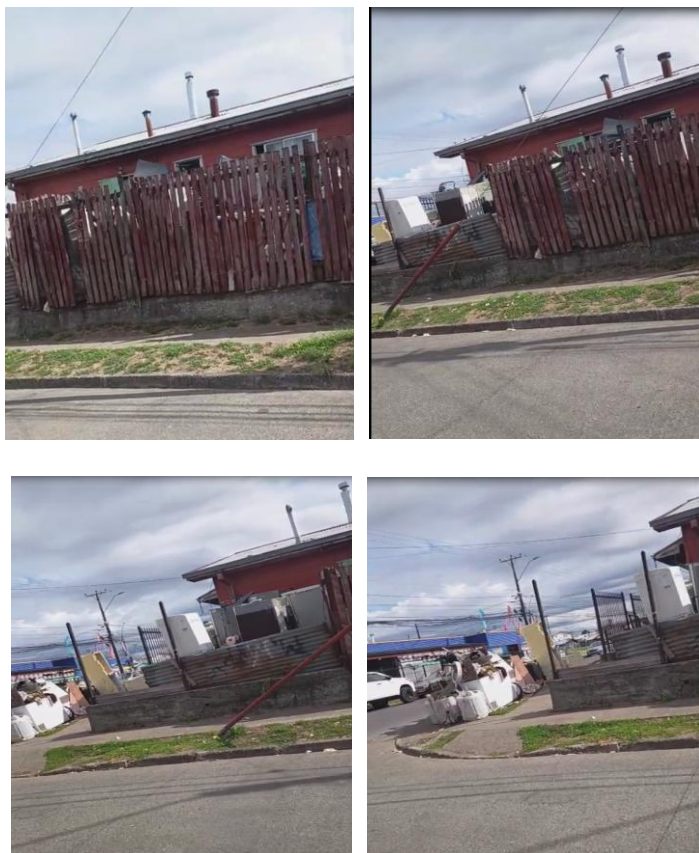
SEÑORA MUÑOZ: “Dentro del Equipo de puesta en marcha hay un grupo que se dedica a la Gestión del cambio, y eso está liderado por Gestión de Personas. Así es que eso se está haciendo, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y es posible que lo compartan.”

SEÑORA MUÑOZ: “Sí, de hecho, les podemos informar, no tenemos ningún problema.”

18.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, por último, Presidente, los últimos días, a partir, obviamente, de la percepción, pero, también de los medios de comunicación, hemos visto cómo distintos sectores como Francke, Ovejería, Rahue, Rahue Alto, vivencian continuamente esta sensación de inseguridad, que pareciera ser que es distinta a la que se puede vivenciar en el sector oriente, y desde ahí es que me surgió la siguiente inquietud, que es si para la Gestión de este año 2026, desde la Administración Municipal, es posible que nos puedan brindar un informe respecto de cómo se va a distribuir la inversión municipal en esta división que, naturalmente, da el río Rahue, pero, que también la podemos ver cuando transitamos de un extremo a otro, de cómo poder homologar las condiciones de bienestar y calidad de vida, que sabemos que son muy distintas hacia el sector oriente como para el sector occidente. Entonces, si es que desde Seguridad Pública nos pudieran, obviamente, bajo la Administración Municipal, dar cuenta de cómo se va a distribuir tanto la inversión en términos de recursos, pero, también, con qué proyectos, en términos de seguridad, se pretende homogeneizar, como decía, el desarrollo de la ciudad.”

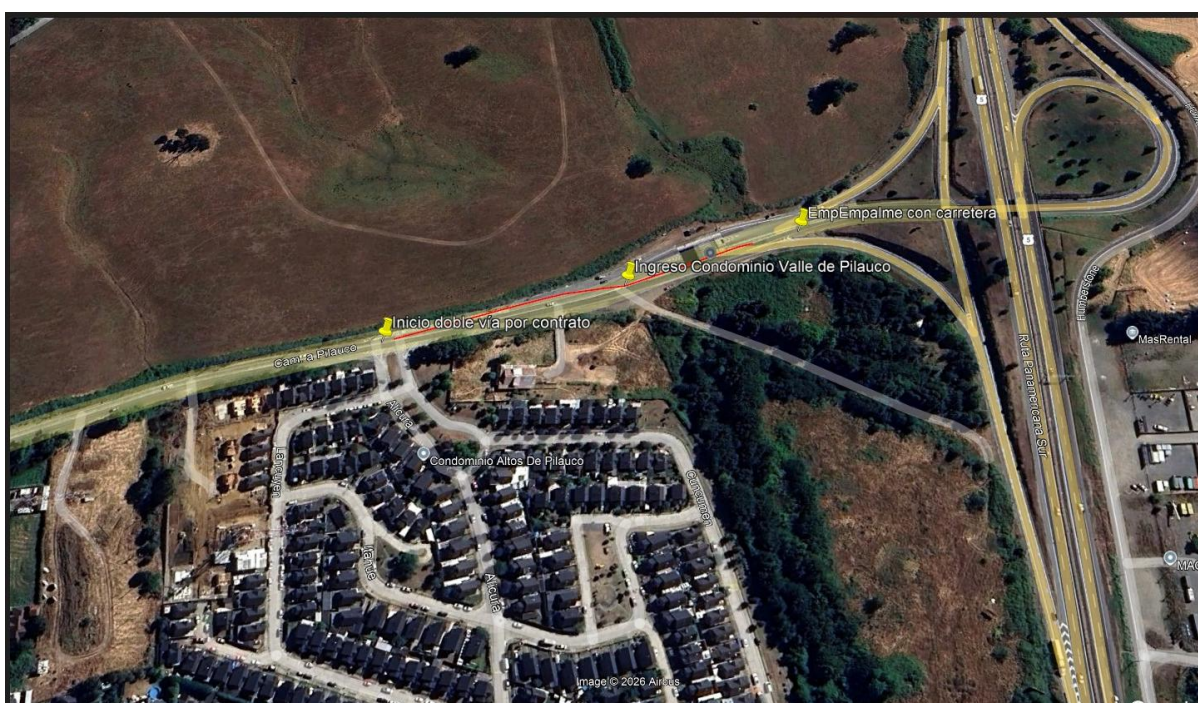
19.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, para mi primer punto, traje un video, que es breve.”



Esto es en calle Chacarillas N°1910, en Población Alto Osorno, Rahue Alto, hay un vecino ahí, que vive en la esquina, no sé si tiene algún problema con el mal de Diógenes o algo parecido, pero, está acumulando artefactos, ya pasó a la calle, entonces, solicito si se puede ir a revisar, enviar a un Asistente Social, para que vaya a verlo. Ya tomó la calle, tomó la esquina, está entorpeciendo el libre tránsito de la gente, y está tapando la visión de los automovilistas, y en realidad los vecinos están preocupados. Pero la gente está preocupada, en realidad.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si es el mismo caso que estaba viendo don Regner Paredes, pero, de todos modos se lo voy a encargar, para que nos informe.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “El punto dos, Presidente, es sobre el acceso norte de Osorno, que es el proyecto de infraestructura más grande que se promocionó y se aprobó, y sé que ha durado diez años, doce años la aprobación de este proyecto, a la entrada norte.



Pero, tengo una duda, y no sé si usted me puede ayudar, le pregunté al Director de Secplan, en esa línea roja, no sé si se ve bien, no está considerada la doble vía, desde las casas que construyó la empresa Constructora Galilea hacia el acceso o el empalme con la carretera. El proyecto original estaba hasta la carretera con TAC, y lo licitado por Vialidad es solamente hasta la entrada de Galilea, de las casas que construyó Galilea. El resto no está considerado en la licitación, tengo los antecedentes, se los voy a hacer llegar, pero no está considerado. ¿Por qué le digo eso?, hay una licitación actual, que es la que usted entregó, que no aparece la doble vía desde Galilea hasta el empalme.”

ALCALDE BERTIN: “A cuál le llama Galilea.”

CONCEJAL RAZAZI “Las casas de Galilea, son 300 metros.”

ALCALDE BERTIN: “La doble vía parte, por lo que tengo entendido, lo que fui a ver hace unos días atrás, parte donde está el control, de donde pago peajes.”

CONCEJAL RAZAZI: “También tengo entendido, porque ese es el proyecto original. Por eso le pregunto si usted sabe, porque ese es el proyecto original, lo licitado por Vialidad es solamente hasta Galilea.”

ALCALDE BERTIN: “No, no, imposible.”

CONCEJAL RAZAZI: “Aquí tengo la licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Casi imposible, Concejal.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero para que lo veamos, Presidente, porque ahí, entre ese punto, entre los dos puntos, hay 296 familias que van a tratar de salir y van a tener que ir a dar la vuelta.”

ALCALDE BERTIN: “Me atrevo a asegurar de que no es así, Concejal, porque me dijeron que partía donde está el Control de Peajes.”

CONCEJAL RAZAZI: “Le voy a entregar los antecedentes.”

ALCALDE BERTIN: “Hágamelos llegar.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, le voy a entregar los antecedentes de la imagen, porque falta en el lado sur, falta el tema de la acera, falta el tema de la ciclovía, y lo que realmente fue la licitación por Vialidad fue solamente hasta ahí; se lo voy a hacer llegar, Presidente, para ver que podamos ver qué hacer.”

ALCALDE BERTIN: “No todos los planos reflejan todos los contenidos. Hay planos específicos por una cosa y por otra.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que pasa es que el proyectado completo habla hasta el empalme de la Ruta U-500, hasta la ruta 5 sur, 5 norte, acá.”

ALCALDE BERTIN: “Incluso, llega hasta Bulnes, y pasa unos 100 metros de Bulnes hacia abajo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ahora, hablaba con don Mario Díaz, Director de Secplan, y me decía que posiblemente, como hay una nueva licitación de la Ruta 5 Sur, por una tercera vía, 5 norte acá, a lo mejor ese espacio o ese pedazo quedará, o ese tramo de carretera quedara fuera porque va a ser licitado por control.”

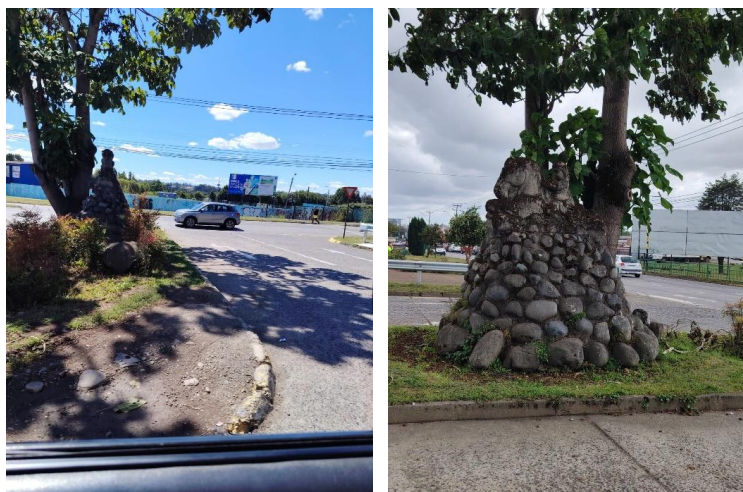
ALCALDE BERTIN: “No, de hecho eso empalma hasta la grieta.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, tenía entendido que el proyecto original, como le digo, era hasta el empalme con el funcionamiento del TAC. Le voy a llevar los antecedentes mañana, Presidente, para poder ver si podemos informar.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, Presidente, quiero hacer un reconocimiento hoy día. Llevamos 6 meses de una nueva administración del Mercado Municipal; personalmente, en mi Campaña, y comenzando como Concejal, me acerqué muchas veces al Mercado y quiero felicitar a la Administradora que tiene hoy día en el Mercado Municipal, porque ha hecho un trabajo realmente bueno, ha conversado con la gente, ha llevado, y voy a hablar en buen chileno, “la fiesta en paz”, y está mucho más ordenado hoy día. Así es que quiero dar una felicitación, hacerlo público, por la Administradora que tiene usted ahí, y ver la posibilidad si se puede apoyar con una anotación de Mérito para ella. No sé si será posible.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, perfectamente posible, no hay problema. Sí, ha hecho un buen trabajo, y creo que está reconocido por todos. Así es que muchas gracias por su aprobación, Concejal.”

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, para mi primer punto, tengo unas fotografías:



Este es un monolito que se encuentra ubicado en la calle René Soriano, el cual está todo pelado, porque se ha ido descascarando, y ese arbolito que bota hojas y mantiene la esquina como se ve ahí, empieza a formarse un basurero.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, ya instruí a la Dirección de Operaciones, hace tiempo atrás, vamos a sacar ese monolito, porque no está en un buen lugar, o sea, el arbolito no hace nada, no se ve la base, está muy tosca, o sea, no se resalta la figura. Y esa figura es bien emblemática, los que tienen más años tienen que acordarse que esa figura estaba antes en Rahue, estaba en un bebedero donde la gente que venía del campo, pasaba por ahí, a la fuente y ponían a sus caballos y sus bueyes a tomar agua ahí, estuvo muchos años en Rahue, esa es la historia. Después, alguien la tomó y la llevó para la Avenida René Soriano, pero la base no me gusta, porque no

se resalta, no se ve nada. Entonces ya hablé con la señora Alejandra Leal, vamos a trasladarla, no sé si un poco más abajo, con una base más esbelta, no sé si le podemos hacer una fuente, un espejo de agua, que pueda verse más destacada. Y si la podemos retocar, no sé si se podrá, no sé, porque está bastante maltrecha.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que esa es una escultura de Peter Horn. Peter Horn fue un Escultor que tiene algunas obras aquí en Osorno, en el Colegio Alemán, en la Iglesia Luterana, en el Cementerio Alemán; quizás también, creo que habría que hacer, justamente, la investigación y colocar, reconocer al autor. Y, a propósito de eso, también, la “mona pilucha”, como le digo, de la entrada de Mackenna, hay que colocar agua, hay que colocar alguna vez una fuente; esa escultura es una obra de Banolli, que también estar en un plinto, en el lugar que estaba, era muy emblemática esa obra.”

ALCALDE BERTIN: “Veámosla, si hoy se puede hacer una fuente, un espejo de agua bonito, algo bonito, vamos a trabajar este año en ese tipo de cosas.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, también es con unas fotografías:



Esto es en Población Los Notros, el pasaje Río Limarí, y la entrada está por Río Elqui, pasa por Río Limarí y llega a la esquina de Arturo Bertín, está en muy malas condiciones el pavimento, y como justo hay una curva, los vehículos que doblan ahí caen justo en ese hoyo. Entonces, estoy pidiendo, por favor, si fuera posible, que lo vayan a ver. Y, llegando a la esquina de Arturo Bertín, hay también otro forado, ahí en el cemento, que está muy peligroso.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, por favor, vea ese problema, si es menor, para ver si podemos hacer una intervención rápida. Vamos a ver si lo podemos hacer rápidamente.”

CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro que está peligroso es cuando vienen los vehículos bajando desde arriba de la Villa Encinas de Pilauco hacia Los Notros, de repente puede ocurrir un accidente, porque tiene doble vía y ahí es muy angosto, porque justo es donde los vehículos doblan para subir.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi tercer punto, tiene que ver con el Cementerio Católico. Me tocó ir el otro día y pude presenciar que no tiene ni una señalética para minusválidos, para las personas que llegan en sus vehículos a dejar sus fallecidos, y no tienen dónde estacionarse, en la parte de la entrada de calle.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que ver con la Dirección de Tránsito, ver si tenemos espacio para hacer algo ahí, por favor, don Walter, preocúpese de informarnos.”

25.- Se da lectura al «ORD. 2026001012 RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°826, SESIÓN N°47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 15 DE ENERO DE 2025. DE: ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, quien suscribe viene en dar respuesta a deliberación NC826, según sesión ordinaria W47 de fecha 16 de diciembre de 2025, en relación a solicitud de la Concejala Srta. Cecilia Ubilla, quien solicita copia de decretos de sumarios administrativos y cambios de fiscales.

Según requerimiento, se adjunta copia de los decretos de sumarios en formato pdf de los años 2023, 2024 y 2025, de las áreas municipal, daem y salud, además de planilla en formato Excel, para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atte., ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)».

26.- Se da lectura al «E-MAIL SECPLAN. COMPLEMENTA ORD.SEC. N° 14.619 DELIBERACIÓN N°791: PUENTE CHUYACA. DESDE MARIA ANDRADE WIEDERHOLD. PARA VICTORIA GUZMÁN HERNÁNDEZ. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°791 PUENTE CHUYACA

Estimadas, Mediante el presente correo, se complementa ORD.SEC. N°14.619 de fecha 24.12.25., mediante el cual se da respuesta a Deliberación N°791, informando del estado del Puente Chuyaca, y como se indica en el último párrafo de dicho Oficio, se ofició al Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, para que a través del Depto. de Puentes de Vialidad, se desarrolle un proyecto de inversión que considere un mejoramiento o conservación del Puente Chuyaca, para lo cual se envía escaneado ORD.ALC,SEC. N° 28, enviado mediante la plataforma doc. Digital, al Director Regional de Vialidad.

Les saluda atte., MARIA ANDRADE WIEDERHOLD».

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026001360 D.O.M. ANT. ORD. OBRAS-2026000633 (09.01.2026). MAT.: COMPLEMENTA INFORMACION DELIBERACION N°870/2025. OSORNO, MARTES 20 DE ENERO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con Saludar y en atención a Deliberación N°870/2025, Acta Sesión Ord. N°49 de fecha 30.12.2025 del Concejo, la que fue respondida por esta unidad mediante QRD. OBRAS-2026000633 de fecha 09.01.2026: la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien complementar información respecto de lo requerido en dicha Sesión por la Concejala, Srta. Natali Guiasen, sobre las infracciones cursadas a Suralis, por ocupaciones realizadas en bienes nacionales de uso público durante el año 2025 sin permiso municipal: por tanto, se emitió oficio ORD. URBA-2026000648 de fecha 09.01.2026 dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, que contiene una planilla adjunta con información de las infracciones cursadas a dicha empresa durante el año 2025, a fin de que, a través de un Abogado, procedan a desarchivar las causas e informar directamente al Concejo sobre el estado procesal en que se encuentran.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

28.- Se da lectura al «ORD. N°03-G ASESORIA JURIDICA. ANT: DELIBERACIÓN N° 833/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 47 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT: INFORMA. OSORNO, 19 ENERO 2026. DE: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejel Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, respecto al siguiente punto:

“Tuve una reunión con el Comité de Allegados “Sol del Pacífico”, esa es una Planta Elevadora que existe ahí, en ese sector; ese es un terreno de 520,66 metros cuadrados; este Comité tiene un terreno inscrito a su nombre, la Escritura Pública indica que son dueños de un inmueble urbano, ubicado en la población Sol del Pacífico, de una superficie de 520,66 metros cuadrados. Esta propiedad está inscrita en el Conservador de Bienes de Raíces de Osorno, de enero de 1993. Estos metros quedaron sobrantes. Según informe de ESSAL, fechado el 0 de octubre del 1996, estoy hablando del periodo de don Mauricio Saint-Jean, el Comité de Allegados solicita la factibilidad de construir 50 viviendas, ESSAL responde que los terrenos individualizados no son factibles de urbanizar, en lo que respecta a colectores de alcantarillado conectados gravitacionalmente al sistema. Sin embargo, en agua potable existe la factibilidad. ESSAL y el Municipio de ese entonces, ante esta situación, establecen un convenio mediante el cual se construiría una Planta Elevadora, que permitió el saneamiento de ese sector habitacional.

Entonces, aquí nace, Alcalde, la Planta Elevadora que aparece ahí, de 526,60 metros cuadrados de terreno, que hoy está bajo la tutela de SURALIS, y que recibe los residuos de más de 60 casas; y por qué digo que está bajo la tutela, porque ellos están manejando ese tema y están manteniendo esa Planta Elevadora. Lo que pasa es que inicialmente se construyó para 50 casas, y hoy día se adosaron, están conectados los Comités de Allegados, como era inicialmente, estarían conectados también Villa San Ramón, Yungay, Sol del Pacífico, que es la que estaba ahí, es decir, más o menos, según la conversación con ellos en la reunión que sostuve un día en la tarde allá, 600 casas. El problema que ahora tienen ellos, Alcalde, es que esta Organización perdió su Personalidad Jurídica, por estar inactiva, por mucho tiempo, ahora están sacando una nueva. Pero, hoy día tienen una deuda de contribuciones de \$34.256.647.-, esa deuda es del Comité inicial, que perdió la Personalidad Jurídica, me explico; hoy día ellos la quieren recuperar, otra Personalidad Jurídica, pero esta con deuda, y eso está en la Tesorería General de la República. Fuimos a la Tesorería, fuimos al Servicio Impuestos Internos, averiguamos todo, ahí están los montos, sacamos la deuda completa, por el terreno donde está instalada esta Planta Elevadora. La empresa SURALIS no se hace cargo de esta situación, siendo que ellos la manejan la mantienen desde el primer día, por allá por el año 1992, 1993, o un poco más, entonces, mi pregunta, Presidente, es simple, ¿existe la posibilidad de que el Municipio solicite que se le traspase con la finalidad de que el Municipio pueda regularizar este tema a través del Municipio con Tesorería General, como se han hecho en otros casos?”

Al respecto, informar que para poder dar una información completa y verificar medidas de solución a la problemática planteada, se hace necesario realizar un estudio de título al respecto, el que ha sido encomendado a uno de los abogados de esta Dirección, por lo que, cuando tengamos respuesta y calidad de la problemática, será debidamente informada y se indicaran los pasos a seguir con la organización.

Siendo todo cuanto puedo informar,

Saluda atte. a Ud., CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA».

29.- Se da lectura al «ORD. N°04-G ASESORIA JURIDICA. ANT: DELIBERACIÓN N° 822/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 47 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

MAT: INFORMA. OSORNO, 1 0 ENERO 2026. DE: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Sra. Cecilia Ubilla Pérez, respecto al siguiente punto:

“Lo único que pediría es que en el momento en que haya que producir una nueva modificación del reglamento municipal, se haga un texto nuevo y refundido porque de repente tenemos tantas modificaciones que cuesta conseguir entenderlo, Hay un tema que tiene que ver con el momento en que hay que buscar un texto que acogiendo todo lo ya aprobado se le dé una nueva estructura, para poder facilitar el entendimiento”.

Al respecto, informar que se presentará al Concejo Municipal la propuesta de creación de una oficina de cobranza en el Departamento de Administración y Finanzas, por lo que, generaremos un nuevo texto único y completo con la eventual aprobación de dicha oficina.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA».

30.- Se da lectura al «ORD. N°55 D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°49 DE FECHA 30.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°868 -2025. OSORNO, ENERO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún y Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°08 de la Deliberación N°868/2025, cuya cita textual es la siguiente:

8.— CONCEJAL BUSCHMANN: “Y ya que está acá don Héctor mi segundo punto, directamente con él, porque me llegó un temita también sobre fusión de cursos, pero esto era sobre los kínder y pre kínder. Quiero saber si es efectivo que se están haciendo fusiones de cursos en kínder y pre kínder en algunos establecimientos”.

CONCEJALA GUJSEN: “Solamente, dado que se repite la misma temática que planteó don Miguel, cuándo va a tener certeza de si hay o no la fusión, porque que es lo que presiento, y esto es súper subjetivo para que luego no digan que estoy tergiversando la realidad; es que va a pasar enero, febrero, vamos a llegar a marzo y vamos a tener la noticia de que se fusionaron los cursos. Cuándo es el plazo en el que ustedes van a tener claridad respecto a la fusión do curso. Y también si, como hicieron la proyección también de la matrícula, si está proyectado el impacto de la fusión de pre kínder y de kínder, entendiendo que, es la base de la trayectoria educativa que, si no se matriculan en esta instancia, probablemente, la fuga de matrícula va a ser mayor, que es, justamente, todo lo contrario, a los argumentos que desde el DAEM hemos escuchado todo el año en esta mesa”.

2.— En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Se ha revisado la plataforma del SAE la cual indica la matrícula para el año 2026 y arroja una baja educación parvularia (NT1 — NT2) en varios EE.
- Se analiza cada EE al cierre del proceso de matrícula del Sistema de Admisión Escolar (SAE) a fines de diciembre, se llega a la conclusión de implementar cursos combinados en NT1 y NT2 previa evaluación del Reconocimiento Oficial.
- Por lo tanto, se ha tenido reunión con los directores/as para analizar y socializar a información con los Consejos Escolares.

Ejemplos de EE urbanos y la matrícula en los niveles antes mencionados:

NT1	NT2	TOTAL
9	7	16

NT1	NT2	TOTAL
8	7	15

NT1	NT2	TOTAL
7	10	17

• Para la toma de decisiones es necesario aplicar lo que indica: LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN LA CIRCULAR N°1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS MUNICIPALES Y PARTICULARES:

De los Cursos Combinados: Son cursos que se encuentran constituidos por alumnos de distintos niveles, pero de un mismo tipo de enseñanza. Las combinaciones que se pueden realizar son las siguientes:

Educación Parvularia.
Podrán combinar cursos de 1° y 2° nivel de transición y deberán tener desde uno hasta treinta y cinco alumnos(s).

- Se presenta a la DEPROV para la autorización del Jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo.
- Debemos tener presente lo que indica la Superintendencia de Educación “El sostenedor deberá velar por una administración responsable y en cumplimiento con la normativa, considerando todos los aspectos económicos de la institución educativa”.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.
Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

31.- Se da lectura al «ORD. N°56 D.A.E.M. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°49 DE FECHA 30.12.2025. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°863 2025. OSORNO, 15 DE ENERO DE 2026. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO. A: VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana y Concejala Srta. Natali Guiasen Ibarra, en el Punto N°02 de la Deliberación N°863/2025, cuya cita textual es la siguiente;

2.— CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, lo primero, quisiera consultarle respecto a la eliminación de un curso de la Escuela Rural de Forrahue. Me llamaron ayer, sé que llamaron a

don Juan Carlos también, por la misma situación. Quisiera saber si eso es real, los motivos y además saber por qué se hace porque no está en el PADEM y usted ha dicho que eso no ocurre, la fusión de los cursos, entonces quisiéramos saber aquello”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, respecto a lo mismo, por qué dependemos de la aprobación de los apoderados y adultos responsables si bien hay una normativa y objetivos pedagógicos completamente distinto en cuanto a lo que respecta al curriculum para un séptimo y un octavo, esa es una determinación en estricto rigor pedagógica. Entonces, me llama la atención que lo determine o que quede la responsabilidad bajo los familiares o la autorización de los familiares, cuando además de lo que usted señala, hay ya ofertada esos cursos de manera diferencia. Entonces, a diferencia de lo que consulta el Concejal Arredondo, además de poder contestar acá, podría darnos cuenta de aquello, de las diferencias, respecto de los objetivos pedagógicos, de la malla curricular, de lo que implica realmente en términos de impacto del -aprendizaje de los estudiantes, ya que por lo que entiendo de sus palabras, se está evaluando esta posibilidad. Si se está evaluando, es posible, y si es posible, hay que ver las consecuencias en términos pedagógicos”.

2.— En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Para el año escolar 2026 la Escuela Rural Forrahue contará con la siguiente distribución de cursos:

- 1° a 4° año básico
- 5° y 6° año básico
- 7° año básico
- 8° año básico

En consecuencia, los cursos de 7° y 8° año básico funcionarán de manera separada.

Lo anterior se informa considerando que, según lo indicado en una de las circulares de la -Superintendencia de Educación, “los 7° y 8° básicos podrán combinarse en escuelas básicas rurales con cursos multigrado, debido al aislamiento geográfico, inexistencia de otras alternativas accesibles para la continuación de estudios o vulnerabilidad socioeconómica de la población, previa autorización del Jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo”.

• En caso de que en algún establecimiento educativo se decida implementar cursos combinados, el plan de estudios se ejecutará asegurando que cada curso siga el currículum oficial establecido por el Ministerio de Educación, cumpliendo con los programas de cada asignatura y nivel. Si resulta necesario, se aplicarán estrategias pedagógicas diferenciadas según las necesidades de cada grupo, garantizando que los estudiantes reciban la enseñanza correspondiente a su nivel, incluyendo actividades prácticas, evaluaciones y apoyos. conforme a la normativa vigente.

e Esta definición será debidamente comunicada a los apoderados del establecimiento para su conocimiento.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

32.- Se da lectura «ORD. N°89 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANT. DELIBERACIÓN N°776/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44 DE FECHA 25.11.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°44 del Concejo del día 25 de noviembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°22, expresado por la Concejal, señor Francisco Razazi Kauak, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA RAZAZI: “Los extractores no están funcionando, arriba en el 2° piso del Mercado Municipal; es un tema preocupante, porque al final las personas que quieren ir al Mercado, usted ha ido varias veces, Presidente, quedamos pasados a comida, por lo tanto, quiero ver la posibilidad, si se puede trabajar ahora en el verano, con el buen tiempo, ver qué podemos hacer.”

En atención a lo expuesto por el Concejal Francisco Razazi Kauak respecto de la situación de los sistemas de ventilación y extracción del Mercado Municipal, se informa a usted que, en el marco de los trabajos de mantenimiento y mejoras que se vienen realizando en el recinto, la Dirección de Operaciones ha detectado fallencias en los sistemas de ventilación y aire acondicionado, los cuales ya se encuentran en proceso de reparación y normalización.

Asimismo, se ha instruido a la Dirección de Operaciones para que continúe avanzando en la revisión y puesta en condiciones de los equipos, priorizando la seguridad de los locatarios y del público que concurre al Mercado.

En virtud de lo anterior, se estima que las mejoras en los sistemas de extracción y ventilación podrán ser avanzadas durante el presente periodo, en la medida en que se cuente con los recursos y la planificación técnica correspondiente.

CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

33.- Se da lectura «ORD. N°90 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ANT. DELIBERACIÓN N°744/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°43 del Concejo del día 18 de noviembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°4, expresado por la Concejal, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, quiero plantear la posibilidad de una Ordenanza Municipal sobre Fiestas Costumbristas, que permita regular, fomentar y preservar estas celebraciones,

estableciendo directrices claras para su desarrollo, organización, seguridad y uso de los espacios públicos. Una normativa de este tipo debiese incluir, entre otros aspectos, la definición de Fiesta Costumbrista, la regulación del procedimiento para solicitar autorización de eventos, la obligación de presentar planes de contingencia y seguridad, el cumplimiento de la normativa sanitaria, el manejo de residuos, la fijación de derechos municipales por el uso de bienes nacionales y recintos municipales, y la definición de sanciones frente a infracciones. Esta Ordenanza permitiría ordenar el uso de los espacios públicos, garantizar la seguridad de los asistentes, proteger el patrimonio cultural local y regular el crecimiento de actividades que, en algunos casos, se han transformado en verdaderos negocios.”

En atención a lo expuesto por la Concejala Cecilia Ubilla Pérez respecto de la necesidad de una Ordenanza Municipal sobre Fiestas Costumbristas, se informa a usted que, en cumplimiento de lo instruido por el señor Alcalde, la propuesta fue analizada por la Asesoría Jurídica y las unidades competentes, y posteriormente elevada al Concejo Municipal.

En sesión ordinaria del día 15 de enero de 2026, el Concejo Municipal aprobó la propuesta de Ordenanza sobre Fiestas Costumbristas en la Comuna de Osorno, la cual se encuentra en condiciones de ser tramitada conforme al procedimiento municipal correspondiente.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, e saluda cordialmente.

CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».

34.- Se da lectura al «ORD. N°109 D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 19.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°512/2025. OSORNO, 26 ENERO 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejala Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N15 de la Deliberación N 512/2025, cuya cita textual es la siguiente:

15.— CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi otro punto, señor Alcalde, aquí tengo otro tema, es una consulta, sobre las Causas de Embargo contra el Municipio, quiero recordar, también, que las Causas son públicas, por lo tanto, lo primero que quiero decir acá, es que la Causa RIT C—73—2023, que indica que mantiene el Embargo de Subvención Escolar Preferencial de la Ley N°20.248, y se ajusta a derecho, esto fue el 12 de agosto del 2025. Lo que habíamos preguntado, volvió de nuevo eso a tener razón, por lo tanto, consulté por qué se está embargando al D.A.E.M., me dicen que puede ser porque es una obra que tiene relación con el D.A.E.M.”

2.— En respuesta a la deliberación, se informa que la causa MT C—73—2023 se encuentra en conocimiento y tramitación de la Dirección de Asesada Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para todos los efectos de consulta.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PEREZ DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

35.- Se da lectura al «ORD. N°129 D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 30.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°608/2025. OSORNO, 26 ENERO 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N915 de la Deliberación N 608/2025, cuya cita textual es la siguiente.

15.— CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Alcalde, hay un tema que me preocupa, también, el tema presupuestario. Se ha dicho en varias oportunidades respecto al municipio, tengo entendido que el D.A.E.M., dentro de su tema presupuestario, estaría zanjado en octubre, noviembre, diciembre, con pagos de imposiciones, sueldos a los trabajadores, consumos básicos, etc. Salud debería ser lo mismo. Y tengo una preocupación con el Municipio, Alcalde, que he venido escuchando lince rato el tema presupuestario. Es decir, que estamos en una dificultad presupuestaria, que tenemos que requerir de un ajuste, aparentemente, para enfrentar este tema. ¿Qué medidas se tomarán para poder tener holgura presupuestaria y terminar el año con un buen superávit o simplemente con un superávit?.

Porque, a veces, cuando queda mucha Caja, es decir, no hicimos una buena gestión. Por lo tanto, lamentablemente, nosotros, como muchas veces dicen los Municipios, lo único que hacemos es gastar plata, nos dicen que “somos muy buenos para gastar plata”, pero, para generar recursos nos cuesta. Y sabemos que no depende tampoco de nosotros, porque normalmente los recursos en el D.A.E.M. dependen de una buena matrícula, de una buena asistencia media, porque todo lo que se requiera ahí, necesita, como gran garante, la asistencia media, para postular, para hacer esto. También, tenemos el ingreso per cápita, que es muy bajo para el tema de Salud, donde aportamos grandes recursos como municipio a la salud. Y, nosotros, como Municipio, ya tenemos la posibilidad de generar nuestros ingresos propios. Por lo tanto, quiero hacer una pregunta, Alcalde; cuántos contratos, más o menos, se han generado desde diciembre del 2024 hasta hoy día, a la fecha; me gustaría saber los valores de esos contratos, indistintamente de la situación, porque también podríamos decir a Contrata, y los funcionarios a Contrata son necesarios, no tenemos problema en eso. También, ver cómo estamos con los presupuestos, respecto a los porcentajes referente a eso, todo lo que se hizo, para tener una idea de cómo poder atacar esto en tres meses más. Entonces, si nos está generando déficit los contratos que aumentaron, eso en remuneraciones, hubo otro ítem, entonces, habría que ver cómo podemos solucionar ese tema, si fuera así, no estoy afirmando, estoy haciendo una pregunta. Solicito también, Alcalde, un informe claro y específico total de gasto en remuneraciones proyectado al 31 de diciembre del 2025. Creo que al D.A.E.M lo vamos a dejar aparte, porque vamos a discutir el PADEM. y ahí vamos a solicitar don Oscar Rosales que nos haga la lámina de octubre, noviembre y diciembre. Total, de la deuda contraída, ya sea con contratos de Concesiones, aparte, por favor, porque también tenemos las concesiones, los compromisos contratados por licitaciones públicas que debemos cumplir el 31 de diciembre de este año.

2.— En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

REMUNERACIONES AÑO 2025

Estbalecimiento Educacional	Total Pagado Anual (2025)
DEPTO DE EDUCACION	1.945.238.025
LICEO DE RAHUE ALTO	1.655.531.386
LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL	2.996.529.885
LICEO BICENTENARIO ELEUTERIO RAMIREZ	2.602.624.473
INSTITUTO BICENTENARIO COMERCIAL	2.799.962.793
INSTITUTO BICENTENARIO POLITECNICO	1.055.518.068
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	187.321.811
ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ	900.631.046
ESCUELA ESPAÑA	886.375.782
ESCUELA EFRAIN CAMPANA SILVA	1.247.915.545
ESCUELA SUIZA	859.148.453
ESCUELA DEPORTIVA OSORNO	754.053.677
ESCUELA RURAL PELLECO	94.998.668
ESCUELA RURAL PUCOHUE	196.082.791
ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN	84.611.810
ESCUELA CARLOS CONDELL	1.095.310.958
ESCUELA DE ARTES Y CULTURA	1.074.822.823
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL	85.605.945
ESCUELA PAUL HARRIS	743.899.972
ESCUELA CLAUDIO ARRAU	690.054.489
ESCUELA RURAL SANTA ROSA PICHIDAMAS	241.596.146
ESCUELA MONSEÑOR FRANCISCO VALDES S.	878.649.384
ESCUELA RURAL LUZ Y SABER	661.655.030
ESCUELA GARCIA HURTADO DE MENDOZA	1.037.830.777
ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL	638.696.910
ESCUELA RURAL FORRAHUE	159.635.916
ESCUELA RURAL CANCHA LARGA	428.000.636
ESCUELA RURAL WALTERIO MAYER	652.139.125
COLEGIO DE ADULTOS INTI SUYAY	179.051.941
ESCUELA MEXICO DE MICHOACAN	1.665.972.826
ESCUELA RURAL LUMACO	66.963.000
ESCUELA RURAL CHACAYAL	67.361.699
ESCUELA RURAL LOS ABEDULES DE PICHID	211.088.149
ESCUELA RURAL TACAMO ALTO	191.091.171
ESCUELA EMILIO SURBER SCHULZ	388.940.229
ESCUELA LEONILA FOLCH LOPEZ	1.387.308.746
ESCUELA N° 68 CANADA	1.324.769.282
ESCUELA SOCIEDAD SOCORRO DE SEÑORAS	1.040.147.089
ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE C.	1.119.712.191
ESCUELA N° 45 ITALIA	1.150.755.211
LICEO INDUSTRIAL OSORNO	1.602.307.238
TOTAL AÑO 2025	37.049.911.096

3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PEREZ DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

36.- Se da lectura «ORD. N°20260007114 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°854/2025 SESIÓN ORD. N°48 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, LUNES 12 DE ENERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, referente a la deliberación N°854/2025 del Honorable Concejo Municipal, Correspondiente al punto N°15 de la sesión ordinaria N°48, con fecha 23 de diciembre del 2025, me permito informar lo siguiente:

1. Referente a lo expresado por la Concejala Srta. Natali Guissen, podemos informar que actualmente no existen talleres exclusivos para personas con discapacidad, en el Departamento de Deportes; sin embargo, todos los talleres que se están efectuando son abiertos a toda la población de la comuna.
2. Además, los talleres de natación, se encuentran actualmente con sus cupos completos, por toda la temporada, considerando que son actividades tradicionales y muy esperadas por la comunidad; siendo imposible por este año organizar un taller específico para neurodivergencia y si existiera esa posibilidad debiera ser considerada la discapacidad en general.
3. Por otra parte, la Oficina de la discapacidad e inclusión social, informa que ninguna de las organizaciones mencionadas por la Concejala, han hecho llegar esta inquietud, a través de la Mesa de discapacidad” de las cual forman parte, así como tampoco en la Oficina, Solo lo han manifestado algunos usuarios que al no encontrar cupo en la convocatoria del dpto. de Deportes, pasan consultando a la oficina si se puede realizar una excepción al ser usuarios con discapacidad, donde les respondernos que ‘no es una actividad organizada por esta oficina y que es hasta agotar cupos’.
4. De igual forma se informa que la Oficina de la discapacidad, se encuentra a la espera de disponibilidad presupuestaria, para efectuar actividades en verano, dirigidas a personas con discapacidad, entre las cuales se encuentran: taller de actividad física; paseos inclusivos; talleres de lengua de señas y sistema Braille, para niños, niñas y adolescentes; más un monitor de natación (siempre y cuando exista disponibilidad en alguna piscina Municipal). Cabe señalar, que, si dicho presupuesto es aprobado, considera beneficiar a personas de las variadas discapacidades y no exclusivamente a personas con condición del espectro autista. Aunque se solicitará monitor/a de natación cuente con habilidades al trabajo con personas de diversas condiciones de discapacidad.
5. Finalmente comentar, que, gracias a la colaboración del departamento de turismo, nos encontramos a la espera de pases gratuitos a piscina municipal del parque Chuyaca, los días lunes y jueves, para 10 personas con discapacidad y su acompañante por día. Los cuales deberán ser solicitados en Oficina de la Discapacidad, para registro previo.

Es cuanto puedo informar, hasta el momento.

Atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026002648 DAEM. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°48 DE FECHA 30 09 2025. MAT: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°847/2025. OSORNO, 03 DE FEBRERO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°07 de la Deliberación N° 847/2025, cuya cita textual es la siguiente:

7.— CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto vario, me sumo de una respuesta que le llegó a doña Javiera, por un tema de los Fondos SEP Y me quedo acá con la respuesta que da el DAEM, con la cual estoy muy de acuerdo porque dice sobre tinas galas que se querían hacer con fondos SEP y el DAEM responde, dentro de sus respuestas, señala: «en este marco la Superintendencia ha sido clara en señalar que las actividades de carácter recreativo, social, ceremonial o de celebración como galas, fiestas, ceremonias sociales o eventos similares no constituyen gasto educativo financiable con recursos SEP Asimismo, indica que, el uso de Fondos SEP, fuera de los fines establecidos, constituye un uso indebido de recursos públicos. Tomándome la misma respuesta del DAEM. me pregunto, entonces, por qué se aprobó gastar 2.487.000 pesos en arrendar los salones del Hotel Sonesta para un evento de carácter de licenciatura para Cuartos Medios, que fue hecho el martes 18 de noviembre por compra ágil. (por qué también se gastó 1.300.000 pesos aproximadamente para arrendar sistemas de audio para otra licenciatura aparentemente, porque coincide a fecha. la fecha es el 27 de noviembre. no voy a decir el establecimiento, pero el 27 de noviembre hubo una licenciatura. Y podría seguir, por ejemplo. como lo que son compras de galvanos por 4,900.000 pesos, también con Fondos SEP. Es acá la pregunta, cuál es el criterio si el DAEM. por un lado, dice que no se puede hacer eso, pero por otro lado si se financia con eso”.

2.— En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Que los gastos señalados en el “punto varios” (arriendo de salón, sistema de audio y galvanos) se ajustan a la normativa vigente de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en Chile, toda vez que corresponden a bienes o servicios necesarios para la implementación de acciones o proyectos educativos vinculados al Plan de Mejoramiento Educativo (PME), de carácter pedagógico enfocados en el reconocimiento académico, cultural o deportivo, lo que se alinee con el espíritu de esta ley de Subvención Escolar Preferencial.

Respecto a lo anterior, en su marco Normativo.

Ley N°20.248 (SEP)

Señala que los fondos de esta subvención deben destinarse a la implementación de medidas presentes en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) vinculadas a alguna de sus dimensiones: gestión curricular, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). las cuales deben tener énfasis en alumnos prioritarios, y en acciones o estrategias que impacten en la mejora de los aprendizajes y la formación de los estudiantes.

Rendición de Cuentas

- Lo referido a la rendición de cuentas esta normado en Decreto Supremo N°469/2013 (Reglamento de Rendición de Cuentas) que norma las características de la rendición y fiscalización de subvenciones educativa y las responsabilidades de la superintendencia como de los sostenedores en el correcto uso de los recursos recibidos.

Superintendencia de Educación - instrucciones Oficiales

- La Superintendencia ha señalado que actividades recreativas o sociales (fiestas, galas sin vinculo pedagógico) no son financiables con SEP. Sin embargo, se admite el uso de recursos para estímulos y reconocimientos a estudiantes, siempre que se enmarquen acciones, proyectos o estrategias vinculadas al espíritu del PME y fortalezcan la motivación, convivencia escolar y formación académica como integral.

En respuesta a las consultas sobre los gastos específicos indicados, podemos informar lo siguiente:

a) Arriendo de salón en Hotel Sonesta (18 de noviembre)

- Corresponde a una actividad de reconocimiento académico, deportivo y cultural de estudiantes destacados; Se enmarca en una jornada educativa para estudiantes vinculada a acciones insertas en el PME en el área de convivencia escolar y liderazgo estudiantil, por lo que constituye una acción pedagógica permitida.

b) Arriendo de sistema de audio (27 de noviembre)

- En este sentido, el manual de rendición de cuentas señala que tipo de bienes o servicios es factible gestionar con las distintas subvenciones. El servicio indicado en consulta fue solicitado para una jornada educativa de formación para estudiantes, necesario para el correcto desarrollo de la actividad. El soporte técnico es un gasto admisible, al estar directamente vinculada al fortalecimiento pedagógico y formativo.

c) Compra de galvanos (4.900.000 pesos)

- La SEP, entre sus fundamentos establece la mejora de los aprendizajes y formación integral de los estudiantes, En este sentido es factible bajo el alero de esta subvención la adquisición de bienes o recursos cuyo fin sea reconocer a los y las estudiantes por sus logros académicos, deportivas, culturales y artísticos, a través de galvanos medallas u otros. Lo anterior con el fin de reforzar la autoestima académica, motivación escolar y el esfuerzo personal, favoreciendo con ello la convivencia escolar y formación integra de las y los educandos.

En virtud de la Ley N°20.248, el DS N°469/2013 y las instrucciones de la Superintendencia de Educación, los gastos mencionados se ajustan al marco legal de la SEP al estar vinculados a proyectos educativos y acciones de reconocimiento y estimule a estudiantes presentes en Plan de Mejoramiento Educativo, que tengan por fin el fortalecimiento de los aprendizajes, de motivación escolar, autoestima académica y mejora de la convivencia escolar.

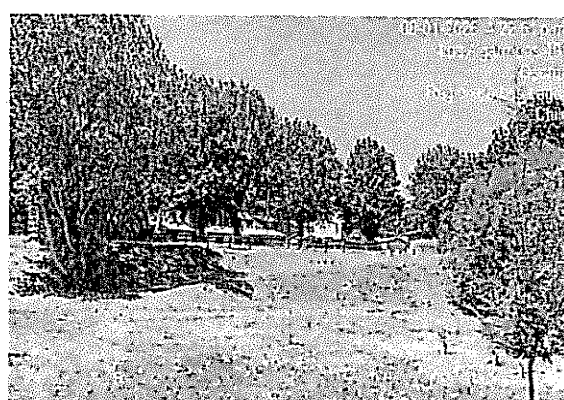
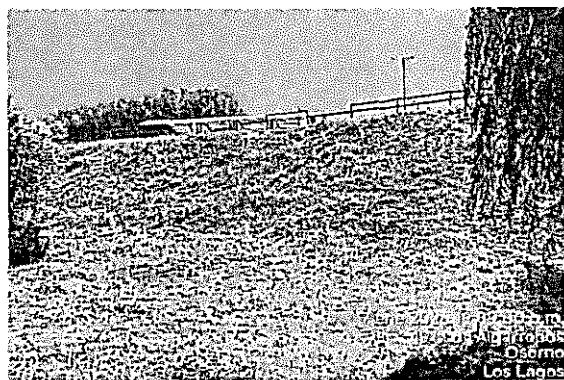
3.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HECTOR AGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

38.- Se da lectura al «ORD. N°2026001044 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°845/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°845/2025. A: SR; JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Sr. Miguel Arredondo Orellana, “Este fue un correo que me llegó de los vecinos del Bloc/c A y B de Francke, al ingreso a Francke, a mano izquierda, ahí usted va a poder apreciar los estacionamientos de esos edificios, y como los árboles y las ramas, en realidad, justo al lado de los departamentos, el Parque Francke colinda con ellos. Y la verdad es que, le conté a don Carlos Medina, él me dijo que la solución ahí era hacer una zanja, un corta-fuegos para afectos de que eso se pudiese solucionar. Le presento las dos solicitudes porque de ahí se puede apreciar cómo están las ramas, llegando a los estacionamientos de los vecinos. Le presento las dos porque es el mismo parque en el fondo, va las envié, y don Carlos dijo que va lo habían hecho en años anteriores”.

Al respecto informo a Ud., que mediante personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines se procedió a la mantención y control de matorrales presente en línea perimetral del condominio Teniente Merino, sumado a mantención de ladera colindante a plaza de calle Los Boldos. Asimismo, se realizó corte de pasto de todo el parque Francke, y en período invernal se trabajará en la poda y limpieza de fuste de árboles emplazados al interior del recinto.



Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

39.- Se da lectura al «ORD. N°EDIF-2026002874 D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026. DE. JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales Osorno, en el período Noviembre del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

40.- Se da lectura al «ORD. N°EDIF-2026002876 D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026. DE. JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos, aprobadas por el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales Osorno, en el período Diciembre del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

41.- Se da lectura al «ORD. N°59 SALUD. ANT.: SESIÓN ORD. N°01/2026 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°17/2026. OSORNO, 10 DE FEBRERO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta a Deliberación N°17/2026 del Concejo Municipal de Osorno solicita en la sesión N°1 del 6 de enero de 2026, que dice relación con el cierre de la Óptica Vecina y el proceso de entrega de lentes.

MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL».

42.- Se da lectura al «ORD. N°74 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°19, SOLICITA INFORMAR SOBRE APOORTE A CLUB ADULTO MAYOR “HOY ME TOCA A MÍ”. OSORNO, 13 DE ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente, y en respuesta a la Deliberación N°19 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°01 del Concejo Municipal, realizada el día 06 de enero de 2026, en la cual se solicita informar respecto del aporte al Club de Adulto Mayor “Hoy Me Toca a Mí” y el motivo por el cual su postulación no resultó admisible para la adjudicación, se informa lo siguiente:

El Club de Adulto Mayor Hoy Me Toca a Mí, postuló al Fondo del Adulto Mayor en el área de inversión de **equipamiento comunitario**, con el proyecto denominado “*Reunidos en el calor de la amistad, armonía y conexión*”.

En las especificaciones del uso del beneficio, se contemplaba la adquisición de un calefactor a gas, un termo hervidor eléctrico y un equipo de sonido bluetooth con micrófono inalámbrico.

Previo al inicio de la postulación, las organizaciones dispusieron de un mes para la verificación de documentos de admisibilidad. El Club de Adulto Mayor *Hoy Me Toca a Mí* superó la fase de verificación de admisibilidad.

Posteriormente, se dio inicio al proceso de postulación, para lo cual, las organizaciones contaron con un plazo de un mes, más una extensión adicional de una semana. Para apoyar dicho proceso, se habilitaron diversos espacios y recintos con funcionarios disponibles, entre ellos: las oficinas encargadas de cada fondo, Biblioteca de Rahue Alto, Biblioteca Central, Casa del Adulto Mayor, Casa del Folclore, Biblioteca de Francke y Biblioteca Schilling.

Según lo reportado por la organización, realizaron su postulación, pero no acudieron en ningún momento a corroborar con funcionarios si la información había sido correctamente subida o si la documentación correspondía.

El Decreto Alcaldicio N°2646, de fecha 27 de marzo de 2025 que convoca a la postulación a fondos concursables año 2025 y establece las bases del concurso, señala en el apartado de documentación requerida la obligación de “acreditar por parte de la institución que cuentan con espacios físicos permanentes para desarrollar proyectos y resguardar sus bienes en caso de que el proyecto contemple la compra de bienes y/o requerimientos (adjuntar documento que lo acredite)”.

En base a lo revisado por la Unidad Jurídica, la postulación no es admisible por la siguiente razón: **no cumple con los requisitos de postulación para equipamiento, al no acreditar que cuenta con espacios físicos permanentes para desarrollar el proyecto** (fecha certificado: 27 de junio de 2025).

Se corrobora que la organización efectivamente no adjuntó ningún documento en el apartado correspondiente a “escritura o certificado de dominio vigente, comodato o permiso de

ocupación por parte del municipio u otro servicio público, certificado de comodato u ocupación en trámite, o contrato de arriendo”.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°85 ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO NCOI DEL 06.01.2026. (DELIBERACION N°23, ASUNTOS VARIOS. PUNTO N°24, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. MARIA VALDERAS NAVARRO.) MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR TRABAJOS DE REPARACION EN CANAL LAUTARO. OSORNO, 15 DE ENERO DE 2026. DE SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A SR. JUAN FERNANDO ALVARADO SOTO, SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Juan Alvarado Soto. Seremi de Obras Públicas. Región de Los Lagos. y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°01, efectuada el día martes 06 de Enero del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la preocupación que existe sobre los trabajos que se están realizando en el Canal Lautaro, ubicado en el sector de Rahue Bajo de nuestra ciudad, toda vez que no se sabe si dicha obra contempla el mejoramiento de la calle 1° de Mayo, cuyo cemento está quebrado, con un pronunciado desnivel, preocupando que en este próximo invierno vuelvan a subir las aguas y arrastren nuevamente la calle.

El espíritu del Pleno del Concejo es solicitar a usted, a través de sus buenos oficios, tenga a bien pueda disponer revisión en dichos trabajos, a fin de poder brindar alguna tranquilidad a los vecinos y vecinas de ese sector.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del pleno del Concejo, agradecen a usted su buena disposición y esperan poder contar con una pronta satisfactoria respuesta a la solicitud requerida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

44.- Se da lectura al «ORD. N°86 ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°02 DEL 08.01.2026. (DELIBERACION N°31. ASUNTOS VARIOS. PUNTO N°8. INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. ARTURO BUSCHMANN OYARZÚN.). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR AGRESION A PERSONAL RECOLECTORES DE BASURA. OSORNO, ENERO 05 DE 2026. DE SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A SR. RENE NOVA AGUAYO, JEFE DE OPERACIONES “CIUDAD LIMPIA” OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor René Nova Aguayo, Jefe de Operaciones de la empresa “Ciudad Limpia” de nuestra ciudad, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°02. efectuada el día martes 15 de Enero del año en curso, se

ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por el Personal a cargo de la recolección de basura domiciliaria, quienes están siendo agredidos por personas en situación de calle. específicamente en el sector de Lynch.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es conocer algún plan de seguridad para dichos trabajadores, a fin de resguardarlos ante posibles ataques que sean de peligro para ellos.

BERTIN VALENZUELA. en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina. agradecen desde ya la preocupación por el tema planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad, para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

45.- Se da lectura al «ORD. N°87 ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°02 DEL 08.01.2026. (DELIBERACION N°35, ASUNTOS VARIOS. PUNTO N°12. INTERVENCIÓN CONCEJAL SR JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA.). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR MAL ESTADO CAMINO RUPANOUITO. OSORNO. ENERO 15 DE 2026. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, A: SR. JUAN ESTEBAN VALENZUELA BAEZA, JEFE PROVINCIAL VIALIDAD OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Juan Esteban Valenzuela Baeza. Jefe Provincial de Vialidad Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°02. efectuada el día martes 15 de Enero del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la preocupación por el mal estado del camino a Rupanquito, el cual está provocando peligro para los vehículos, tanto menores como de carga. buses. camiones, etc.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted pueda disponer la posibilidad de que dicho camino sea mejorado, a fin de brindar una mejor calidad de vida, tanto a los vecinos, vecinas y trabajadores que cosechan frutas en ese sector.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina. agradecen desde ya la preocupación por el tema planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad, para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

46.- Se da lectura al «ORD. N°97 D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 03.01.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°18/2026. OSORNO, 21 DE ENERO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR SELIN ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen, en el Punto N°19 de la Deliberación N°18/2026, cuya cita textual es la siguiente:

19.- CONCEJALA GUISSSEN: ‘Lo otro, Presidente, quisiera consultar respecto a los buses de transporte, respecto del D.A.E.M., si es que ellos pueden remitir un informe, respecto a la cantidad de furgones con los que se va a contar y cuáles van a ser las rutas de despliegues, considerando que siempre es una preocupación para las Escuelas Rurales, poder contar con ese apoyo, a propósito de la crisis de matrícula. Aquí quisiera hacer hincapié, que tiene que ver con los otros informes que hemos recibido del D.A.E.M. y que este informe pueda ser específico, en donde se indique, efectivamente, dónde va a ir el bus, con cuántos va a pasar, que pueda ser detallado, que no sea general, por favor, para que así los establecimientos y los apoderados puedan tener la tranquilidad.’”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Se encuentran en proceso de licitación 27 servicios de transporte escolar (furgones y buses), desde marzo a diciembre 2026, para realizar los siguientes recorridos:

Nº LINEA	ESTABLECIMIENTO	SECTOR
1	A ESC. LOS ABEDULES	CENTRAL PICHIDAMAS- PAILAHUEQUE – RADALES. (CAPACIDAD BUS 25 PASAJEROS)
2	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 1 - LAS VEGAS – HUILMA. (CAPACIDAD BUS 25 PASAJEROS)
3	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400). (CAPACIDAD BUS 20 PASAJEROS)
4	A ESC. SANTA ROSA	PICHIDAMAS- CENTRAL – RADALES. (CAPACIDAD BUS 25 PASAJEROS)
5	A ESC. SANTA ROSA	TACAMO - LAS CARRETAS. (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
6	A ESC. LUZ Y SABER	PICHIDAMAS - LA CUMBRE. (CAPACIDAD BUS 21 PASAJEROS)
7	A ESC. EMILIO SURBER	LA CAPILLA (QUÉMAS BAJAS). (CAPACIDAD BUS 33 PASAJEROS)
8	A ESC. EMILIO SURBER	CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR) (CAPACIDAD BUS 30 PASAJEROS)

9	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTOR CHACAYAL (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
	A ESC. CHACAYAL	CHACAYAL. (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
10	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTORES PELLECO – Mulpulmo- Polloico. (CAPACIDAD BUS 19 PASAJEROS)
	A ESC. PELLECO	PELLECO. (CAPACIDAD BUS 19 PASAJEROS)
11	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PICHI PICHIL / PICHIDAMAS / RADALES. (CAPACIDAD BUS 26 PASAJEROS)
12	A ESC. WALTERIO MEYER	POLLOICO 1 y 2 – PELLECO. (CAPACIDAD BUS 40 PASAJEROS)
13	A ESC. WALTERIO MEYER	Mulpulmo/LA POZA/MELIES. (CAPACIDAD BUS 40 PASAJEROS)
		ADICIONAL DIAS VIERNES: Mulpulmo- PELLECO- LA POZA- JUNQUILLAR- LA FLORIDA- LAS LUMAS- POLLOICO. (CAPACIDAD BUS 40 PASAJEROS)
14	A ESC. WALTERIO MEYER	LAS LUMAS - LAS RUEDAS – LA FLORIDA Y JUNQUILLAR. (CAPACIDAD BUS 40 PASAJEROS)
15	ESC. RURAL TRINQUICAHUIN	TRINQUICAHUIN. (CAPACIDAD BUS 15 PASAJEROS)
16	ESC. RURAL LUMACO	LUMACO. (CAPACIDAD BUS 15 PASAJEROS)
17	A ESC. FORRAHUE	PICHILCURA. (CAPACIDAD BUS 19 PASAJEROS)
18	A ESC. FORRAHUE	CURACO. (CAPACIDAD BUS 19 PASAJEROS)
19	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTOR TACAMO. (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
	A ESC. RURAL TACAMO	TACAMO. (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
20	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTORES Mulpulmo - LA FLORIDA - VILLORIO LAS RUEDAS – POLLOICO. (CAPACIDAD BUS 40 PASAJEROS)
21	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTOR CANCURA. (CAPACIDAD BUS 30 PASAJEROS)
22	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTORES FORRAHUE - LUMACO – PUCOIHUE. (CAPACIDAD BUS 15 PASAJEROS)

23	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	DESDE SECTOR LAS QUEMAS. (CAPACIDAD BUS 15 PASAJEROS)
24	A ESC. SUIZA	ASENTAMIENTO BAQUEDANO - CAMINO CAIPULLI. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)
25	A ESC. DEPORTIVA	ASENTAMIENTO BAQUEDANO - CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA. (CAPACIDAD BUS 17 PASAJEROS)
26	A ESC. AGROECOLOGICA PICHIL	VARIANTE PICHIL - RUTA U-55 – CANCURA. (CAPACIDAD BUS 28 PASAJEROS)
27	A ESC. ESPAÑA	POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)
	A ESC. RURAL MARÍA LUISA BOMBAL	POLLOICO - RUTA 215. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)

Las condiciones de este proceso licitatorio aún están en curso, Además, las capacidades que se solicitan por recorrido son las mínimas establecidas en las EETT. No obstante, hay algunas líneas en las cuales se realizan dos o más recorridos con el mismo bus, esto con el fin de que el funcionamiento sea fluido durante todo el periodo escolar del año 2026.

Para el año 2026, los buses pertenecientes al DAEM realizarán los siguientes recorridos:

Nº	Sectores	RECORRIDOS
1	ESC. ANA AICHELE CARRASCO	DESDE SECTORES, RAHUE ALTO SUR, OVEJERIA, CENTRO. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)
2	ESC. ANA AICHELE CARRASCO	DESDE SECTORES, RAHUE ALTO NORTE, RAHUE BAJO, CENTRO, FRANCKE. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)
3	ESC. ANA AICHELE CARRASCO	DESDE SECTORES, RAHUE ALTO NORTE Y SUR, RAHUE BAJO, CENTRO, OVEJERIA. (CAPACIDAD BUS 6 PASAJEROS ADAPTADO PARA SILLAS DE RUEDAS)
4	ESC. DEPORTIVA	DESDE SECTORES LOLOHUE Y OVEJERIA ALTO. (CAPACIDAD BUS 22 PASAJEROS)

Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR SELIN ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

47.- Se da lectura al «ORD. N°101 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°15/2026 A ORDINARIA N°01 DE FECHA 06.01.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 16 ENERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, informo a usted que según lo solicitado en Deliberación N° 15/2026 Acta Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06.01.2026; se puede informar que se coordina con Administración Municipal y se reservó Auditorium CAV, para el día miércoles 25 febrero 2026 a contar de las 10:00 hrs. a 14:00 hrs.; para realizar Taller sobre Ley N°21.713, que establece la obligación de acreditar el Inicio de actividades.

Se coordinó con SII, con don Luis Rodríguez Jefe (S) del SII; quien manifestó que se informará de fecha, hora y lugar para apoyar la iniciativa.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

48.- Se da lectura al «ORD. N°225 DIDECO. MAT.: DELIBERACIÓN N°45/2026. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°46, SOLICITA INFORMAR SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN CEDIAM. OSORNO, 10 DE FEBRERO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente y en respuesta a la Deliberación N°46, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°3 del Concejo Municipal del día 15 de enero de 2026, se informa lo siguiente:

Por encargo del Secretario Municipal, Sr. Yamil Uarac Rojas, y en atención a lo solicitado por el señor Alcalde respecto a las inquietudes planteadas en el Punto N°4 de Asuntos Varios por el Concejal señor Miguel Arredondo, cabe señalar lo siguiente:

Que, en relación con el proceso de selección para el Programa CEDIAM, las bases establecieron que las y los postulantes podían presentar su documentación en distintas unidades municipales habilitadas para la recepción de antecedentes, entre ellas la Oficina de Partes, Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de la Familia y Oficina del Adulto Mayor.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695), artículos 4,5 letra e) y 30, la municipalidad se encuentra facultada para organizar sus procedimientos internos y habilitar distintas dependencias para la recepción de documentos, siempre que ello se encuentre expresamente señalado en las bases del proceso.

Que, la habilitación de distintos puntos de recepción tuvo como finalidad facilitar la postulación de los interesados en participar del proceso de selección profesional, permitiendo que otras unidades municipales pudieran recibir directamente la documentación. Esta medida se enmarca en los principios de eficiencia administrativa, accesibilidad y servicio público, consagrados en la Ley N°18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que, en el caso del proceso de selección del CEDIAM, el plazo establecido en las bases respondió a la necesidad de dar continuidad prontamente al programa y evitar la extensión del proceso, lo que se complementó con la habilitación de diversas oficinas para la recepción de antecedentes, permitiendo una amplia participación de postulantes.

Que, no obstante, se acoge la observación realizada y se deja constancia de que en futuros procesos de selección se procurará canalizar las postulaciones a través de la Oficina de Partes como vía principal de ingreso, junto con establecer plazos más amplios y mecanismos de control que refuercen la trazabilidad y transparencia.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

49.- Se da lectura al «ORD. N°2.886 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN 48/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DEL 15.01.26. MAT: RESPONDE DELIBERACIÓN: PROYECTO CANCHA ESTADIO ALBERTO ALLAIRE. OSORNO, 06 DE FEBRERO DEL 2026. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria 03 de fecha 15.01.26, Deliberación N 48/2025, y a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo O., referente a recambio de carpeta del Estadio Alberto Allaire. informo a Ud. que. el proyecto denominado “Conservación Estadio Alberto Allaire”, está presentado al Instituto Nacional del Deporte, para su financiamiento. Se realizarán gestiones ante las nuevas autoridades, en el mes de marzo del presente año y si no se asignan los recursos, se postulará a fondos FNDR.

Es cuanto se informa de acuerdo a lo solicitado, le saluda atentamente, MARIO ADOLFO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

50.- Se da lectura al «ORD. N°2026001355 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°42/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALAR ESTACIONAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS EN LA GUARDIA DEL HOSPITAL BASE OSORNO. OSORNO, 20.01.2026. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 08.01.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°42/2026, donde se solicita informar sobre factibilidad de instalar estacionamiento para minusválidos en la Guardia del Hospital Base Osorno, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1.- Personal de la Dirección de Tránsito acudió al Hospital Base Osorno y conversó con don Mauricio Vidal, jefe de Logística del HBO, quien informó que no es posible por cuanto se

realizarán trabajos y se cerrará ese sector, quedando en informar cuando concluyan los trabajos e indicar si es factible realizar lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

51.- Se da lectura al «ORD. N°2026001407 SECPLAN. MAT.: RESPUESTA DE DELIBERACION N°21/2026. OSORNO, 20 DE ENERO DEL 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar, y en respuesta a la Deliberación N.º 2112026, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria NY 01, de fecha 06 de enero de 2026, y atendiendo a la consulta formulada por el concejal Sr, Razazi y el alcalde Sr. Bertín respecto del sitio ubicado en calle Pilmaiquén, denominado “Sitio Las Gallinas”, se informa lo siguiente:

El terreno ubicado en calle Pilmaiquén, conocido como “Sitio Las Gallinas”, cuenta actualmente con una topografía levantada sobre la mayor parte de su extensión. No obstante, dicho levantamiento no incluye el área que se encuentra en conflicto, ya que esta zona está cerrada por ocupación de terceros y no fue posible acceder a ella.

Cabe señalar que el terreno posee una inscripción de dominio correspondiente al año 1941, a fojas 494v, N°653. la cual se encuentra registrada en el sistema de catastro de terrenos municipales. Sin perjuicio de lo anterior, en el plano base de la comuna de Osorno el predio figura como “reserva de propietario”, inscrita a fojas 2100, N°2641, del año 1988, asociada al plano de interpretación G-365.

Con respecto a la superficie del terreno, se señala que, de acuerdo con el plano base de Osorno, este presenta una superficie de 31.336,85 m², obtenida a partir de una interpretación del plano 0-365. No obstante, según la topografía realizada por el Departamento de Proyectos y en base a la imagen del plano antes mencionado utilizada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) en el plano base, el terreno en cuestión presenta una superficie de 23.339,88 m², la cual corresponde al predio propiamente tal más una porción de la calle Pilmaiquén, según se grafica en el plano adjunto.

En relación con lo consultado por el señor alcalde respecto de la cabida y zonificación del terreno, y atendiendo a criterios de rigurosidad técnica, se adopta como superficie real aquella determinada mediante la topografía ejecutada por profesionales del Departamento de Proyectos. En base a dicha información, se puede señalar lo siguiente:

El predio cuenta con una superficie total de 23.339,88 m², de los cuales aproximadamente 63.84 % (14.899,7 m²) se encuentra emplazado en zona R1- Protección de Quebradas Naturales, área en la que solo se permite el uso habitacional cuando el terreno presenta una pendiente inferior al 30 %.

Por su parte, la superficie ubicada en zona H1, en la cual se autoriza la construcción de viviendas y equipamiento menor y básico ‘—correspondiente a las clases científica, de culto, cultural, de

servicios, social, comercial, deportiva, educacional y de seguridad—, alcanza una superficie aproximada de 7.637 m², equivalente al 32.72 % del terreno.

La superficie restante corresponde a una porción de la calle Pilmaiquén, con una superficie aproximada de 803,18 tu'. lo que representa un 3,44 % de la propiedad.

En relación con la cabida del terreno, si bien se dispone de un dato referencial de superficie, es importante precisar que esta debe ser acreditada mediante Las escrituras del predio, a fin de contar con certeza respecto de la superficie real. En consecuencia, no es posible determinar con exactitud la superficie edificable que podría desarrollarse en el terreno en cuestión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se sugiere la realización de un estudio de títulos del terreno, con el objeto de aclarar y precisar su situación Jurídica, tanto en lo relativo al dominio, como al rol, superficie y deslindes del predio. Lo anterior permitirá, con posterioridad, efectuar la correspondiente modificación de deslindes, y así contar con la debida certeza jurídica para su eventual utilización en proyectos o iniciativas que el municipio estime pertinentes en el futuro.

Se adjunta a la presente deliberación, dominio vigente del año 1941, imagen del sistema de catastros de terrenos municipales, imagen del plano base de Osorno donde hace mención a “reserva de propietario” del año 1988, imagen de plano topográfico desarrollado por profesionales del departamento de proyectos de la SECI'LAN e imagen del plano topográfico sobre puesto sobre el plano 0-365.

Sin otro particular, le saluda atentamente, MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

52.- Se da lectura al «ORD. N°2026001441 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°14/2026 ACTA SESIÓN ORD. N°01 DEL 06.01.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE SITIO EN EL SECTOR PORTAL OSORNO. OSORNO, MARTES 20 DE ENERO DE 2026. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°14/2026, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°01 de fecha 06.01.2026; que dice relación con consulta expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto a solicitud de información de sitio eriazo en el sector Portal Osorno, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud., lo siguiente:

El terreno comprendido entre las calles Bahía Pargua, Quillaípe. Bahía Corral y Ruta U-22 es una área verde parte de la Población Unión y Futuro.

El terreno comprendido entre las calles Bahía Pargua, Chacao y la Ruta U-22 es privado. Según los datos del Sil esta inscrito a nombre de Inmobiliaria Volcán Osorno Ltda.

Se adjunta Plano del Sil y Certificado de Avalúo Fiscal detallado.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES»

53.- Se da lectura al «ORD. N°2026001667 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°20/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE INSTALACIÓN DE SEÑAL PROHIBIDO ESTACIONAR EN CUESTA BAQUEDANO. OSORNO, 22.01.2026. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°1 de fecha 06.01.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°20/2026, donde se solicita instalación de señal prohibido estacionar en Cuesta Baquedano, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1.- Personal de la Dirección de Tránsito acudió al sector señalado y procedió a instalar Señal Prohibido Estacionar, Todo El Tramo, Ambos Costados, en Cuesta Baquedano.

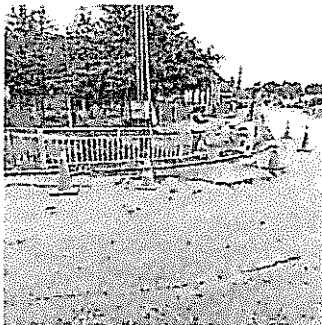


Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

54.- Se da lectura al «ORD. N°2026001673 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°25/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE REPARACIÓN DE BARRERA DE CONTENCIÓN EN CANCURA. OSORNO, 22.01.2026. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°2 de fecha 08.01.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°25/2026, donde se solicita instalación reparación de barrera de contención en Cancura, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1.- Personal de la Dirección de Tránsito acudió al sector señalado y procedió a reparar los 10 metros de valla peatonal chocada en Cancura.



Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO».

55.- Se da lectura al «OD. N°2026001747 D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°30/2026 DONDE SOLICITA INFORMAR SOBRE SITIO SOBRE PROPIEDAD INCENDIADA COORDINAR UBICACIÓN DE PROPIETARIO Y LIMPIEZA DE SITIO. MAT.: RESPUESTA A LO SOLICITADO. OSORNO, VIERNES 23 DE ENERO DEL 2026. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar cordialmente, respecto a consulta realizada en Deliberación N°30 sobre “Solicita informar sobre propiedad incendiada, coordinar ubicación de propietario, y limpieza de sitio., se debe comentar que:

- La propiedad antes mencionada, según avalúo fiscal detallado, tiene como propietarios a SUC. HAMANBOURE SOUBELET RODETT PIERRE, sin rut registrado.
- Tiene como dirección calle Amador Barrientos N°2131.
- Se realizaron gestiones para dar con los propietarios y no fue posible ubicarlos.
- Se adjunta informe N°5/2026 de visita a terreno.

Sin más que agregar, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

56.- Se da lectura al «ORD. N°2026001856 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°14/2026. MAT.: INFORME SOBRE SITIO PORTAL OSORNO (MULTICANCHA). OSORNO, VIERNES 23 DE ENERO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES, A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 06.01 .2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°14/2026, que dice informar sobre sitio Portal Osorno (multicancha) se informa que, con fecha 11 de agosto del 2025 se envió Ord. N°274 solicitando disponibilidad presupuestaria sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

Junto con saludar, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES».

57.- Se da lectura al «ORD. N°2026001858 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°04/2026. MAT.: INFORME SOBRE RECARGUE CAMINO ACCESO A POBL. M.KOLBE POR PILAUCO Y SOBRE LEVANTAMIENTO CEMENTO ESQ. SOR TERESA CON TOMAS ROA Y ALARCON. OSORNO, VIERNES 23 DE ENERO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: CARLOS PEÑA RIOS ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 06.01.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°04/2026, que dice informar sobre lo indicando en antecedente se informa que, trabajos fueron ejecutados.

Se adjuntan imágenes.



ALEJANDRA LEAL GARRRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES»

58.- Se da lectura al «ORD. N°2026001859 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°02/2026. INFORME SOBRE MEJORAMIENTO CANCHA MOTOCROSS, VILLA OLIMPICA. OSORNO, VIERNES 23 DE ENERO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°02 de fecha 06.01.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°02/2026, que dice informar sobre mejoramiento cancha Motocross se informa que, motoniveladora está en panne una vez que se encuentre operativa se procederá a realizar lo solicitado.

ALEJANDRA LEAL GARRRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES»

59.- Se da lectura al «ORD. N°2026001913 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°36/2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 08.01.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO, 23 DE ENERO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Deliberación del antecedente, en la que solicita información acerca de permisos caducados por parte de la DOM y la situación de una persona que pagaba su permiso y que desde el 07 de julio no lo dejan pagar'; le informamos a Usted lo siguiente:

En relación a que la DOM se encuentre caducando los permisos de algunos feriantes, es preciso indicar que las distintas Ferias están conformadas por organizaciones funcionales que están dedicadas a la venta y comercio en el espacio público (BNUP). Por lo anterior, son estas organizaciones las que determinan a sus miembros y la permanecía de ellos conforme a la normativa vigente. Dependiendo del caso, es la directiva de estas organizaciones las que nos informan sobre los miembros que han dejado de ser parte de la agrupación, procediendo la DOM a su eliminación del listado y caducando el pago del derecho para poder instalarse a vender.

2. En relación a las patentes que menciona el Concejal Velásquez para ser revisadas por esta DOM, se informa que los antecedentes entregados en realidad, corresponden al Pago de Derechos Municipales por el concepto de Ocupación del BNUP, pertenecientes al Sr. Pedro Valdebenito Jara. Al respecto, se informa que la DOM procedió a caducarle el pago de derechos, debido a que la Agrupación de Feriantes Marilyn V Centenario, lo desvinculó como miembro de su agrupación por mal comportamiento. Se adjunta copia del listado entregado por la Feria Marilyn y Centenario el 26.06.2025, con otros 6 miembros desvinculados, para su conocimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

60.- Se da lectura al «ORD. N°2026002723 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°47/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°47/2026. OSORNO, 04 DE FEBRERO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°4712026, Acta Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15.0 1.26, y en respuesta a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, se informa a Ud. que, con respecto al punto relacionado a la Sede Social Manitos de Ángel se informa lo siguiente:

El proyecto se encuentra en desarrollo de Ingeniería. Urbanización del Pasaje Pedro Aguirre Cerda con Pasaje Mariano Egaña y Estructura de Sede Social, para el posterior ingreso a la Dirección de Obras.

Sin otro particular, le saluda atentamente, MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

61.- Se da lectura al «ORD. N°2026003207 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°55/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO PLAZA AVDA. REAL CON SAN FELIPE. OSORNO, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES, A: SR. JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15.01.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°55/2026, que dice informar sobre mejoramiento Plaza Avda. Real con San Felipe se informa que, será incorporada al listado oficial de plazas a recuperar durante el año en curso, conforme a la planificación vigente.

Sin otro particular saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES».

62.- Se da lectura al «ORD. N°2026003237 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°55/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIÓN LUMINARIAS CALLE PEDRO MONTE. OSORNO, MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES, A: SR. JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, Conforme a lo solicitado por la concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°03 de fecha 15.01 .2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación

N°56/2026, que dice informar sobre reparación luminarias calle Pedro Montt se informa que, respecto del alumbrado público del sector, la luminaria indicada ya se encuentra operativa.

En relación con los cables que se encontraban colgando y que podrían representar un riesgo para la seguridad, se informa que la situación fue debidamente comunicada a las empresas de telecomunicaciones correspondientes, a fin de que identifiquen y retiren los cables en desuso.

Sin otro particular saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES».

63.- Se da lectura al «ORD. N°2026003386. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°52/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 15.01.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).

En conformidad, a lo acontecido en la Sesión Ordinaria N°03 del Concejo del día 15 de enero de 2026, se informa sobre lo expuesto en el Punto N°12, sobre la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):

El cierre perimetral corresponde a la propiedad Rol N°3-1, ubicada al costado poniente de la calle José Joaquín Pérez, y no ocupa ni interfiere con el Bien Nacional de Uso Público correspondiente a dicha vía. Lo anterior, ha sido debidamente constatado en terreno por inspectores de la Dirección de Obras Municipales (DOM), quienes se constituyeron en el lugar y verificaron que el cierre perimetral no invade ni ocupa espacio público.

De acuerdo con el plano catastral del Servicio de Impuestos Internos (SII), el Lote N°1 mantiene una línea de deslinde oriente coherente con el resto de las propiedades de la manzana (Lotes 2, 4, 3 y 5). El espacio destinado al pasaje se encuentra plenamente respetado fuera de los límites del predio particular.

En cuanto al deslinde Norte, se hace presente que este colinda directamente con el Río Damas, por lo que corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas, el determinar el cauce del río y, por tanto, el límite norte de la propiedad.

Habiendo mediado la inspección técnica municipal que valida la posición del cierre y aclarada la jurisdicción de la DOH para el límite norte, es posible establecer que no existe vulneración del BNUP respecto de la calle José Joaquín Pérez.

Atentamente. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S).»

64.- Se da lectura al «ORD. N°2026003339. SECPLAN-DEPTO. PROYECTOS. ANT.: PUNTO N°7 CONVOCATORIA CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13.02.2026. MAT.: CONSULTA CONCEJO “MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS CANCURA”. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE

2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SR. JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en relación a consultas efectuadas por los Concejales, referido al punto N°7 de la Convocatoria a reunión Extraordinaria del Concejo municipal del día 13/02/26, con respecto a Propuesta Pública SECPLAN N°06/2026 “Mejoramiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas Cancura”, puedo informar lo siguiente:

- Este proyecto tiene su origen en una fiscalización de la autoridad sanitaria que recomienda realizar algunas mejoras al sistema.
- La exposición a la lluvia de los lombrifiltros aumenta artificialmente el volumen de aguas a tratar.
- Se diseñó una cubierta que minimice dicho efecto y mejore la eficiencia del sistema de filtrado.
- Adicionalmente, se consideran algunas obras menores de mantención, cierre perimetral, cambio de portones metálicos, muro de contención, pinturas.
- Respecto a la experiencia, es una obra menor, principalmente de carpintería metálica, que no tiene relación con el tratamiento de aguas. Además, las empresas postulantes acreditaban experiencia, pero éstas no cumplían con las formalidades señaladas en las Bases Administrativas, tal como se señala en el Informe de Comisión Técnica.
- Los resguardos para el cumplimiento del contrato son los contemplados en las Bases y que administra la DOM en cada proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.35 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO